

PROVINCIA de *Córdoba*

AYUNTAMIENTO de *Priego*

LIBRO DE ACTAS

(1) *de*

La Comisión Municipal Permanente

Año de 1929



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hnos. y Comp.^ª

Don Francisco Gimeno Rico Abogado y Secretario

Del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el presente libro consta de cien fo-
lios útiles, sellados y reintegrados debidamente y se destina
para inscripcion de las actas de las sesiones que celebra la
Comision Municipal Permanente de este Ayuntamien-
to

Priego de Córdoba 31 de Enero de 1929

N.º 73.º

El Alcalde:

[Signature]

[Signature]



Sesion del dia 31 de Enero de 1929

En la ciudad de Priego de Cordoba a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio M^o Mas Ruiz - Amores Rubio, con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron tambien las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura de varias cuentas, recibos y facturas presentadas en su oficina, por credito y contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas, recibos y facturas previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de cada uno de ellos, la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de reputadas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar:

Una factura "Almacenes Rodriguez" (Madrid) por efectos para el Juzgado Instruccion importante ciento treinta y tres puntas con veinte y cinco centimos con cargo al cap^o 17^o art^o 5^o.

Otra idem. idem. por material para ornamentacion de la Capilla del Cementerio, por setenta y cinco puntas, cap^o 7^o art^o 3^o.

Un recibo importante treinta puntas por gastos de viaje de D. Antonio Gomez desde Alcaudete para arreglo de la Caja Municipal cap^o 6^o art^o 1^o.

Otro idem del Hotel Rosales por estancia Municipio de Seguridad, herido accidente automovilista por sesenta y cuatro puntas setenta centimos, cap^o 18^o art^o unico - Inprevistos.

1^o

Examen y aprobacion de diferentes pagos.

Una factura de D. José Félix del Rosal por efectos para la Banda de Música, dos puntas cincuenta centimos cap^o 10^o art^o 6^o.

Dos recibos material Secretaria importantes veinte y siete puntas con cincuenta y cinco centimos capitulo 6^o art^o 1^o.

Otro idem de D. Francisco Prado por efectos para las oficinas una punta setenta y cinco centimos. cap^o 6^o art^o 1^o.

Una factura de Cáceres y C^a sucesor de Castañon (Madrid) material Perito Aparejador. importante trescientas siete puntas con ochenta y cinco centimos cap^o articulo.

Un recibo de la Compañia Telefonica por varios telefonos y conferencias veinte y cinco puntas cincuenta y cinco centimos cap^o 6^o Art^o 1^o.

Varios idem. idem. Telefono Ferrente Guardia Civil Cuartel idem. y Ayuntamiento a diez y ocho puntas uno cincuenta y cuatro puntas cap^o 1^o art^o 10^o.

Idem idem idem Delegacion de Policia, mes de Enero actual diez y ocho puntas. cap^o 3^o art^o 1^o.

Otro idem idem Juzgado Instruccion diez y ocho puntas 17^o art^o 5^o.

Otros recibos de D. José Félix del Rosal de efectos para el Juzgado de Instruccion uno importante veinte y seis puntas cap^o 17 art^o 5^o y el otro importante once puntas con cargo al cap^o 1^o art^o 5^o equipo guardas rurales.

Otro recibo material de Secretaria cuarenta y seis puntas con cuarenta y cuatro centimos. cap^o 6^o art^o 1^o.

Varios recibos de socorros a pobres traumentes importantes cinco puntas cap^o art^o.

Del mismo modo y a continuacion se dio cuenta de las que rindió Don Ramon Marquez Urbano, aprobado de este Excmo Ayuntamiento en Cordoba, correspondientes a los trimestres que

2^o

Examen y aprobacion de cuentas rendidas por el pterado de este Excmo Ayuntamiento, D. Ramon Marquez Urbano.

se mencionan a continuacion con detalle del cargo y abonos correspondiente:

- 1^a Trimestre 1^o del ejercicio municipal de 1926 estando revelados el Debe y el Haber de la misma por valor de quince mil ciento cinco puntas con veinte y dos centimos.
- 2^a Trimestre segundo de igual ejercicio idem idem, en treinta mil quinientas veinte y dos puntas un centimo.
- 3^a Las cuatro correspondientes al año 1927 reveladas todas ellas en sus dos partes por valor de veinte y dos mil ciento cincuenta y cinco puntas cincuenta y ocho centimos; treinta y tres mil seiscientos nueve puntas diez y nueve centimos; treinta y un mil trescientas cincuenta y nueve puntas cuarenta y un centimo y quince mil setenta y siete puntas noventa y un centimo respectivamente y por ultimo las correspondientes a los cuatro trimestres del año 1928 anterior, reveladas todas ellas como se viene diciendo por las cantidades de veinte y ocho mil quinientas cuarenta y nueve puntas cincuenta y siete centimos; veinte y nueve mil doscientas noventa y tres puntas cincuenta y ocho centimos; quince mil quinientas treinta y cinco puntas setenta y siete centimos y veinte y tres mil seiscientos dos puntas cuarenta y nueve centimos.

La Comision Municipal Permanente previo examen y estudio de referidas cuentas y una vez oido el informe de Sr. Interventor y la conformidad del Sr. Depositario en cuanto a la referencia a las cantidades mandadas en metálicos por dicho Sr. y coniguadas en las mismas accedió prestar su aprobacion verificandolo de modo unanime.

Diose lectura del estado de cuentas que presenta el Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias veinte y uno al veinte y siete del mes actual ambos inclusive ascendente a la suma de tres mil doscientas veinte puntas con setenta y cinco centimos cuyo documento se aprueba por unanimidad en razon a que es conforme con sus antecedentes y tales ingresos han sido debidamente intervenidos.

Por unanimidad y conforme con el dictamen del Tecnico de obras.

3^o

Cuenta de arbitrios

~~~~~

4<sup>o</sup>

Licencia de obras de

D<sup>a</sup> Francisca del Pino

públicas. municipales, se conceden licencias de obras a los tres siguientes: A D<sup>a</sup> Francisca del Pino en la calle Ferreros, a D. Pablo Luque Serrano en la calle San Luis n<sup>o</sup> 15 y 17 y a D. José García Bufill en la calle Alcalá-Lamora.

5<sup>a</sup>

Apertura de nuevo establecimiento para la venta de carnes de hebra.

Diose lectura de las diligencias practicadas con motivo de la solicitud presentada por los vecinos Francisco González Ramírez y Miguel Muñoz Luque, pretendiendo que, previos los trámites reglamentarios, se les concediese licencia para abrir al público, con destino al abasto, un establecimiento de venta de carnes de hebra sito en la calle Solana n<sup>o</sup> 9, y como de dichas actuaciones aparece el informe del Sr. Inspector Municipal de Carnes D. Félix Parreño Jiménez, que después de examinado el local dictamina de modo favorable a las pretensiones de los peticionarios. En su virtud esta Comisión por unanimidad acuerda acceder a las pretensiones de los Sres. González y Muñoz.

6<sup>o</sup>

Instancia de D. José Alguacil Romero sobre declaración de edificio ruinoso

Seguidamente dióse cuenta de una instancia presentada por Don José Alguacil Romero participando que la casa de su propiedad sita en la calle Morales n<sup>o</sup> 45 habitada por Encarnación Bueno se halla en estado ruinoso, y al obtener el necesario certificado que lo acredite, interesa que se practiquen las diligencias consiguientes hasta lograr aquella declaración. Este organismo acordó para dicha instancia a informe del Técnico de obras que lo emitirá previo reconocimiento de la finca en cuestión y dando la obligada audiencia al inquilino.

7<sup>o</sup>

Instancia de D. José Pedrajas Suardiaz en solicitud de préstamo del Capital inmovilizado del Posito.

Por Secretaria se dió lectura a un escrito que presentó Don José Pedrajas Suardiaz en solicitud de que se le conceda a préstamo, en los terminos y con las condiciones que determina la legislación vigente, eligiendo la modalidad legal que el Ayuntamiento crea mas conveniente y adecuada, la cantidad de seis mil doscientas veinte y una pesetas veinte y cinco centimos procedente del capital inmovilizado del Posito de esta

Ciudad y su termino, acompañándose a dicho escrito título de la finca que ofrece en garantía y certificación de libertad de la misma del Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, a fin de constituir la correspondiente hipoteca. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, después de examinar la documentación presentada que considero adecuada, que se inicie la tramitación indicada en el Reglamento aplicable, empurando por ofrecer las sumas inmovilizadas a los juguños prestatarios y para los fines a que este capital se destina, quedando repetida documentación en la Secretaria, para decidir lo conveniente operando sobre ellos, si quedare desierto el llamamiento bien por falta de aspirantes, bien por que no ofrezcan la debida garantía los que acudan.

8º

Sobre cobro por la via de apremio de la cantidad girada con cargo a D. Victor Rubio por instalaciones voladizas en la via pública ejercicio 1928.

Remitido a esta Alcaldia por el Administrador de Arbitrios, con atenta comunicacion, el recibo impagado, girado a cargo de Don Victor Rubio Chavarri, ascendente a mil pesetas, por el arbitrio sobre derechos y tasas por aprovechamientos especiales consistente en la instalacion voladiza de una marquesina en la casa n.º uno de la Plaza de la Constitucion y que da a esta Plaza y la de Cánovas del Castillo, y la notificacion firmada por el deudor, dandole un plazo de diez dias para el pago en periodo voluntario sin que lo haya verificado, se acuerda por unanimidad: a) Que se forme expediente uniendose al mismo los documentos referidos b) Que habiendo transcurrido el plazo voluntario concedido, sin que el deudor Sr. Rubio haya satisfecho su adeudo, procedase a la cobranza del descubierto por la via de apremio, y c) Que para llevar a efecto lo dispuesto en el anterior extremo, se desglose el recibo haciendo entrega del mismo con certificacion de este acuerdo al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento firmando el recibo en el expediente, y requiriendole para que todos los meses de cuenta de la marcha del mismo hasta su conclusion definitiva.

9º

Nombramiento de interinos para ocupar en tal concepto las diferentes vacantes.

Acto seguido se dio lectura a diferentes instancias en las que se aspira a que se les nombre, a sus firmantes, para ocupar



interinamente los cargos vacantes, resolviéndose unánimemente por este organismo en la forma siguiente: A Don Juan Cabello Aragon que venia desempeñando de hecho desde primero de Enero actual, el cargo de Jefe de Negociado de esta Secretaria con el haber de dos mil quinientas pesetas anuales a cuya dependencia está adscrito el servicio de Bagajes, suministros al Ejército y Guardia Civil etc., se le nombra interinamente para que continúe al frente de dicho cargo, retrotrayendo el nombramiento a los efectos del devengo de sus haberes a la indicada fecha de primero de Enero; a Don Antonio Ferrano Barrientos se le nombra Jefe de Negociado, con carácter interino, y haber de dos mil quinientas pesetas anuales, a cuya dependencia le corresponden los servicios de expedientes de multas, estadísticas de abastos etc. dando principio su actuacion en primero de febrero proximo venidero; a Don Agustín Blanco Gonzalez se le nombra interinamente auxiliar de Secretaria con el haber de mil setecientas cincuenta pesetas anuales, contrayéndose este nombramiento para los efectos del devengo de haberes al primero del actual; a Don Antonio Barrón Yepes se le nombra auxiliar de Secretaria con el haber de mil setecientas cincuenta pesetas anuales, cuyo nombramiento es con carácter interino y se retrotrae al primero del presente mes a los efectos del devengo de sus haberes; a Don Francisco Luque Egido, se le nombra auxiliar de Secretaria con carácter interino, con el haber de mil setecientas cincuenta pesetas anuales, cuya actuacion dará principio en primero del proximo febrero; a Don Julio Ceballos Velasco se le nombra auxiliar de Secretaria, interinamente, con el haber de mil setecientas cincuenta pesetas anuales, y retrotrayendo este nombramiento a los fines del devengo de sus haberes al día primero del actual y a Don Juan Castilla Gámir se le nombra interinamente auxiliar de Depositaria con el haber anual de dos

mil pesetas retrotrayendo tal nombramiento por los efectos del devengo de sus haberes al dia primero del actual. =

10<sup>a</sup>  
Otros nombramientos  
interinos

Por la presidencia se manifestó que por necesidades del servicio, mas intensificado en esta epoca de las matanzas, habiéndose nombrado interinamente vigilantes al servicio de la Administracion de Arbitrios a José Ruiz Ruano y a Manuel Cubero Machado, cuyos nombramientos tambien con caracter accidental, los ratifica por unanimidad esta Comision Municipal Permanente, retrotrayendolos a los fines del devengo de sus haberes, al dia primero del corriente mes, con el sueldo que para tales cargos se conigna en Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los hres. de la Comision Permanente que han concurrido de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
J. Caballero  
Manuel Jimenez  
Francisco  
Manuel Jimenez secretario

Sesion del dia 7 de febrero de 1929.

En la ciudad de Priego de Cordoba a siete de febrero de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Capitular los hres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebracion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan

nia Maria Ruiz-Amores Rubio, con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Leyerouse tambien las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas, recibos y facturas presentadas en su oficina, por créditos contra este Ayuntamiento y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas recibos y facturas previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de cada uno de ellos, la Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

Un recibo importante cinco reales y ochos puntas por venta y un jornal invertido en la poda de arbolado de los pranos, cargo al capitulo 11º artº 6º

Una certificacion de haber ingresado en la caja General de Depositos para indemnizar a D. Julian Damas portorrenos de su propiedad expropiados en la calle Jori Cruz Conde noventa y una punta capº 19 artº 1º

Varios documentos justificativos de pagos hechos por el Depositario en nombre del Ayuntamiento por valor de tres mil trescientas setenta y cuatro centimos con cargo al capº 1º artº 2º del vigente presupuesto.

Idem idem. idem correspondientes a medicamentos y otros para la Farmacia Municipal por tres mil ochocientas siete puntas con nueve centimos. capº 1º artº 4º

Idem idem. idem. en concepto de jornales y materia

1º  
Examen y aprobacion  
de diferentes cuentas



les para varias obras importantes dos mil seiscentas treinta y ocho  
puntas veinte y cinco centimos. capi<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>.

Una factura "Editorial Reus" material secretaria, importan-  
te treinta y tres puntas cinco centimos. capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Otra idem. de Victoriano Suarez (Madrid) por un Estatuto  
Municipal para la Biblioteca diez y ocho puntas capi<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>.

Un recibo de Manuel Arjona por obra carpinteria caja autoxi-  
nas dos puntas cincuenta centimos capi<sup>o</sup> 17<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>.

Dos facturas por material Banda Múica cuarenta y tres  
puntas capi<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>.

Un recibo de Manuel Luque Cano por alquiler cochera ca-  
rrioueta riego, mes de Euro ultimo veinte y dos puntas cincuenta  
centimos. capi<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>.

Un recibo por picos para calificacion de las oficinas muni-  
cipales, veinte y ocho puntas capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Tres recibos de D. José Bergillos Baena importe de material  
para esta Alcaldia por valor de cinco veinte y tres puntas ochenta  
centimos, capi<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> el primero; material para el Negocio de  
la Beneficencia Municipal por cinco ochenta puntas, otro, con  
cargo al capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> y el ultimo de cinco veinte y cinco puntas  
por material de secretaria capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Dos recibos de Manuel Arjona importante el primero diez  
puntas por obra carpinteria Matadero y veinte puntas por arre-  
glo de puertas etc oficinas Guardia Seguridad el segundo con car-  
go respectivamente a capi<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> y capi<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Un recibo de suministros a la Guardia Civil por valor de  
trecientas cuarenta y dos puntas noventa y tres centimos con cargo al  
capi<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>.

Tres facturas de Bayer Hermanos y C<sup>o</sup>; una por trecien-  
tas cuarenta y siete puntas cincuenta y cinco centimos por material  
para la tuberculosis; otra de cinco cincuenta y siete puntas diez  
centimos por material para secretaria y la otra de diez y ocho  
puntas por suscripcion a la Admon. Practica año actual con car-  
go las dos primeras al capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> y la tercera al capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>.

Una factura de la "Imprenta Hermoso" (Esteira) importante cincuenta pesetas veinte centimos por libros para el Registro Civil cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>

Un recibo de D. Carlos Samaniego por partes medicamentos por valor de cinco pesetas cincuenta y ocho centimos cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo - factura de la tra. V<sup>a</sup> de D. Francisco Aguacil medicinas para la Beneficencia, por valor de ciento ochenta y cinco pesetas treinta centimos. cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de Josi Merida, material para arreglar el rio Iglesia por valor de tres pesetas veinte y cinco centimos cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Docu idem de otros tantos telegramas importantes treinta y tres pesetas veinte centimos, cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de Manuel Arjona, reparacion mobiliario del Ayuntamiento por valor de ocho pesetas cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Y por ultimo el haber del Director de la Farmacia Municipal (trecientas treinta y tres pesetas con treinta y tres centimos); del Ayudante (ciento veinte y seis pesetas veinte y seis centimos) y alquiler de la casa de la ultima (setenta y cinco pesetas) correspondiente al pasado mes de Enero con cargo al cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, asi como los correspondientes a los nuevos venideros una vez devengados, es decir, los ultimos dias de cada uno de los nuevos venideros.

Acto seguido se dio cuenta de la Distribucion de fondos correspondiente al mes de febrero actual, que presenta el Sr. Interventor de fondos de este Municipio formada por capitulos y articulos. Los Señores de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la Distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignados en el acta de la sesion que celebró este organismo con fecha cinco de Enero anterior, cuya aprobacion que tambien le fue otorgada se hace constar.

A continuacion se dio lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en

2<sup>o</sup>

Distribucion de fondos para el mes en curso

min

3°

Aprobacion y publicacion de los extractos de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el pasado mes de Enero

el mes de Enero anterior, acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el secretario se libere certificacion de los mismos, y visada por el Sr. Alcalde-Presidente se ponga de manifiesto al publico para su conocimiento, durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5° del art° 227 del Estatuto Municipal y el 10 del art° 2° del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

4°

Cuenta de arbitrios

Dada cuenta del estado que presenta el Administrador de Arbitrios, de lo recaudado por diferentes conceptos, durante los dias 28 de Enero a 3 de febrero actual ascendente a dos mil ochocientas cincuenta y dos puestas con sesenta y cinco centimos, que fueron ingresadas; esta Comision examinó dicho documento y hallandolo conforme con sus antecedentes y previo informe favorable del Sr. Interventor, consiguiendo en el propio estado lo aprobó por unanimidad.

5°

Cuenta del Gestor Recaudatorio.

Examinose a continuacion el resumen de las cantidades ingresadas por el Gestor Recaudatorio D. José Bergillos Barona, durante el mes de Enero anterior, por los ejercicios y conceptos siguientes: Ejercicio de 1925-26, por Repartimiento veinte y cuatro puestas cincuenta y nueve centimos. Semestre de mil novecientos veinte y seis: por Repartimiento cincuenta y dos puestas setenta y ocho centimos, por Inquilinato nueve puestas ochenta y cuatro centimos. Año de 1927 por Repartimiento doscientas dos puestas noventa y dos centimos y Año de 1928 por Repartimiento diez y siete mil doscientas diez y ocho puestas setenta y un centimo, y por Inquilinato mil ochocientas cuarenta y seis puestas ochenta y nueve centimos, todas las que, sumadas dan un conjunto de diez y nueve mil trescientas sesenta y cinco puestas setenta y tres centimos, habiendo recaido sobre tales ingresos censura favorable por parte del Sr. Interventor de fondos que los intervino sin reparo alguno, raron por la cual la Comision Municipal Permanente aprobó el precitado estado de cuentas presentado por el Gestor Recaudatorio.

6°

Licencias de obras otorgadas a la Electricidad Industrial Española y otras

Habida consideracion al informe favorable emitido por el Técnico de Obras Públicas Municipales, esta Comision por unanimidad acordó conceder las siguientes licencias de obras: a Don Rafael Otero en representacion de la Electricidad Industrial Española, en las caseta de transformacion de la calle Calvario; a D. José Lozano Lopez en la calle Virgen de la Cabeza; a D. Antonio Ruiz Jurado en la calle Real, a D. Adan Merino Serrano en la calle Fuente del Rey, a D. Miguel Moreno Serrano en la calle Virgen de la Cabeza a D<sup>a</sup> Maria Matas Cordou en la calle de San Marcos y a D. Paulino Peralta Marx como mandatario de D. Pablo Luque en la Calle S. Luis.

7°

Expediente sobre declaracion de obra ruinosa a instancia de D<sup>a</sup> Francisca del Pino

Seguidamente dióse lectura al dictamen emitido por el Técnico de Obras Públicas Municipales en el expediente que se instruyera a instancia de D<sup>a</sup> Francisca del Pino Ruiz sobre declaracion de estado ruinoso de la casa nº 4 de la calle San Juan de Dios de esta Ciudad, y en vista del contenido de dicho informe se acuerda que se dió vista de él a los vecinos de la mencionada casa al objeto de que manifiesten su conformidad o propongan en su caso el nombramiento de otro tecnico que dictamine sobre los extremos interesados.

8°

Instancia de D<sup>a</sup> Visitacion Castillo Madrid

Por D<sup>a</sup> Visitacion Castillo Madrid se interesa retirando lo juzgado en otra instancia, que se disponga lo necesario para que reconociendola como acreedora, se le abone la suma de tres mil cuatrocientas veinte pesetas sesenta centimos resto de lo que se le es en deber por los medicamentos suministrados por su farmacia a la Beneficencia Municipal durante el año de 1926. Este Organismo acordó unánimemente que pase dicho escrito a informe del Sr. Interventor.

9°

Expediente sobre declaracion de obra ruinosa a instancia de D. José Alguacil Romero

Acto seguido se dió lectura al informe evacuado por el Técnico de obras a virtud del traslado que se le confirió del escrito formulado por D. José Alguacil Romero sobre pretension de que se declare en estado ruinoso la casa numero 15 de la calle Los Morales. Por unanimidad se acordó que se cite a la inquilina

Encarnación Bueno y se le di' vista de dicho informe haciendole saber el derecho que tiene de nombrar otro jurito.

10.<sup>o</sup>  
Examen y aprobacion de  
varias cuentas

Seguidamente se dio cuenta de varios recibos por creditos contra este Ayuntamiento por los conceptos que en los mismos se expresan. Los Sres de la Comision Municipal Permanente despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas, previo favorable informe que ha unido el Sr. Interventor por unanimidad acordaron prestarles su aprobacion como se prestan facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.



Dos facturas de D. Manuel Reina correspondientes a las dos comidas dadas por este Ayuntamiento, una a los tres Ingenieros y otros con motivo de la propaganda del Ferro-carril de Priego a La Roda y la otra al Sr. Ruiz del Portal para celebrar el 5.<sup>o</sup> aniversario de la constitucion de este Ayuntamiento ascendiendo ambas a cuatrocientas catorce pesetas con cuarenta centimos capi<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

Un recibo de D. Jose Piedrajas Guardiaz por sus derechos por informe acerca del presunto alenado Julian Merida Ochoa importante treinta pesetas, capi<sup>o</sup> 18 Imprevistos.

Un recibo de Jose Luque por gastos de viaje a Madrid para gestionar en representacion de este Ayuntamiento asuntos del Ferro-carril ya mencionado, por ciento ochenta y cuatro pesetas ochocientos con cargo al capi<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
A. Muñoz  
J. Cabanero  
Manuel Luque  
Chauzquez  
Francisco  
Ayuntamiento de Priego



## Sesion del dia 14 de febrero de 1929

En la ciudad de Priego de Córdoba a catorce de febrero de mil novecientos veinte y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en union de los Sres. que han concurrido, miembros de las asociaciones administrativas de las obras de "Alcantarillado" y de "Abastecimiento y Red de Distribucion de Aguas" con el objeto de celebrar reunion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M<sup>o</sup> Ruiz-Arroyo con presencia del Sr. Interventor de fondos, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la reunion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1<sup>o</sup>  
Examen y aprobacion de  
varias cuentas

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas, recibos y facturas presentadas en su oficina, por credores contra este Ayuntamiento y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada uno de ellos, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de dichas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar:

Una factura de Pablo Ricomá por obras musicales importante diez y nueve pesetas cincuenta centimos con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Cuatro facturas de medicamentos y efectos para la Farmacia Municipal importantes quinientas ochenta y nueve pesetas cuarenta centimos cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Varias facturas de medicamentos y efectos para la re-

serida Farmacia cuatrocientos veinte y tres pesetas setenta y cinco centimos, capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Dos recibos de D. Mariano Borrell por jornales y materiales por arreglo de la calle Hornos Viejo once pesetas setenta y cinco centimos, capi<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Tres idem por telegramas mandados cursar por la Alcaldia once pesetas veinte centimos capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem. por jornales y materiales invertidos en blanqueo de determinadas habitaciones de la casa Ayuntamiento librado por Felix Perez Trujillo treinta y dos pesetas cincuenta centimos capi<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una lista de jornales de D. Mariano Borrell por instalacion de alumbrado publico diez y ocho pesetas capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de D. Antonio Machado por lamparas para el alumbrado publico, ciento treinta y ocho pesetas veinte y cuatro centimos. capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

2.

Examen y aprobacion de la certification 16 de las obras de "Alcantarillado"

Diose cuenta de la certification, numero diez y seis, expedida y autorizada por el Ingeniero de Caminos Don Miguel Cabrera Castro, referente a las obras de "Alcantarillado" de esta poblacion, su fecha ocho de Enero proximo pasado, y ascendente a la suma de veinte y un mil ciento cuarenta y tres pesetas con ocho centimos. Dicho documento, que ha sido expedido y autorizado por duplicado, contiene en uno de sus ejemplares, el dictamen favorable del Sr. Interventor, que lo evacua en el sentido de hallarse de acuerdo la certification con los precios unitarios y con los demas datos que se expresan en el proyecto respectivo. En su virtud esta Comision Municipal Permanente con los demas individuos de la correspondiente Asociacion Administrativa que han comparecido, acordo por unanimidad: Que se aprueba mencionada certification y que se testimonie literalmente este acuerdo en uno de los ejemplares que se remitira al Excmo. Señor Gobernador del Banco de Credito Local de España, acordandose tambien que por esta Entidad se disponga el pago de la suma a que asciende la prenombrada certification, librandose al efecto el oportuno atunto oficio.

3.º

Examen y aprobacion de la certificacion 13.ª de Obras de Abastecimiento y Red de Distribucion de aguas potables de esta poblacion

Dióse cuenta de la certificacion número tres, expedida y autorizada por el Ingeniero de Caminos Don Miguel Cabrera Castro, referente a las obras de "Abastecimiento y Red de Distribucion de aguas" de esta poblacion su fecha ocho de Enero proximo pasado, y ascendente a la suma de ochenta y seis mil trescientas noventa y tres pesetas con siete centimos. Dicho documento, que ha sido expedido y autorizado por duplicado, contiene un uno de sus ejemplares, el dictamen favorable del Sr. Interventor, que lo evacua en el sentido de hallarse de acuerdo la certificacion con los precios unitarios y con los demas datos que se expresan en el proyecto respectivo. En su virtud esta Comision Municipal Permanente con los demas individuos de la correspondiente Asociacion Administrativa que han comparecido, acordó por unanimidad: Que se aprueba mencionada certificacion y que se testimonie literalmente este acuerdo en uno de los ejemplares que se remitirá al Excmo Sr. Gobernador del Banco de Crédito Local de España, acordandose tambien que por esta Entidad se disponga el pago de la suma a que asciende la prenombrada certificacion, librandose al efecto el oportuno atento oficio.

4.º

Cuenta general que presenta el Gestor Recaudatorio

Seguidamente pasó a examen de los señores de esta Comision la cuenta general que rinde D. José Bergillos Gestor Recaudatorio, en documento que presenta y que lleva fecha 31 del pasado enero, referente, dicha cuenta, a los valores recaudados durante el año 1928 e ingresado en la Caja Municipal. Este organismo por unanimidad acuerda, que para dicha cuenta, para informe, al Sr. Interventor, consignando en el documento, donde se detalla, diligencia de entrega.

5.º

Licencia de obras de Don José Ruiz Martínez

Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad y de conformidad con lo dictaminado por el Técnico de Obras Municipales, acordó, que se concede licencia a D. José Ruiz Martínez para obras interiores en sus casas n.º 20 y 24 de la Calle Alcalá-Lamora.

Dada cuenta del expediente que viene instruyendose a

6°

Reconocimiento a favor de D. Adolfo Lozano Sidro, como titular del panteon familiar de la casa "Lozano"



instancia de Don Adolfo Lozano Sidro que formuló escrito en el que solicita que el panteon de la familia «Lozano» instalado en el Cementerio de esta Ciudad y que fué construido en 1872 a expensas de D. Fausto Lozano Infante, antecesor del peticionario en terreno que le cediera el Ayuntamiento, pase a ser propiedad del solicitante por creerse con preferente derecho, a cuyo fin se dispuso que tal pretension se publicase en el Boletín Oficial de la Provincia, a briendo un periodo de treinta dias naturales, a partir de la insercion del oportuno edicto, bajo apercibimiento de que si se deja transcurrir dicho plazo sin que acudan los que se consideran con derecho a hacerlo valer, se entenderá que lo renuncian y se consolidará la propiedad del panteon a favor de D. Adolfo Lozano Sidro.

Esta Comision Municipal Permanente visto el tramite observado y el hecho de haber transcurrido con excuso el plazo referido sin que haya acudido nadie al llamamiento público mencionado, según consta en el Boletín Oficial de esta Provincia correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1928, donde aparece inserto el oportuno edicto con el numero 4.681, por unanimidad acuerda: 1° Que se ratifica la declaracion de vigencia del prenombrado panteon familiar a nombre de la casa "Lozano" como sucesores del fundador Don Fausto Lozano Infante, cual ya se tenia dispuesto en sesion celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y siete. 2° Que se eleva a definitiva la concesion, o mejor aun, Reconocimiento a favor de Don Adolfo Lozano Sidro de la propiedad de dicho Panteon del que se considera a expresado señor Lozano Sidro, como titular del mismo con los derechos y obligaciones que le son propios y 3° Que se expida certificacion literal de este acuerdo a Don Adolfo Lozano para que le sirva de justificante y titulo contrayendola tambien en el expediente y comunicando mencionado reconocimiento al Sr. Capellan encargado del Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman

los Sres. de la Comision Municipal Permanente y los que forman parte de las asociaciones administrativas de las obras de "Alcantarillado" y "Abastecimiento y red de distribucion de aguas que han concurrido a que certifique.

*[Handwritten signatures and names:]*  
A. Muñoz  
M. Linares  
J. Caballero  
Antonio Linares  
Manuel de la Rosa  
L. Herrera  
Manuel Reina  
Schneider Viza  
Francisco Jimenez  
Francisco Jimenez  
Francisco Jimenez  
Francisco Jimenez

### Lesion del dia 21 de febrero de 1929.

En la ciudad de Priego de Cordoba a veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitulular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio, con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio, asistidos de mi el secretario.

Dedaráda abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. secretario se dió lectura de varias cuentas, recibos y facturas presentadas en su oficina, por

10  
Examen y aprobacion de varias cuentas

creditor contra este Ayuntamiento y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas recibos y facturas previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de cada uno de ellos, la Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar:

Varios recibos de Antonio Mérida, por material alumbrado calles Prim y otras, ciento cuatro pesetas con cargo al capitulo 4º articulo 1º

Un recibo de Ant. Siles por precintos para la Oficina de Arbitrios cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos capiº 5º artº 1º

Otro idem del mismo por azucar para la Farmacia Municipal doce pesetas sesenta centimos capiº 8º artº 1º

Otro idem de Fernando A. Zamora por conducir a un medico a las aldeas para visitar enfermos pobres veinte pesetas capitulo 8º artº 1º

Otro idem de Valeriano Atienza por jornales invertidos en asistencia de un sennete, cuarenta pesetas capiº 8º artº 4º

Una factura de José Lopez por uniformes para los músicos setecientas sesenta y cinco pesetas, capiº 10º artº 6º

Dos recibos de Manuel Luque por conducir a las aldeas al Perito Aparajador veinte y cinco pesetas capiº 11º artº 1º

Un recibo de Antonio Siles por articulos para arreglo de los jardines una peseta capiº 11º artº 6º

Otro idem del mismo por material para el alumbrado publico una peseta ochenta centimos, capiº 4º artº 1º

Otro idem de 148 @. de paja para los caballos de la Guardia Civil, ciento cuarenta y ocho pesetas capiº 1º artº 11º

Varias facturas por plantas para los jardines ochenta y dos pesetas capiº 11º artº 6º

Un recibo por efectos para la Guardia de Seguridad cinco

puntas diez centimos capi<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de Manuel Luque por conducir a Cordoba un demente ciento veinte y cinco puntas capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Otro idem por timbres móviles para Secretaria quince puntas capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem por artículos para el Juzgado de Instrucción una punta capi<sup>o</sup> 17<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

Otro idem por conducir al Sr. Teniente de la Guardia Civil a Fuente Fojas y Zamoranos librado por Manuel Luque veinte y cinco puntas capi<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem de Federico Lopez por llevar los sillones a la Parroquia siete puntas capi<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una factura de "La Granadina" por medicinas para la Farmacia Municipal veinte y seis puntas cincuenta centimos capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una cuenta de jornales invertidos en arreglo de los jardines públicos quince puntas setenta y cinco centimos capi<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Otra idem por jornales para instalaciones de alumbrado público veinte y cinco puntas cincuenta centimos capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Varias facturas de Pablo Zenker por material alumbrado público cuatrocientas setenta y dos puntas quince centimos capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una factura de V. Climent Vida por material de Secretaria ciento noventa y ocho puntas noventa centimos capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra idem por material para la Banda de Musica noventa y nueve puntas capi<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> mas 6'15 ptas de portes.

Una factura del Sr. Registrador de la Propiedad por personas jurídicas importante doscientas ochenta y ocho puntas cincuenta y un centimo capi<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

Fuieron examinados a continuacion dos estados de cuentas presentados oportunamente por el Administrador de Arbitrios y referentes ambos a lo ingresado en la Caja Municipal, como producto de la recaudacion obtenida por diferentes conceptos y

2<sup>o</sup>

Cuenta de Arbitrios

---

en los periodos siguientes: Del cuatro al diez del actual mes de Febrero, ambos dias inclusive, que asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientas diez y nueve pesetas treinta y cinco centimos; y desde el dia once al diez y siete, tambien del Corriente mes que asciende a la suma de dos mil seiscientas veinte y seis pesetas cincuenta centimos. Esta Comision Municipal Permanente acordo por unanimidad aprobar, como aprueba, dichos estados de cuentas, por haber sido debidamente intervenidos los ingresos que expresan en virtud a estas conformes con sus antecedentes.

3º  
Obras de la aldea  
de "El Cañuelo"



Por la Presidencia se manifesto a los Sres. de la Permanente que el Alcalde Pedano de la aldea de "El Cañuelo" de este termino en union de buen numero de propietarios se constituyeron en el despacho de esta Alcaldia y formularon la propuesta de que se reformara y reparase la calle de la fuente de dicha Aldea, que es la via mas principal e importante de la misma, estando dispuestos aquellos vecinos a contribuir en parte al gasto de indicada reparacion, habiundo ofrecido el expediente dar traslado de tal propuesta a esta Comision como asi lo hace, para que acuerde lo que juzgue mas procedente.

Este organismo despues de la adecuada deliberacion, y sin perder de vista la falta de consignacion en el presupuesto a tal fin encaminada, acordo por unanimidad; que sin perjuicio de la mas rigurosa observancia legal en la materia, se ofrezca para en su caso, contribuir con el cincuenta por ciento del coste total de la obra, que proyecte y presupueste el Tecnico Municipal, siempre que el otro cincuenta por ciento corra a cargo de los propietarios moradores de la Aldea y garanticen satisfactoriamente su abono, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde para que requiera al Pedano a fin de que comparezca de nuevo y se formalice el convenio que surja con sujecion a la base establecida.

4º  
Uniformes para personal subalterno

Seguidamente se dio cuenta de la necesidad de proveer de uniformes nuevos al ordenanza, portero, guardia municipal y botones de este Ayuntamiento, acordandose unanimente que se proceda de momento a ello, al objeto de que para la proxima



5º

Oficio del Sr. Veterinario  
D. Felix Parreño Jiménez

Semana Santa puedan estrenarlos, y habida consideracion en cuanto al gasto, que para cada uno de los subalternos indicados, solo se conigna en presupuesto ciento veinte y cinco pesetas, para los dos uniformes de invierno y de verano.

Por Secretaria se procedió a la lectura de un oficio presentado por el Sr. Inspector Municipal de Carnes Don Felix Parreño Jiménez en cuyo documento dá cuenta de la necesidad de impedir en absoluto que en un mismo establecimiento de venta de carnes de hebra ó ua de reses bovinas se expendan de ganado cabrio o lanar, por que suelen los tablajeros, cuando se conducen con desaprension—vender la de clase inferior al precio de la superior. Esta Comision de conformidad con esa indicacion acordó, que los puestos de carnes expresen la clase que tienen a la venta con prohibicion absoluta de que se expendan las dos clases de carnes en un mismo puesto.

6º

Denuncia formulada  
por Domingo Serrano  
Onieva y Blas Sanchez

Domingo Onieva Serrano y Blas Sanchez formularon denuncia contra José M<sup>a</sup> Burruecos Garcia por haber procedido arbitrariamente y sin permiso a la apertura de una puerta, que de la casa de su propiedad dá acceso a la Plaza del Rosario de la aldea de Castil de Campos, constituyendo expresada apertura un obstaculo para la concesion, en trámite, que tiene solicitada el Sr. Onieva Serrano. Esta Comision para proveer con mas acierto por unanimidad acuerda: Que se abra informacion pública en la aldea de Castil de Campos para que denuncien sus vecinos ante el Alcalde Pedáneo ó en la Secretaria de este Ayuntamiento por escrito o verbalmente sobre la procedencia de la concesion que solicita Domingo Onieva Serrano y sobre la apertura realizada arbitrariamente de la puerta de referencia por el denunciado José M<sup>a</sup> Burruecos Garcia aportando cuantos antecedentes consideren estimables para la cuestion.

De conformidad con el Dictamen del Técnico de Obras

7<sup>o</sup>

Licencias de obras a  
favor de Francisco Jimenez  
y otros.

Municipales se otorgan licencias para verificarlas a D. Francisco Jimenez en la casa de su propiedad sita en la carretera nueva, a D. Enrique Ferras Aguilera en la casa n<sup>o</sup> 14 de la calle Hostado, a D<sup>a</sup> Guadalupe Muñoz en la calle Nueva, a D. Carlos Aguilera en la calle Alcalá-Lamora y a D. Francisco Ruiz Carrillo en la calle Málaga.

8<sup>o</sup>

Bagajes de la Guardia  
civil.

Examinados los documentos que remite con atento oficio el Sr. Teniente de la Guardia Civil, Jefe de esta línea, Don Luis Alguacil Cobo, y que son: a) Factura autorizada por el cabo D. Exequiel Grau Carrion referente a los gastos de transporte de dicho guardia, familia y mobiliario desde Zamoranos a Cebra importante cincuenta y ocho pesetas veinte y cinco centimos. b) Dos recibos por la expresada cantidad y c) Certificación que justifica el servicio a que se refiere el bagaje. Se acordó unánimemente por este Organismo Municipal, que se aprueba dicha cuenta y que se abone en la cualidad que le correspondía.

9<sup>o</sup>

Alteracion de dominio  
en fincas del Registro  
Fiscal de Urbana

Diose lectura a varias solicitudes presentadas, en pretension de que se produjeran las correspondientes altas y bajas en el Registro Fiscal de edificios y solares de este termino, y guardando absoluta conformidad dichas peticiones con los documentos fehacientes presentados se accedió a cuanto se interesa. Los solicitantes son los siguientes: Don Manuel Navas Garcia que adquirió el solar n<sup>o</sup> 12 de la calle Calvario de la aldea del Esparragal - Don Carlos Agustín Exposito Campaña, que adquirió una casa en la calle de San Marcos n<sup>o</sup> 26 - Don Antonio López Gómez que adquirió una casa en la calle los Locos n<sup>o</sup> 1 - Don José Trinidad Montoro Gomez que adquirió una casa en la calle Real n<sup>o</sup> 62 - Don Cayetano Ramirez Palomar que adquirió una casa en Charco-oscuro del Esparragal - Don Antonio Ruiz Turado que adquirió una casa en la calle Real n<sup>o</sup> 75 - Don Francisco Terrans Montes, que adquirió una casa en la calle Calvario n<sup>o</sup> 28 - Don Cristobal López Garcia que adquirió una casa en la calle Perras n<sup>o</sup> 1 - Doña Aurora Hermosilla Montes que adquirió una casa en la calle Loja n<sup>o</sup> 49 - Don Manuel Garcia Anguita que adquirió una casa en la Cerradura n<sup>o</sup> 7 de la aldea de Zamoranos - Don Teodoro

Ruiz-Ruano Montoro que adquirió una casa en la calle los Morales n° 27 = Don Casimiro Serrano Montoro que adquirió una casa en la calle Málaga n° 63 = Don Guillermo Ruiz Santaella que adquirió un solar cercado en las Caracolas n° 4 y una casa en la calle Alcalá-Zamora n° 26 = Don Luis Vicente Sanchez Poyato que adquirió una casa en los Cortijuelos pago de los Villares = Don José Villena Siles que adquirió una casa en la calle San Marcos n° 58 = Don José Fuentes Baena que adquirió un solar en la calle Nueva n° 21 del Esparragal = Don Antonio Merino Garcia que adquirió una casa en la calle Estacion n° 21 = Don Francisco Mérida López que adquirió una casa en la calle San Luis n° 29 = Doña Brauli Diaz Carrillo que adquirió una casa en la calle Fuente del Rey n° 25 = Don Francisco Nieto Rojas que adquirió una casa en la calle Priego n° 39 de la aldea de Castil de Campos = Don Cristobal Gamiz Calix que adquirió una casa en la calle Puerta Granada n° 14 Don Francisco Linares Tienda que adquirió una casa en la calle Alcalá-Zamora n° 16 = Don Manuel Muñoz Sicilia, que adquirió una casa en la calle Ermita n° 12 de las Higueras = D. Juan Francisco Gonzalez y Gonzalez que adquirió una casa en la calle de la Fuente n° 81 del Cañuelo, otra en Tres Torres de la misma Aldea y otra en la calle San Pedro n° 10 de Priego = Don Antonio Pérez Ortiz, que adquirió una casa en Genilla = D. Francisco Adamu Hernandez que adquirió una casa en la calle San Marcos n° 2 y otra en el Batán de la aldea de Lagrilla = D<sup>a</sup> Dolores Requerey Juan que adquirió una casa en la calle San Marcos n° 5 y otra en la calle Forstado n° 18 y Don Francisco Gonzalez Barca que adquirió una casa en la calle del Rio n° 8 del Tarajal.

10<sup>e</sup>  
Pago del 2º trimestre del Destacamento de Seguridad

Seguidamente se adoptó el acuerdo de que sin dilacion se remitiera a la cuenta corriente que en el Banco de España (Madrid) tiene la Direccion General de Seguridad el importe del trimestre segundo correspondiente al Destacamento de esta poblacion.

11º

Limosna de pan en  
supragio del alma de la  
Augusta Madre de S. M.  
El Rey

12º

Donativo que hace  
D. Pedro Arenas pa-  
ra la Beneficencia.

13º

Contestacion a Don Pa-  
blo Villena administra-  
dor del Excmo Sr. Duque  
de Medinaceli.

Esta Comision Municipal Permanente acordó por una-  
nidad ratificar, con aplauso, la medida adoptada por el Sr. Al-  
calde - Presidente D. Antonio M<sup>a</sup> Ruiz - Amores Rubio, de repartir  
entre los pobres una limosna de mil kilos de pan en supragio del  
Alma de la Augusta Madre de S. M. El Rey, Doña Maria Cristina

Diose cuenta del donativo que hace D. Pedro Arenas Garcia,  
vecino de Alcaudete de quinientas cuarenta y nueve pesetas producto  
de la venta de la carne de dos uovillas que de su pertenencia se lidiaron  
en esta Plaza de Toros el dia diez del actual. Esta Comision  
acuerda por unanimidad dar las gracias a dicho Sr. y que refe-  
rida suma se destine a la conferencia de San Vicente de Paul de  
Señoras de esta Ciudad.

Acto seguido por orden de la Presidencia se dio lectura a  
una comunicacion dirigida a esta Alcaldia en la que en nombre  
del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y Santisteban, manifestaba  
que otorgaba la concesion, que se le tenia perdida, de doscientos vein-  
te metros de terreno en sus fincas numeros 9.404 y 9.406, para  
utilizarlos en el camino vecinal "del kilómetro once de la carrete-  
ra de Priego a la estacion de Luque - Baena, a la aldea del  
Esparragal enlazando con el Camino vecinal que conduce de  
Priego a la mencionada Aldea" y como la concesion se hace a base  
de que la parte de camino viejo no utilizada, en dichos terrenos  
sean a la posesion de S. E. y ademas se repare el acueducto y  
alberca que destruya la construccion del Camino, esta Comu-  
nidad por unanimidad acuerda: 1º Que se di las gracias al Excmo  
Sr. Duque de Medinaceli por la concesion otorgada y 2º Que  
se accede a las condiciones impuestas con cargo a Don Jose  
Gonzalez, Don Manuel Gonzalez, Don Tomas Lorenzo y Don  
Francisco Sanchez, concesionarios de dicho camino vecinal por  
traspaso que les tiene hecho el Ayuntamiento, pues que esta  
Municipalidad hizo la peticion bajo la responsabilidad de los  
mencionados Señores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman



Los señores de la Comisión Municipal Permanente y suplentes que han concurrido de todo lo cual yo el Secretario certifico. ~~sobre el espacio~~ Burrucos Garcia - Vale =

*[Handwritten signatures and names:]*  
A. Muñoz  
F. Cabanero  
Juan Comendador  
Francisco  
F. Muñoz  
F. Muñoz

## Lesion del dia 28 de febrero de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y ocho de febrero de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los hres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio, con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio, asistidos de mi el secretario

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. secretario se dió lectura de varias cuentas, recibos y facturas presentadas en su oficina, por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previo favo-

1.  
Examen y aprobacion de  
varias cuentas.

rable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada uno de ellos, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobación como presta á las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capítulos y artículos que se pasan a sus números.

Un recibo del comandante del punto Guardia Civil Caballería importe de la cibala facilitada para los caballos de dicha fuerza cincuenta y cuatro puntas con setenta y un centimo cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>.

Tres idem. de D. Carlos Samaniego por portes y acarreo de material para instalaciones electricas treinta y tres puntas treinta centimos cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Una lista de jornales invertidos en arreglo de los jardines publicos y un recibo de portes de plantas para los mismos por valor de diez y siete puntas cincuenta centimos y seis puntas cincuenta centimos respectivamente con cargo ambos al cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>.

Una factura de la tra V<sup>a</sup> de Rafael Ortiz por varios efectos para la Farmacia Municipal veinte y una punta setenta centimos cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Una lista de jornales importante diez y siete puntas; un recibo de idem. de blanqueo y una factura materiales por valor de veinte y seis puntas con treinta y cinco centimos los dos ultimos invertidos todo ello en reparacion oficinas del Jefe de Leguridas Capitulo 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Otra lista de jornales invertidos en instalacion de alumbrado de la calle Brind cincuenta y dos puntas cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Otra idem. invertidos en reparacion de la torre del reloj publico treinta y seis puntas cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>.

Un recibo de D. Ignacio Brind por un viaje en auto movil conduciendo al Camulo al Panto Arranjados quince puntas, capitulo 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Una factura de D. Antonio Siles por queroses suministrados a la Farmacia Municipal cuarenta y dos puntas ca-

Artículo 8º artº 1º.

Un giro de la Editorial Cordobesa S. D. correspondiente a la subscripción del diario "La Voz" primer trimestre del año actual seis puntas capº 10º artº 6º

Dos facturas de Pablo Tenker (Madrid) por lamparas e hilo para alumbrado publico importantes cuatrocientas diez y seis puntas con cincuenta centimos y treinta y seis puntas con cuarenta centimos respectivamente. capº 4º artº 1º

Varios recibos justificativos del pago de veinte y tres puntas por haber dado muerte a animales dañinos capº 4º artº 7º

Otros idem de los recorros abonados por el Sr. Depositario a pobres transeuntes siete puntas capº 8º artº 4º

Tres recibos por valor de veinte y tres puntas y treinta centimos importe de material para Depositaria capº 6º artº 1º

Un recibo de Manuel Ruiz Ruano por gratificación por haber dado muerte a un animal dañino tres puntas con treinta y cinco centimos capº 4º artº 7º

Un recibo de Eduardo Santiago importante siete puntas por compra de un trombon y trompeta para la Banda de Musica capº 10º artº 6º

Otro idem de Manuel Jimenez por 4 p. de gas invertidas en la casa a cargo de este Ayuntamiento, cinco puntas cincuenta centimos capº 11º artº 1º

Otro idem de sesenta y dos pesetas cincuenta centimos por 25 jornales invertidos en apertura de ranjas y sepulturas en el Cementerio capº 7º artº 3º

Dos recibos de D. Juli Bergillos por material de Secretaria ochocientas veinte y nueve puntas ochenta centimos uno y el otro por valor de ciento ochenta pesetas para material de la Intervencion capº 6º artº 1º

Tambien fue aprobada la liquidacion que rinde el Gerente Recaudatorio Sr. Bergillos correspondiente a los valores recaudados durante el año mil novecientos veinte y ocho y en vista del informe favorable del Interventor interino

de este Ayuntamiento, que se haga efectivo el saldo que expresaba liquidacion presentada de cuatrocientas setenta y siete puntas setenta y cinco centimos con cargo al capitulo 19 articulo unico.

Se hace constar que la partida que figura consignada en la segunda factura de Pablo Zentker, por material para alumbrado publico, se dice equivocadamente que importa treinta y seis puntas con cuarenta centimos siendo en realidad su importe de veinte y seis puntas con cuarenta centimos.

Dada cuenta del estado que presenta el Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias diez y ocho al veinte y cuatro del mes actual ambos inclusive, ascendente a dos mil setecientas cincuenta y seis puntas con cinco centimos que fueron ingresadas; esta Comision examinó dicho documento y hallandolo conforme con sus antecedentes y previo informe favorable del Sr. Interventor, consignado en el propio estado, lo aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de un recibo librado por Vicente Fortosayum estado de cuentas, todo por traslado al termino de Almodinilla, del Cabo de la Guardia Civil Daniel Zamurejo Saenz familia y mobiliario, importante quince pesetas, acompañando a dichos documentos certificacion donde consta la orden de traslado del referido cabo. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar mencionada cuenta de bagajes, facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo al capitulo y articulo correspondiente a condicion de que el interesado presente duplicado de tales documentos.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por Don Alfonso Serrano Utrilla, en la que interesa que se le concedan dos pajas de agua para uso domestico con destino a las casas de su propiedad números 70 y 72 de la calle Alcalá Zamora de esta Ciudad ademas de las otras dos pajas que tenian solicitadas los anteriores dueños de referidos inmuebles, o sea que se le conceda a su solo nombre cuatro pajas de agua para la casa que está construyen-



2º

Cuenta de arbitrios

~~~~~

3º

Bagajes de la Guardia Civil.

~~~~~

4º

Instancia de D. Alfonso Serrano Utrilla

~~~~~


5.
Licencias de obras
~

en el solar de las mencionadas casas. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó acceder a la petición formulada por D. Alfonso Serrano Utrilla

De conformidad con el dictamen del Técnico de Obras de este Municipio se otorgan licencias para verificarlas a D. Juan Cabello Aragón en la casa calle Obispo Pérez Muñoz n.º 12 a D. Francisco Sánchez Pérez en la casa calle Fortado n.º 27 y a D.ª Amelia Luque del Rosal en la calle Montenegro.

6.
Nombramiento de guarda rural con destino a las Figueras y Carrasca
~

A continuación se dio cuenta de una instancia suscrita por Andrés Cano Hermosilla, en la que intercede se le nombre guarda rural de este Municipio con destino a las Figueras y Carrasca, en razón a que dicha plaza se halla vacante. La Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta la urgente necesidad de proveer mencionada vacante acordó por unanimidad nombrar como nombra a D. Andrés Cano Hermosilla guarda municipal rural de este término con ejercicio y jurisdicción en todo él, y con destino al partido rural de las Figueras y Carrasca, y con el haber consignado en presupuesto que comenzará a cobrar desde el día de mañana, fecha en que previas las formalidades exigidas dará principio el ejercicio de su función.

7.
Propuesta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para imponer sanción a los Vocales natos por su negativa a comparecer para hacer cargo de los documentos necesarios al Repartimiento de Utilidades
~

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que los Vocales natos de la parte Real y Personal del Repartimiento de este término y sus parroquias cuyos cargos se designaron, publicaron y notificaron a los interesados - que no renunciaron dentro de plazo - habían sido convocados públicamente para el día 17 del pasado Enero con el objeto que determina el art.º 491 del Estatuto Municipal, no compareciendo a este llamamiento mas que Don José L. Castilla Ruiz de la parte real, Don José L. Aparicio Parroco de Nuestra Sra de la P.uncion, Don Tomas Lorenzo Lucena y Don José Gonzalez Arenas de la parte personal y Parroquia de Ntra Sra. del Carmen de Esparragal - Lagrilla, y como el número

era notoriamente insuficiente no se reconvocó la convocatoria, que quedó sin efecto y se citó de nuevo para el día 31 del propio mes de Enero, sin obtener mejor resultado pues los escasísimos comparecientes - sin lograr en ambas convocatorias representación de la parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de Castel de Campos no se determinaron a aceptar documento alguno. En vista de ello esta Alcaldía puso el hecho en conocimiento del Thmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, rogándole indicase los medios que debían adoptarse para poner término a este inadmisibile estado de cosas. Expresada Autoridad económica, contestó en atent. oficio, fecha 15 del pasado febrero, indicando que para tales casos da solución la Regla 4ª de la R.O. de 23 de Julio de 1925, que dice, que ante la negativa de los vocales para constituir las comisiones, se les impondrá por los Gobernadores Civiles la sanción correspondiente a propuesta de los Ayuntamientos, y era por tanto ocasión de este Organismo Municipal decidirse si tal propuesta debe o no hacerse. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, que sin perjuicio de la atribución que otorga la regla 1ª de la citada R.O. se formule por el Sr. Alcalde-Presidente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la propuesta de sanción a los vocales ratos que lo merezcan y que han sido designados para el Repartimiento general de utilidad de este Ayuntamiento en el año actual de 1929.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*

Diligencia 9

Priego de Córdoba 7 de Marzo de 1929.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose esta para que tenga efecto el día nueve próximo en segunda convocatoria. certifico.

El Secretario accidental:

Bald. Rodríguez

Sesión del día 9 de Marzo de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a nueve de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. concejales suplentes de los que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en razón, a que los que ostentan tales cargos en propiedad, se hallan en Madrid, por llamamiento que les hiciera el Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Expresados Srs. suplentes, han concurrido al objeto de celebrar sesión, que se lleva a efecto bajo la presidencia de D. Francisco Caballero Sarmiento, con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio asistidos de mi el Secretario accidental.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentadas en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento y despues de un dete-

10

Examen y aprobacion
de varias cuentas

uido estudio y examen de expresadas cuentas, facturas, y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de cada uno de ellos, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobación como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capítulos y artículos que se pasan a enumerar.

Un recibo por abono al teléfono de la casa del Sr. Teniente de la Guardia Civil importante diez y ocho puntas capít^o 1^o art^o 1^o

Otro idem por fluido eléctrico para las oficinas de telégrafos por veinte y cuatro puntas cuarenta y dos centimos capít^o 1^o art^o 1^o

Otro idem por igual concepto para la casa Ayuntamiento cuatro puntas ochenta y nueve centimos capít^o 1^o art^o 1^o

Otro idem por abono al teléfono del cuartel de la Guardia Civil, diez y ocho puntas capít^o 1^o art^o 1^o

Dos relaciones del Sr. Depositario por reintegro de lo abonado por raciones de pan a fuerzas del Ejército en Enero y febrero últimos, treinta y siete puntas sesenta centimos capít^o 1^o art^o 11^o

Dos recibos de la Hidro-Eléctrica Aljama por fluido para las aldeas de Esparragal y Lagrilla, treinta puntas capít^o 4^o art^o 1^o

Tres idem de D. Carlos Samaniego, portes material para alumbrado público, ciento cuarenta y tres puntas sesenta y cinco centimos. capít^o 4^o art^o 1^o

Una lista de jornales por instalación de alumbrado en la calle Prim y Herito Almarcha noventa y una puntas capít^o 4^o art^o 1^o

Un recibo de Manuel Arjona por estantería para material de alumbrado ciento sesenta puntas, capít^o 4^o art^o 1^o

Una factura de Pablo Zenker por material de alumbrado, mil setecientos sesenta puntas sesenta centimos, capítulo 4^o artículo 1^o



Un recibo de Manuel Ruiz por haber sido muerte a un animal Saino, tres puntas setenta y cinco centimos capitulo 4º artº 7º

Otro idem. de Rafael Otero por fluido electrico para la oficina de arbitrios, cuatro puntas ochenta y nueve centimos capiº 5º artº 1º

Otro idem. de Manuel Timenez por 24 sacos de picon para calefaccion de las oficinas setenta y dos puntas capiº 6º artº 1º

Una lista de jornales invertidos en limpieza de la alcantarilla de la calle Bayandillo Sur y siete puntas cincuenta centimos, capiº 7º artº 1º

Otra idem de idem invertidos en instalacion de aguas del Marques en el Matadero, Sur y siete puntas cincuenta centimos capiº 7º artº 1º

Dos recibos y dos cuentas de D.ª M.ª Luisa Murriaga por medicinas para la Beneficencia Municipal importantes cuatrocientas cincuenta y tres puntas cincuenta y ocho centimos capiº 8º artº 1º

Una factura de la C.ª Granadina S.ª. por medicinas y efectos para la Farmacia Municipal, doscientas sesenta y siete puntas Sur centimos, capiº 8º artº 1º

Un recibo de lo abonado por el Depositario de jornales invertidos en conduccion del cadaver de un pobre fallecido en el Hospital Sur puntas cincuenta centimos, capiº 8º artº 4º

Otro idem de Antonio Lopez por blanques de la casa de Telegrafos treinta y cinco puntas capiº 11º artº 1º

Una lista de jornales por arreglo de los jardines publicos, veinte y dos puntas setenta y cinco centimos, capiº 11º artº 6º

Otra idem invertidos en conduccion de utensilios para la parada de Caballos sumentales, tres puntas cincuenta centimos capiº 13º artº 4º

Un recibo de Francisco Villena por acarreo de picon pa-

ra calefaccion de las oficinas dos puntas cuarenta centimos capitulo 6º artº 1º

Dos recibos por reintegro de lo abonado por el Depositario por jornales invertidos en reparacion y limpieza de las oficinas de Seguridad cincuenta y dos puntas veinte y cinco centimos capitulo 3º artº 1º

Un recibo de Antonio Gomez por ayudas a la autopsia de Jose Fernandez diez puntas capiº 17º artº 3º

Otro idem de Ana Santos por abono al telefono del Juzgado de Instruccion diez y ocho puntas, capiº 17º artº 5º

Otro idem por un telegrama mandado cursar por la M. caldia, una punta veinte centimos, capiº 6º artº 1º

Dos idem de D. Rafael Otero por fluido para alumbrado del Palenque y fuente del Rey, veinte y tres puntas veinte y un centimo capiº 4º artº 1º

Un recibo de Antº Mª Lopez por un ataúd de un pobre fallecido en el Hospital, veinte y ocho puntas cincuenta centimos, capiº 8º artº 4º

Otro idem de Ana Santos por abono al telefono de las oficinas de la Guardia de Seguridad correspondiente a febrero anterior, diez y ocho puntas capiº 3º artº 1º

Tres recibos de lo abonado por el Depositario a varios por limosna de pan en supragio del alma de S. M. la Reina Madre Dª Mª Cristina, quinientas setenta y nueve puntas con cuarenta y dos centimos, capiº 18º artº 1º

Una lista de jornales de D. Mariano Borrell por pago de los mismos invertidos en arreglo del camino del Calvario, doscientas tres puntas cincuenta centimos, capiº 11º artº 3º

Seguidamente se dio cuenta de la prevenida por el Administrador de Arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias del veinte y cinco de febrero ultimo al tres de Marzo actual ambos inclusive, importante tres mil cincuenta y ocho puntas veinte y cinco centimos.

Los tres de la Comision Municipal Permanente por

2º
Cuenta de arbitrios

unanimidad acordaron aprobar mencionado estado de cuentas en razón a que han sido debidamente intervenidas y se hallan conformes con sus antecedentes.

3.^o
Distribucion de fondos

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de Marzo actual que presenta el Interventor de fondos de este Municipio firmada por capitulos y artículos. Los Sres de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordaron, aprobar la distribución de fondos del mes actual por las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignados en el acta de la sesión que celebró este Organismo con fecha cinco de Enero anterior, cuya aprobación que también le fue otorgada se hace constar.

4.^o
Extracto de los acuerdos de la Permanente en el mes de febrero anterior.

A continuación se dio lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes de febrero anterior, acordándose por unanimidad, aprobar como se aprueban dichos extractos y que por el Secretario se libere certificación de los mismos la que visada por el Sr. Alcalde Presidente se ponga de manifiesto al público para su conocimiento, surante el pliego reglamentario todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.^o del art.^o 227 del Estatuto Municipal, y el 10. del art.^o 2.^o del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

5.^o
Camino vecinales

Seguidamente se dio cuenta de los expedientes instruidos con referencia a los caminos vecinales siguientes: "1.^o Del kilometro 10 de la Carretera de Priego a Loja, al kilometro 9 del Camino vecinal de Priego a Lagunillas" = "2.^o Del kilometro 11. de la Carretera de Priego a la Estacion de Luque - Baena a la aldea de Esparragal enlazando con el que conduce de Priego a la mencionada Aldea" y 3.^o "Del kilometro 5 de la Carretera de Priego a Loja al kilometro 2 del Camino vecinal de Priego al Castellar". En cuanto al primero aparece que recibida en esta Alcaldia atenta comunicacion, su fecha 29 de Diciembre

de 1928, de la Sección 3ª Negociado de Fomento, número=815, de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, en cuyo documento se manifiesta que en la sesión, del día en que se fecha, celebrada por la Comisión Provincial de Córdoba, se ha dado cuenta del proyecto del Camino vecinal referido, habiéndose aprobado tal proyecto y su hoja de datos fundamentales y acordándose también que se remita a este Ayuntamiento copia del mencionado proyecto y hoja, como se ha hecho para su aceptación. Como requisito previo y de carácter esencial se confirió traslado en el expediente, al peticionario de dicho camino Don Antonio M^a Ruiz-Amores Rubio - solidariamente responsable ante el Ayuntamiento con los demás que piden el mismo camino - de la copia del proyecto y hoja mencionados, y después de informado manifestado, en comparecencia que hace en el día de hoy, que acepta sin limitación ni condición alguna el proyecto y hoja de referencia. En su virtud este Organismo Municipal unánimemente acuerda aceptar como se acepta tan nombrado proyecto y su hoja de datos fundamentales, referentes al camino vecinal "Del Kilometro 10 de la Carretera de Priego a Loja al kilometro 9 del Camino vecinal de Priego a Lagunillas", suponiéndose que de este acuerdo se libre certificación a la Excma. Diputación Provincial, y se contraiga testimonio del mismo en su expediente respectivo.

En cuanto al segundo aparece, que recibida en esta Alcaldía atenta comunicación su fecha 29 Diciembre de 1928, de la Sección 3ª Negociado de Fomento número 820 de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, en cuyo documento se manifiesta, que en la sesión del día en que se fecha, celebrada por la Comisión Provincial de Córdoba, se ha dado cuenta del proyecto del camino vecinal referido, habiéndose aprobado tal proyecto y su hoja de datos fundamentales y acordándose también que se remita a este Ayuntamiento copia de mencionado proyecto y hoja, como así se ha hecho, para su aceptación. Como requisito previo y de carácter esencial se confirió traslado, en el expediente, al peticionario de dicho camino Don José González Armas - solidariamente res



presentable ante el Ayuntamiento con los demás que piden el mismo camino - de la copia del proyecto y hoja mencionados, y después de informado, manifestó, en comparecencia que hace en el día de hoy, que acepta sin limitación ni condición alguna el proyecto y hoja de referencia. En su virtud este Organismo Municipal unánimemente acuerda aceptar, como se acepta, tan nombrado proyecto y su hoja de datos fundamentales referentes al camino vecinal Del kilómetro 11 de la Carretera de Priego a la Estación de Luque-Baena a la aldea del Esparragal, enlazando con el que conduce de Priego a la mencionada Aldea, disponiéndose que de este acuerdo se libere certificación a la Excma. Diputación Provincial, y se contraiga testimonio del mismo en su expediente respectivo.

En cuanto al tercero aparece que recibida en esta Alcaldía atenta comunicación fecha 4 del actual, de la Sección 3ª Negociado de Fomento, número 236, de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, en cuyo documento se manifiesta, que en la sesión del día 4 de este mes, celebrada por la Comisión Provincial de Córdoba, se ha dado cuenta del proyecto del camino vecinal referido habiéndose aprobado tal proyecto y su hoja de datos fundamentales y acordándose también que se remita a este Ayuntamiento copia de mencionado proyecto y hoja, como así se ha hecho para su aceptación. Como requisito previo y de carácter esencial se confirió traslado, en el expediente, al peticionario de dicho camino Don Carlos Valverde Castilla - solidariamente responsable ante el Ayuntamiento con los demás que piden el mismo camino - de la copia del proyecto y hoja mencionados, y después de informado, manifestó, en comparecencia que hace en el día de hoy, que acepta sin limitación ni condición alguna el proyecto y hoja de referencia. En su virtud este Organismo Municipal unánimemente acuerda aceptar, como se acepta, tan nombrado proyecto y su hoja de datos fundamentales referentes al camino vecinal "Del kilómetro 5 de la carretera de Priego a Loja al

kilometro 2 del camino vecinal de Priego al Castellar. Si promoviéndose que de este acuerdo se libre certificación a la Excma. Diputación Provincial, y se contraiga testimonio del mismo en su expediente respectivo.

6º

Apoderamiento a favor de D. Antonio M^a Ruiz-Amores y Rubio, y otros acerca de la Excma. Diputación Provincial.

A continuación y por consecuencia de las peticiones que aparecen formuladas en los respectivos expedientes sobre Caminos vecinales, relativas a que se otorgue por este Ayuntamiento apoderamiento acerca de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, este organismo Municipal por unanimidad acordó: 1º Designar a Don Antonio M^a Ruiz-Amores Rubio para que en representación de este Ayuntamiento, pueda percibir de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba las cantidades libradas y que se libren por subvención y anticipos que procedan en las obras de construcción del camino vecinal "del kilometro 10 de la carretera de Priego a Loja al kilometro 9 del camino vecinal de Priego a Lagunillas" 2º Designar a Don José González Armas para que en representación de este Ayuntamiento pueda percibir de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba las cantidades libradas y que se libren por subvención y anticipos que procedan en las obras de construcción del camino vecinal "del kilometro 11 de la carretera de Priego a la Estación de Luque-Baena a la aldea del Esparragal, unlarando con el que conduce de Priego a la mencionada Aldea." 3º Designar a Don Carlos Valverde Castilla para que en representación de este Ayuntamiento pueda percibir de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba las cantidades libradas y que se libren por subvención y anticipos que procedan en las obras de construcción del camino vecinal "del kilometro 5 de la carretera de Priego a Loja al kilometro 2 del camino vecinal de Priego al Castellar."

7º

Sancionar disposición del Sr. Alcalde sobre cese y nombramiento de guarda rural de Lagrilla.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde Presidente que atendiendo a necesidades del servicio, y en uso de las facultades que le están conferidas por el vigente Estatuto Municipal, había destituido a Don Rafael Arvila Pulido, del cargo de "guarda rural de este Municipio con destino a la aldea de Lagrilla", con fecha cuatro del mes

actual, y para cubrir dicha vacante, nombro' al dia siguiente a Don Pablo Ochoa Marin, el cual seguidamente, juro el cargo, y se posesiono, en la forma prevenida, significando la Presidencia que el primero deberia haber hasta dicho dia cuatro del actual inclusive, y el segundo, o sea el nombrado, comenzara a percibir el haber correspondiente desde el dia cinco siguiente tambien inclusive, fecha de su posesion y nombramiento. Los Hrs. de la Comision Municipal Permanente acordaron por unanimidad ratificar lo hecho por el Sr. Alcalde en los mismos terminos que antes se expresa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Hrs. que han concurrido de que certifico, significando que por omision involuntaria se ha dejado de consignar el acuerdo siguiente:

8º

Peticion de vecindad
de D. Antº Lopez Pinedo
su esposa e hijo

Por Don Antonio Lopez Pinedo se tiene formulada peticion de vecindad en esta Ciudad, para si, su esposa D^a Africa Lusaada Garcia y su menor hijo Antonio Lopez Lusaada, llevando el peticionario mas de ocho meses de residencia en la calle Prim 37 de esta poblacion con animo de ganar la vecindad. Esta Comision Municipal Permanente acordo' por unanimidad conceder al peticionario y familia la vecindad que solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Hrs. concurrentes de que certifico.

Fran^{co} Caballero

Fran^{co} Arjona

Rogelio Cruzado

Saldo Rodriguez

Seto A.

Lesion Del Dia 14 De Marzo De 1929.

En la ciudad de Priego de Cordoba a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres, que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio, con presencia del Sr. Interventor de fondos asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura de varias cuentas, recibos y facturas presentadas en su oficina, y por credito contra este Ayuntamiento y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada uno de ellos, la Comision Municipal Permanente, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a numerar.

Dos recibos de lo satisfecho por el Depositario por timbres moviles para reintegro de documentos de quintas y otros importantes trescientas siete pesetas veinte y cinco centimos, con cargo al capitulo 1º articulo 11º

Otro idem de Jose Martin Delgado por tallar los quintos y los de revisiones, setenta pesetas capiº 1º artº 11º

Dos idem del Depositario por reintegro de lo abonado por generos y hechuras de un uniforme para el guardia municipal Pablo Alcalá setenta y seis pesetas noventa y siete centimos capitulo 3º artº 1º



1º

Examen y aprobacion
de varias cuentas.

Dos recibos satisfechos por el Depositario por efectos para las oficinas de la Guardia de Seguridad trece puntas con sesenta centimos, cap^o 3^o art^o 1^o

Tres facturas de Pablo Tenker por material electrico, mil diez y ocho puntas setenta centimos, cap^o 4^o art^o 1^o

Un recibo de D. Evelino Siller por igual concepto cuarenta y dos puntas cuarenta centimos cap^o 4^o art^o 1^o

Dos facturas de lo satisfechos por el Depositario por efectos para el Matadero cinco cincuenta y tres puntas treinta centimos cap^o 4^o art^o 4^o

Un recibo de D. Francisco Luque Egido por una carabina para la Guardia Rural veinte y cinco puntas cap^o 4^o art^o 5^o

Tres facturas y un recibo de lo satisfecho por el Depositario por gueros y hechuras de uniformes para el ordenanza botones y portero doscientas treinta puntas noventa y seis centimos cap^o 6^o art^o 1^o

Un recibo de Manuel Luque Causo por alquiler de la colera para la camioneta de riegos veinte y dos puntas cincuenta centimos cap^o 7^o art^o 2^o

Cuatro idem del mismo por viaje a las aldeas para llevar a los médicos titulares a visitar enfermos pobres ochenta puntas cap^o 8^o art^o 1^o

Una lista de jornales de D. Mariano Borrill por arreglo de los puentes veinte y tres puntas ochenta centimos cap^o 11^o art^o 6^o

Tres recibos de lo abonado por el Depositario por material y sellos de correo para la Secretaria ochenta y cinco puntas noventa centimos cap^o 6^o art^o 1^o

Una factura de D. Martin Caballero por gueros para reparacion de efectos y mobiliario para la casa Ayuntamiento sesenta y nueve puntas cincuenta centimos capitulo 6^o art^o 1^o

Varios recibos correspondientes a telegramas man-

Salos cursar por la Alcaldia diez y nueve puntas cuarenta y cinco centimos capi^o 6^o art^o 1^o

Un recibo de Don Juan Cabello por efectos para la limpieza y conservacion del mobiliario de las oficinas municipales siete puntas cincuenta centimos capi^o 6^o art^o 1^o

Una factura de la Cia Granadina por medicamentos para la farmacia Municipal doscientas veinte y dos puntas sesenta centimos, capi^o 8^o art^o 1^o

Una factura del Conde de la Cortina por vinos para la Farmacia Municipal ciento cuarenta y ocho puntas treinta y un centimo capi^o 8^o art^o 1^o

Otra idem. de D. Juan Espinosa por alcohol para la Farmacia Municipal ciento cincuenta y una punta capitulo 8^o art^o 1^o

Un recibo de D. Carlos Samaniego por portes de medicamentos para referida farmacia cuatro puntas setenta y cinco centimos capi^o 8^o art^o 1^o

Otro idem de Nicolas Jimenez por igual concepto cuarenta y cuatro puntas sesenta y cinco centimos, capi^o 8^o art^o 1^o

Una factura de D. Maria Caballero por queros para hachillos de niños expositos veinte y dos puntas sesenta centimos capitulo 8^o art^o 3^o

Un recibo de Antonio Cobo Rosa por material y efectos para la Escuela Nacional de Niños n^o 2. Dos puntas capi^o 10^o art^o 1^o

Una factura de D. Juan Cabello por drogas y pinturas para blanqueo y arreglo de la casa de telégrafos treinta y cuatro puntas sesenta y cinco centimos, capi^o 11^o art^o 1^o

Un recibo de D. Arcelino Siller por queros para obras de reparacion de la Alhondiga tres puntas, capi^o 11^o art^o 1^o

Dos recibos de lo satisfecho por el Depositario por efectos para arreglo y mejora de los jardines diez puntas cuarenta centimos capi^o 11^o art^o 6^o

Un recibo de D. Arcelino Siller por queros para obras de reparacion de la Carcel cinco puntas setenta y cinco centimos ca-

Titulo 17º articulo 1º

A D^a Ana Santos por telefonemas y conferencias para este Ayuntamiento cincuenta y cuatro puntas diez centimos capiº sexto articulo uno

A D^a Carmen Pedrajas Rueda para frago de alquiler de la casa para el cuerpo de seguridad desde Enero a Marzo de este año, quinientas cuarenta puntas capiº 3º artº 1º

Un recibo de D^a Ana Santos por abonos al telefono para la casa Ayuntamiento diez y ocho puntas capiº 1º artº 1º

2º
Sobre aprobacion de la liquidacion del presupuesto del año 1928 y relacion de Deudores y Acreedores de este Ayuntamiento

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidacion del presupuesto del año mil novecientos veinte y ocho, formado por el Interventor interino, para lo que iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente hizo yo el infrascripto Secretario, y terminada que fui, el Sr. Presidente declaró abierta la discusion

Hallando conformes las operaciones practicadas, por ajustarse a los presupuestos tanto ordinarios como el extraordinario, libros de contabilidad y sumas antecedentes de su referencia y su estructura, a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningun Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que quedaba aprobada la liquidacion en la forma leída por el Secretario, asistiendo a ella todos los tres concejales.

Asi mismo fueron aprobadas las relaciones de Deudores y Acreedores de este Ayuntamiento en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho ascendente a un millon novecientas veinte y dos mil setecientas ochenta y cinco puntas setenta y seis centimos y un millon noventa y cinco mil doscientas veinte y una punta siete centimos respectivamente, y que han de incorporarse al presupuesto del presente año.

3°

Cuenta de arbitrios

~~~~~

Diose lectura de un estado de cuentas presentado por el Sr. Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado e ingresado durante los dias cuatro al diez del actual, por diferentes conceptos, y ascendente a la suma de dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos. Tambien se procedio al examen de otro estado relativo a lo recaudado e ingresado durante dichos dias por el concepto de "Canalones" del año 1928, ascendente a la suma de trescientas ochenta y cinco pesetas. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo otorgar su aprobacion a dichas cuentas en razon a estar debidamente autorizadas e intervenidas y ser conformes con sus antecedentes.

4°

Recabos pendientes de cobro.

~~~~~

En tanto oficio del Sr. Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento se hizo presentacion de una factura y cinco recibos impagos referente al "arbitrio sobre derechos y tasas por aprovechamientos especiales" que afectan a los "Canalones" y por el año de mil novecientos veinti y ocho, cuyos recibos se hallan extendidos a cargo de las personas siguientes: Don Francisco Ruiz-Garilan Ruiz n° 105 por cinco pesetas - Recibo n° 130 Don Emilio Rosa Navas por la misma cantidad - Recibo n° 144 Don Francisco Maiz por igual suma - Recibo n° 156 Don Matias Berrojo por identica cuota - Recibo n° 159 D^a Carmen Paso por el propio importe. Este organismo Municipal, en vista del contenido de la citada relacion, y habiendo transcurrido el plazo voluntario concedido para el pago, acuerda por unanimidad: 1° Que se instruya expediente sobre el descuberto indicado declarandou a los deudores incursos en apremio y 2° Que se expida certificacion, con desglose de los recibos, a Don Tori Navas Rosa, para que proceda sin dilacion al cobro de tales descubiertos por la via ejecutiva, dando cuenta al Sr. Alcalde del expediente que instruya, siempre que lo pida dicha Autoridad, y periodicamente, todos los meses.

5°

Licencias de obras de D. Carlos Valverde y otras

~~~~~

Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad, y de acuerdo con el informe del Tecnico de obras Municipales otorgo las siguientes licencias: a Don Carlos Valverde Lopez





San Francisco nº 10 = a D. Pablo Villuna Flores; Plaza de San Antonio y Carrera de Alvarez, = a D. Manuel Godader Rueda. Merced 8 = a D. José Serrano Ramos, Alcalá-Lamora 31 a D. Francisco Montes Carrillo, Málaga 10 y a D. Antonio Moros Caliz cañamero 33.

6º

Aclaracion al acuerdo de la sesion anterior sobre Caminos vecinales.

Por el secretario, a invitacion de la Presidencia, se dio lectura de los oficios siguientes: 1º El numero 815, su fecha 29 de Diciembre de 1928, de la seccion 3ª Negociado de Fomento de la Presidencia de la Excm. Diputacion Provincial, en cuyo documento se manifiesta que en la sesion del dia en que se fecha, celebrada por la Comision Provincial de Cordoba, se ha dado cuenta del proyecto del Camino vecinal del kilometro 10 de la carretera de Priego a Loja, al kilometro 9 del Camino vecinal de Priego a Lagunillas, habiendose aprobado tal proyecto y su hoja de datos fundamentales y acordandose tambien que se remita a este Ayuntamiento copia de mencionado proyecto y hoja, como se ha hecho, para su aceptacion. En su virtud este Organismo Municipal unanimente acuerda, aceptar, como se acepta, tan nombrado proyecto y su hoja de datos fundamentales, consiguiendo de modo expreso que este Ayuntamiento hace uso del derecho que le conceden las disposiciones vigentes para la construccion de los caminos a que se refieren las mismas. Del mismo modo se acuerda que se libre certificacion de lo conseguido en este lugar = 2º El numero 820, su fecha 29 de Diciembre de 1928 de la seccion 3ª Negociado de Fomento de la Presidencia de la Excm. Diputacion Provincial en cuyo documento se manifiesta que en la sesion, del dia en que se fecha, celebrada por la Comision Provincial de Cordoba, se ha dado cuenta del proyecto del Camino vecinal del kilometro 11 de la carretera de Priego a la Estacion de Luque - Baena a la aldea de Esparragal unlazando con el que conduce de Priego a la mencionada Aldea, habiendose aprobado tal proyecto y su hoja de datos fundamentales y acordandose tambien que se remita a este Ayun-

tamiento copia de mencionado proyecto y hoja, como se ha hecho, para su aceptacion. En su virtud este Organismo Municipal unanimente acuerda aceptar, como se acepta, tan nombrado proyecto y su hoja de datos fundamentales, consiguiendo de modo expreso que este Ayuntamiento hace uso del derecho que le conceden las disposiciones vigentes para la construccion de los caminos a que se refieren las mismas. Del mismo modo se acuerda que se libre certificacion de lo conseguido en este lugar. 3º El numero 236 su fecha cuatro del mes actual, de la seccion 3ª Negociado de Fomento de la Presidencia de la Excma. Diputacion Provincial, en cuyo documento se manifiesta que en la sesion del dia en que se fecha, celebrada por la Comision Provincial de Córdoba, se ha dado cuenta del proyecto del Camino vecinal del kilometro 5 de la Carretera de Priego a Loja al kilometro 2 del camino vecinal de Priego al Castellar, habiendose aprobado tal proyecto y su hoja de datos fundamentales y acordandose tambien que se remita a este Ayuntamiento copia de mencionado proyecto y hoja, como se ha hecho para su aceptacion. En su virtud este Organismo Municipal acuerda aceptar, como se acepta, tan nombrado proyecto y su hoja de datos fundamentales, consiguiendo de modo expreso que este Ayuntamiento hace uso del derecho que le conceden las disposiciones vigentes para la construccion de los caminos a que se refieren las mismas. Del mismo modo se acuerda que se libre certificacion de lo conseguido en este lugar.

7º  
Concierto sobre aportacion forzosa con la Excma. Diputacion Provincial.

Por la Presidencia se expuso que de la Excma. Diputacion Provincial, se habia recibido atento recordatorio sobre el acuerdo que adoptó la Comision Provincial de Córdoba en sesion de 30 de Enero proximo pasado, sobre los conciertos con los Ayuntamientos de la Provincia para el abono de la aportacion forzosa, que deben satisfacer en el año corriente, cuyo requerimiento lo hizo el Ilmo. Sr. Presidente de la referida Excma. Diputacion Provincial en edicto que fue publicado en el Boletín Oficial correspondiente al dia 8 del pasado mes de febrero bajo el numero 639. Esta Comision Municipal Permanente, reconociendo las ventajas indiscutibles que

tiene el concierto, y atendiendo el recordatorio mencionado, como siempre, acuerda por unanimidad, concertarse con la precitada Excma. Diputación Provincial como forma de pago de la aportación forzosa de este Ayuntamiento para el año actual, haciendo de esta suerte uso de las facultades que le confiere la Real Orden de 12 de Mayo de 1925, disponiéndose que se libere certificación de este acuerdo.

8º

Camino vecinal de Montoro a Rute, Encinas Reales a Lagunillas por Priego.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de una comunicación que recibiera de la Excma. Diputación Provincial, cuyo documento lleva fecha 4 del actual mes de Marzo, y en el que se expresa que se remite la hoja de datos fundamentales del Camino vecinal "del kilómetro 2 de la carretera del kilómetro 109 de la de Montoro a Rute a la de Encinas Reales a Priego a Lagunillas," significando que al hacer constar esta Corporación Municipal la aceptación del proyecto a que se contrae la hoja referida debe resolver si hace ó no uso del derecho que le conceden las disposiciones vigentes para la construcción del camino, así como que debe esta Municipalidad ponerse de acuerdo con los otros Ayuntamientos peticionarios, para determinar cual de los tres - Rute, Trujales y Priego - ha de ser el constructor de la totalidad del camino, asumiendo el que se elija, de común acuerdo, los derechos y obligaciones de los otros dos. Este Organismo Municipal unánimemente acordó: 1º Que acepta sin condición ni limitación alguna el contenido de la hoja de datos fundamentales remitida por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial en atento oficio nº 246. Sección 3ª del Negociado de Fomento, consignando de modo expreso que este Ayuntamiento hace uso del derecho que le conceden las disposiciones vigentes para la construcción de los caminos a que se refieren las mismas. 2º Que se pronuncia con absoluta y completa unanimidad, por que el Ayuntamiento de Rute sea el constructor de la totalidad del camino en cuestión sustrayendo en él todas las obligaciones y atribuyéndole todos los derechos por virtud de auto solemnemente

que por este acuerdo se hace a su favor, ya que Rute es, de los tres Ayuntamientos interesados, el que mayor trayecto tiene dentro de sus terminos, debiendo librar certificacion de esta decision a expresada Municipalidad para que se sirva aceptarla, y tambien al Ayuntamiento de Trujar por si abundando en las mismas razones hace y acuerda igual transmision de derechos y reciprocos deberes en lo que se refiere a la construccion de la totalidad del Camino, pues que renuncia y desiste de ella en la parte que le corresponde subrogando derechos y obligaciones en favor del de Rute. 3.<sup>o</sup> Que este Ayuntamiento significa de modo concreto su aceptacion por la subvencion y anticipo que le corresponde y que consta en la hoja de datos fundamentales ya mencionada, y cuyo anticipo en la cuantia-limite lo solicita, conocida la subvencion que se le pueda conceder por la Exema. Diputacion Provincial de Cordoba y ofreciendo como garantia el recargo voluntario de la contribucion territorial e industrial, significando ademas que este Ayuntamiento, como ya se ha dicho, renuncia a percibir el anticipo solicitado en favor del Ayuntamiento de Rute que ha de construir el camino. y 4.<sup>o</sup> Que se libere certificacion literal de este acuerdo a la Exema. Diputacion Provincial y se contraiga tambien testimonio del mismo en el expediente de su razon.

El Sr. Alcalde Presidente expuso el caracter urgente e inaplazable de llevar a la practica la construccion del edificio destinado a Sub-brigada Sanitaria, ampliacion del alumbrado publico de la poblacion, idem Banda Municipal de Musica y aumentar las consignaciones de los capitulos y articulos que el Sr. Interventor en su informe especifica, por ser insuficientes las de unos y no existir para otros — como la subvencion al Patronato del Circulo de firmes especiales — se ha informado de dicho Sr. Interventor que lo procedente es formar un expediente de habilitacion y suplemento de credito con el exeso resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos de la liquidacion del presupuesto ultimo o sea de mil novecientos veinte y ocho y que asciende a la suma de ochocientas ochenta y dos



92

Sobre suplemento y  
habilitacion de credito

mil novecientas setenta y siete pesetas noventa y nueve  
cientimos, de cuya cantidad, sobre la que no existe liquida-  
da ni contraída obligación alguna, puede el Ayuntamien-  
to disponer sin infringir disposición legal de nin-  
guna clase.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y del in-  
forme del Sr. Interventor, que está sobre la mesa, y de  
cuantos datos les ha suministrado el mismo, y resultan-  
do del minucioso examen documental que es de ineludi-  
ble necesidad hacer frente a todas las atenciones que se  
enumeran en el referido informe por unanimidad acuer-  
dan: Primero: Se proponga al Pleno la aprobación del  
suplemento y habilitación de crédito en las condiciones ex-  
presadas y en la forma que se especifica en el correspon-  
diente expediente y Segundo: Que se exponga al públi-  
co el expediente de preferencia, e inserción en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia con arreglo todo, al artículo doce del  
vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia, que  
al objeto de atender y dar cumplimiento a la obligación con-  
traída por esta Municipalidad en lo referente a construir  
un edificio, con todas las exigencias propias del caso, desti-  
nado a instalar en él la Sub-Brigada Sanitaria de este  
Municipio y con el fin de que puedan llevarse a cabo las  
obras correspondientes, puesta sobre la mesa, para su estudio  
y acuerdo consiguiente, los documentos que a continua-  
ción se detallan y son: a) Memoria descriptiva b) Pliego  
de condiciones facultativas y económico-administrativas; c)  
Cuadro 1º referente a las tarifas de precios de jornales y  
transportes. Cuadro 2º Tarifa de precios de materiales. e)  
Cuadro 3º Tarifa de los precios de las unidades de obra; f)  
Cuadro 4º Detalle de precios de las mismas. g) Presupuesto  
general y h) Plano en papel tela y copias al ferroprensia

10º

Sobre construcción de  
un edificio para instala-  
lar la Sub-Brigada Sa-  
nitaria:

to. Tambien han constar la Presidencia que las obras a que se refieren los citados documentos estan comprendidas en el artº 180, a) apartado 1) del Estatuto Municipal, y por consiguiente se hallan dentro del grupo que disciplina el capº 4º del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, cuya claramente lo expresa este cuerpo legal en el parrafo 2º del articulo 32, siendo por tanto este asunto de la competencia de la Comision Municipal Permanente en razon a que la realizacion de esta obra no exige expropiacion forzosa o aguas de propiedad particular y sus proyectos no han de ser sometidos al examen, bajo el punto de vista sanitario a la Comision Sanitaria Provincial, cuya atribucion al conocimiento de este organismo Municipal, lo reconoce el parrafo 2º de dicho Reglamento. Los tres de la Comision Municipal, firmados de su competencia para entender de este asunto y examinados con todo detenimiento los documentos que se mencionan y que se hallan sobre la mesa presidencial, por unanimidad acordaron 1º Que se aprueba el proyecto de obras consistente en la construccion de un edificio destinado a Sub-Brigada sanitaria en la calle Tori Cruz Conde, aceptando como base de todo ello los documentos mencionados. 2º Que para la realizacion de las obras a que se contrae el proyecto aprobado, se opta por el procedimiento de subasta con sujecion a las reglas que establece el Estatuto Municipal en sus artºs 161 y siguientes y a la disciplina que sobre el particular consigna el Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales. 3º Que excediendo de cincuenta mil pesetas el precio de contrata, la subasta habra de ser autorizada por Notario, designando como Abogado bastantador de poderes al abogado en ejercicio Don Francisco Gimeno Rico, secretario de esta Corporacion. A que el Pliego de Condiciones ya mencionado y sobre el que ha recaido sancion aprobatoria por parte de este organismo Municipal quedara expuesto en la Secretaria de este Excmo Ayuntamiento en los dias habiles y horas de oficina durante el pla-

no que en el edicto se fija. 5º Que dicho edicto, además de fijado en los sitios de costumbre se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y en dos periódicos de la Capital, conteniendo el anuncio un extracto de las condiciones y 6º Que los gastos todos que ocasionare la subasta y las actuaciones previas subsiguientes con inclusión del reintegro por razón de timbre, contribución industrial, derechos reales etc. correrán a cargo del adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Don *[Signature]*  
Don *[Signature]*  
Don *[Signature]*  
Don *[Signature]*  
Don *[Signature]*  
Don *[Signature]*  
Don *[Signature]*  
Don *[Signature]*

Sesion del dia 21 de Marzo de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio, asistidos de mi el Secretario y con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la au-

terior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º  
Examen y aprobacion  
de varias cuentas

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas, recibos y facturas presentadas en su oficina, por créditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas, recibos y facturas, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada uno de ellos, la Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

Una factura de Pablo Linker por material para el alumbrado público, seiscientas setenta y cuatro puntas ochenta centimos capitulo 4º articulo 1º

Dos recibos de D. Tori Bergillos por cuotas del Retiro obrero importantes seiscientas setenta y nueve puntas capitulo 9º artº 4º

Un recibo de D. Manuel Reina por una comida dada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con motivo de su visita a esta, treinta y una punta, capitulo 2º artº 2º

Dos recibos de D. Rafael Otero por material y fluido electrico para alumbrado público, mil ciento cuarenta y dos puntas noventa y cuatro centimos, capitulo 4º artº 1º

Un recibo de Rafael Ortiz por tres macetas para los jardines públicos, siete puntas setenta centimos, capitulo 11º artº 6º

Otro idem. de Francisco Calvo por pago de jornales para blanqueo de la Escuela de Niños del Esparragal ochenta y siete centimos, capitulo 11º artº 1º

Una cuenta de Tori Gonzalez por pago de jornales para empedrado y arreglo de las calles de la aldea del Cañuelo seiscientas diez y seis puntas, capitulo 11º artº 3º

Un recibo de Roman Sanjuan por un virgo para la parada de sementales dos puntas, capitulo 13º artº 4º

Una factura de la Cª Granadina de Industria y Co-





mercio L.D. por medicinas para la Farmacia Municipal  
y gastos de envio treinta puntas treinta centimos, capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Dos facturas de la Sociedad Lectura Montañesa por  
botes de leche y harina lacteada para la Farmacia Municipal  
cuatrocientas noventa y nueve puntas veinte centimos, capitulo 2<sup>o</sup>  
art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Dos recibos de lo reintegrado digo abonado por el  
Depositario por pólizas para reintegro de documentos de Se-  
cretaria y dos costos monederos para Depositaria importantes  
seis puntas noventa y cinco centimos, capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

A D. Balduino Siller por plomos para precintos  
de la oficina de Arbitrios, tres puntas noventa centimos capitulo  
5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de Manuel Ruiz Ruano por haber da-  
do muerte a un animal salvino tres puntas setenta y cinco  
centimos capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

A D. Balduino Siller por tres cerillos para  
las oficinas de la Guardia de Seguridad tres puntas, capi<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>  
art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Ocho recibos del Recaudador de Contribuciones por  
contribucion urbana de fincas de este Ayuntamiento noventa  
y tres puntas treinta y seis centimos capi<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Dos idem del mismo, por el mismo concepto impor-  
tantes veinte y tres puntas treinta y cuatro centimos capi<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>  
art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

Un recibo de D. Carlos Samaniego por portes de ma-  
terial electrico, treinta y seis puntas cuarenta y seis centimos ca-  
pitulo 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem del mismo por portes de material para  
las oficinas de Secretaria, dos puntas setenta y cinco centimos ca-  
pitulo 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de Felix Perez Frujillo por jornales inver-  
tidos en blanqueo y limpieza de dos habitaciones de las Escuelas  
Nacionales doce puntas veinte y cinco centimos capi<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de Juan de Dios Ruano por tres gorras para el Ordenanza, Botones y Portero de este Municipio quince puntas cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem. del mismo por una gorra para el guardia municipal D. Pablo Alcalá cinco puntas cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una lista de jornales de D. Mariano Borrell invertidos en reparacion y conservacion de la instalacion electrica de este Ayuntamiento diez y seis puntas cincuenta centimos, cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra idem de idem invertidos en adaptacion del nuevo edificio destinado a Escuelas Publicas diez y siete puntas cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra idem. de idem del mismo por los invertidos en demoler los antiguos corrales del Matadero treinta y una punta cincuenta centimos cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Otra idem de idem del mismo por los invertidos en conservacion de los jardines publicos siete puntas cincuenta centimos cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

A D<sup>o</sup> Carmona Galisteo, por alquiler de la casa destinada a recoger los niños expositos (primer trimestre de este año) cuarenta y cinco puntas cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Cuatro recibos de Manuel Luque Cano por conducir a las Aldeas a los Medicos Titulares y Matrona para visitar enfermos pobres cincuenta puntas cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

A D<sup>o</sup> Conajacion Delrajas Puada por instalacion electrica en casa de su propiedad situada en la Plaza de San Pedro que se destinaba a oficina de la Guardia de Seguridad cuarenta puntas. cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de Juli Merida por un jornal invertido en conducir una escalera en la cabalgata de los Reyes Magos cinco puntas. 13<sup>o</sup> capitulo art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

A continuacion se procedio al examen de los estados de cuentas que presenta el Administrador de Arbitrios, referentes a lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos. El primero comprende de los dias once al diez y siete del actual mes de Marzo y alcanza la suma de dos mil doscientas setenta y ocho puntas con diez

2<sup>o</sup>

Cuenta de arbitrios

mm

centimos, y el segundo que tambien comprende los mismos dias y por la cantidad de doscientas cincuenta puntas, que es lo recaudado por el arbitrio de kioscos en la via publica y correspondiente a los años de 1927 y 1928. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobar dichos documentos en razon a haber sido debidamente intervenidos los ingresos de las indicadas cantidades y estar éstas conformes con sus antecedentes.

3.<sup>o</sup>  
Obras de Castil de Campos.  
pos. ~~~~~

Por la Presidencia se expuso que el Alcalde Pedano de Castil de Campos compareció en esta Alcaldia a dar cuenta del resultado de la informacion abierta en aquella Aldia para que los vecinos expusieran verbalmente ó por escrito 1.<sup>o</sup> sobre la procedencia de la concesion que solicitan Domingo Onieva Terrano y Blas Sanchez y Sanchez, para edificar en la porcion de via publica comprendida entre las dos casas vecinas de la Plaza del Rosario y cerrada por la de Onieva y 2.<sup>o</sup> sobre la apertura arbitrariamente realizada por José M.<sup>o</sup> Burrucos Garcia que recientemente ha establecido una puerta de entrada y salida a su casa en expresada porcion. De dicha informacion aparece que lo mas procedente es: a) Que se requiera a Burrucos que sin dilacion realice las obras necesarias para que desaparezca de modo absoluto esa servidumbre de paso, y por tanto la puerta en cuestion; y b) Que al Sr. Onieva Terrano y al otro petitionerario se le otorgue en la proporcion correspondiente, y que el tecnico de Obras Municipales determinará, la concesion del terreno indicado, pero con la prohibicion de edificar sobre él, destinandolo tan solo a jardin ó descubierta que habran de cerrarse con la construccion de una pared ó tapia de poca altura y sobre la que instalara una verja de hierro, teniendo cada porcion de jardin o descubierta su puerta de entrada si asi lo creen conveniente, y se acordó de conformidad con dichos apartados.

Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad y de acuerdo con el informe del Tecnico de Obras Publicas

4.<sup>o</sup>  
Licencias de obras a Don  
José Terrano Rivi-Lopez  
y otras ~~~~~

municipales, otorgo las licencias siguientes: A D. Jose Serrano Ruiz-Lopera para edificar una casa en un solar de las Caracolas que le ha sido cedido por el propietario del terreno =  
 A D. Tori Alguacil Ruiz para demoler la casa n° 50 de la calle de Triun, significando que para obtener permiso al objeto de reedificar tendrá que solicitar nueva autorizacion con presentacion de planos para los estudios e informes reglamentarios = y  
 A Don Antonio Pedrajas Montoro para edificar un solar en el sitio de las Caracolas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Juan Caballero      Juan Caballero  
*[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*

Priego de Córdoba 28 de Marzo de 1929

Diligencia {

Acredito por la presente que debido a la solemnidad de este dia no han comparecido a la hora señalada para celebrar sesion los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efecto el dia treinta proximo en segunda convocatoria. certifico

El Secretario  
*[Signature]*



## Sesion del dia 30 de Marzo de 1929

En la ciudad de Priego de Córdoba a treinta de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en union de los Sres. que han concurrido, miembros de las asociaciones administrativas de las obras de "Abastecimiento y Red de Distribucion de aguas" y "Alcantarillado" con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio, con presencia de Sr. Interventor de fondos de este Municipio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

10  
Examen y aprobacion  
de varias cuentas.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos, presentadas en su oficina, por créditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellos, la Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

Una lista de jornales presentada por D. Mariano Borrell por limpieza de las calles importante cincuenta y dos puntas cincuenta centimos con cargo al capitulo 13<sup>o</sup> articulo 3<sup>o</sup>

Ocho recibos de lo abonado por el Depositario a varios pobres transeuntes six puntas capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Tres idem de lo abonado a varios por el Sr. Depositario

como gratificación por dar muerte a animales dañinos ca-  
torce puntas capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

Un recibo de lo abonado por el Depositario a varios por  
conducir al Cementerio el cadáver de un pobre fallecido en el  
Hospital diez puntas capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Otro idem de D. Mariano Borrrell por papel invertido  
en ejecución de tres copias al ferroprensado del plano de la  
Lab-Brigada Sanitaria veinte puntas capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Una lista de jornales de D. Mariano Borrrell invertidos  
en instalaciones del alumbrado público veintea y dos puntas  
capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra idem del mismo por conservación de los jardines  
siete puntas cincuenta centimos capi<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Un recibo de Manuel Ruiz Ruano por dar muerte  
a un animal dañino tres puntas setenta y cinco centimos  
capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

Una factura de Rafael Serrano Fernandez por  
picon para calefacción de las oficinas, veinte y una punta  
cuarenta y cinco centimos capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra idem del mismo por abono para los jardines cin-  
co puntas capi<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Tres recibos de la Hidro-Eléctrica Aljama por alum-  
brado de las aldeas de Esparragal y Lagrilla cinco diez pu-  
ntas capi<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de Francisco Cobo Alcalá por tubos para  
el calorifero diez puntas capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de D. Rochino Siller en representación de los  
demás tres Médicos por honorarios devengados en reconoci-  
miento de quintos del actual recensado y revisiones de 1927  
y 1925, quinientas treinta y dos puntas cincuenta centimos  
capi<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>

Un recibo de Ignacio Buit Luna por un viaje a  
la aldea del Esparragal con el Médico D. Dionisio Nové para  
visitar enfermos pobres veinte puntas capi<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

2º

Cuenta de arbitrios

~

Seguidamente se dió cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias diez y ocho al veinte y cuatro del mes actual ambos inclusive importante dos mil trescientas veinte y seis pesetas setenta centimos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar como aprueban referida cuenta en raxon a que se halla conforme con sus antecedentes y ha sido debidamente intervenida.

3º

Instancia de la Hermandad de Ntra Sra. de la Cabeza

~

Vista la instancia que en nombre de la Hermandad de Nuestra Sra de la Cabeza, suscribe D Manuel Abalos, referente a que se le preste asistencia, para la procesion que ha de tener efecto el proximo Domingo, por la misma cantidad que se ha abonado antes por tal concepto, esta Comision por unanimidad acordo acceder a lo solicitado al objeto de que la asistencia que ha de prestar en la procesion la Banda Municipal de Musica, sea por la misma cantidad que en años anteriores.

4ª

Examen y aprobacion de la certificacion nº 14 referente a las obras de Abastecimiento y Red de Distribucion de Aguas.

~

Dióse cuenta de la certificacion ultimero catorce, expedida y autorizada por el Ingeniero de Caminos, Don Miguel Cabrera Castro referente a las obras de "Abastecimiento y Red de Distribucion de aguas" de esta poblacion, su fecha ocho de Marzo actual y ascendente a la suma de diez y siete mil seiscientas veinte y seis pesetas con veinte y dos centimos. Dicho documento, que ha sido expedido y autorizado por duplicado, contiene en uno de sus ejemplares, el dictamen favorable del Sr. Interventor, que lo evacua en el sentido de hallarse de acuerdo la certificacion con los precios unitarios y con los demas datos que se expresan en el proyecto respectivo. En su virtud, esta Comision Municipal Permanente, con los señas individuos de la correspondiente Asociacion Administrativa que han comparecido, acordo por unanimidad: Que se aprueba mencionada certificacion y que se testimonie

literalmente este acuerdo en uno de los ejemplares que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Crédito Local de España, acordándose también que por esta Entidad se disponga el pago de la suma a que asciende la prenombrada certificación, librándose al efecto el oportuno atento oficio.

5º

Examen y aprobación de la certificación nº 17 de las obras de Alcantarillado.

Diose cuenta de la certificación número diez y siete, expedida y autorizada por el Ingeniero de Caminos Don Miguel Cabrera Castro, referente a las obras de "Alcantarillado" de esta población, su fecha ocho de Marzo actual, y ascendente a la suma de diez y siete mil cinco veintisiete pesetas con cincuenta centimos. Dicho documento, que ha sido expedido y autorizado por duplicado, contiene en uno de sus ejemplares el dictamen favorable del Sr. Interventor, que lo evacua en el sentido de hallarse de acuerdo la certificación con los precios unitarios y con los demás datos que se expresan en el proyecto respectivo. En su virtud, esta Comisión Municipal Permanente con los demás individuos de la correspondiente Asociación Administrativa que han comparecido, acordó por unanimidad que se aprueba mencionada certificación y que se testimonie literalmente este acuerdo en uno de los ejemplares que se remitirá al Excmo. Señor Gobernador del Banco de Crédito Local de España, acordándose también que por esta Entidad se disponga el pago de la suma a que asciende la prenombrada certificación, librándose al efecto el oportuno atento oficio.



6º

Examen y aprobación de la certificación nº 1 de las obras de "Pavimentación"

Acto seguido, se dio cuenta de la certificación número uno, expedida y autorizada por el Sr. Ingeniero de Caminos Don Miguel Cabrera Castro, referente a las obras de "Pavimentación" su fecha ocho del mes actual, y ascendente a la suma de veintinueve mil ciento veintitres pesetas con cuarenta centimos. Dicho documento, que ha sido expedido y autorizado por duplicado, contiene en uno de sus ejemplares el dictamen favorable del Sr. Interventor, que lo evacua en el sentido de hallarse de acuerdo la certificación con los precios unitarios y con los demás datos que se expresan en



el proyecto respectivo. En su virtud, esta Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad: Que se aprueba mencionada certificación y que se testimonie literalmente este acuerdo en uno de sus ejemplares que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Crédito Local de España, acordándose también que por esta Entidad se disponga el pago de la suma a que asciende la prenombrada certificación, librándose al efecto el oportuno atento oficio.

7º

Licencia de obras a favor de D. Francisco Valverde Pérez

Esta Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta el informe favorablemente emitido por el Técnico de obras de este Municipio, acuerda por unanimidad conceder como concede licencia para efectuar obras interiores a D. Francisco Valverde Pérez en la casa de su propiedad sita en la calle Alcalá-Zamora.

8º

Aprobación y reunión del expediente de Positos sobre préstamo a D. José Pedrajas Suardias.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la colocación a préstamo de las cantidades inmovilizadas de este Posito, y como se halla ajustado a los preceptos reglamentarios de aplicación y resulta plenamente probada la falta de pequeños prestatarios y la garantía hipotecaria que se ofrece por el solicitante D. José Pedrajas Suardias es suficiente, avalada con la personal de este Señor que es amplísima, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, aprobar, como se aprueba, dicho expediente, y accede a que se conceda en calidad de préstamo a Don José Pedrajas Suardias la cantidad de diez mil doscientas setenta y una pesetas con veinte y cinco céntimos que, como perteneciente a este Posito, se halla inmovilizada, constituyéndose hipoteca sobre el inmueble que se ofrece, aparte la garantía personal, por tiempo máximo de diez años y forma de pago que se determina en el párrafo segundo del artº 2º del Reglamento de Positos aprobado por R. D. de 25 de Agosto de 1928. Tambien se acuerda que se libere certificación de este acuerdo y se remita a la Superioridad de la Provincia

Y no habiendo mas

asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. que han concurrido de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Prom. el Caballero  
 Manuel de la Cruz  
 Manuel Reina  
 Juan Camacho  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

Diligencia

Triego de Córdoba 4 de Abril de 1929

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesion, los Sres. que forman la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazandose esta para que tenga efecto el día sus próximo en segunda comparecencia. Certifico.

El Secretario.

*[Signature]*

### Sesion del día 6 de Abril de 1929.

En la ciudad de Triego de Córdoba a seis de Abril de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maria Ruiz-Andres Rubio con prouencia del Sr. Interventor, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la ante

1º  
Examen y aprobacion  
de varias cuentas

rior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos, presentadas en su oficina, por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, la Comision Municipal Permanente, por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion, como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar:

Dos recibos de D. Jose Antº Doblado Garcia por paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil cuatrocientas treinta y seis puntas setenta y nueve centimos, con cargo al capitulo 1º articulo 11º

Otro idem de D. Lucas Argiles por la obra "España bajo el reinado de Alfonso XIII treinta y una punta capitulo 10º artº 6º

Otro idem de Antonio Mª Lopez por un ataúd para el cadaver de un pobre fallecido en el Hospital veinte y ocho puntas cincuenta centimos capº 8 artº 4º

A Dª Concepcion Pedrajas Rueda por alquiler de la casa para el Cuerpo de Seguridad ciento ochenta puntas capitulo 3º artº 1º

Un recibo de Tridoro Delgado por apertura de zanjas en el Cementerio cuarenta puntas capº 7º artº 3º

Dos resguardos y dos officios de la Direccion General de Seguridad por pago de los haberes del destacamento de dicho cuerpo en esta Ciudad correspondientes al primero y segundo trimestre de este año, quince mil trescientas noventa y seis puntas treinta centimos capº 3º artº 1º

Un recibo de D. Manuel Luque Quiroga por lámparas para el alumbrado público, ciento veinte y nueve pesetas cincuenta centimos cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem de D. Carlos Samaniego por portes de material para el alumbrado público trece pesetas veinte y dos centimos capitulo 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem del mismo por portes de material para las Escuelas Públicas cinco pesetas cincuenta centimos cap<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem de D. Josi Bergillos por material y efectos para la Farmacia Municipal, ciento veinte y tres pesetas cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem de D. Antonio Santiago Garzon por 48 latas de leche marca "La Lechera" para la Farmacia Municipal veinte y una peseta cincuenta centimos, cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> digo cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otro idem de Josi Ortega por conducir al Cementerio el cadáver de Julia Fernandez Gil fallecida en el Hospital diez pesetas capitulo 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Otro idem de D. Carlos Samaniego por portes de un paquete de gasa para la Farmacia Municipal cinco pesetas veinte y cinco centimos cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Al Banco de Crédito Local de España por intereses devengados de cantidades prestadas a este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual once mil ochenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>

Un giro del Director de la Enciclopedia Mundial por un plazo de dicha obra cuarenta y seis pesetas, cap<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Una lista de jornales de D. Mariano Borrell, invertidos en reparacion del Maladero catorce pesetas, cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Otra idem del mismo invertidos en instalacion de alumbrado público trece pesetas, cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Otra idem del mismo por los invertidos en conservacion de los jardines públicos, cuatro pesetas cincuenta centimos capitulo 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Una factura y un giro de la casa Bayer S<sup>ca</sup> por material para la Secretaria veinte y ocho pesetas cincuenta centi-



2º  
Cuenta de arbitrios

nos capº 6º artº 1º

A continuacion se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado e ingresado durante los dias, del veinte y cinco al treinta y uno del pasado mes, ambos inclusive, por diferentes conceptos, importante mil novecientas veinte y cinco quince centimos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar como aprueban referida cuenta en razon a que se halla debidamente intervenida y es conforme con sus antecedentes.

3º  
Distribucion de fondos

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes de Abril actual, que presenta el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, formada por capitulos y articulos. Los Sres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignados en el acta de la sesion que celebró este Organismo con fecha cinco de Enero anterior, cuya aprobacion que tambien le fue otorgada se hace constar.

4º  
Aprobacion y publicacion de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente en el pasado mes de Marzo

Seguidamente se dio lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes de Marzo anterior, acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificacion de los mismos, la que visada por el Sr. Alcalde-Presidente se ponga de manifiesto al publico durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artº 227 del Estatuto Municipal y el 10º del artº 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

5º  
Licencias de obras

La Comision Municipal Permanente teniendo en cuenta el favorable informe que ha emitido el Tecnico de Obras Publicas Municipales de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad conceder licencia para efectuar obras en los inmuebles

que despues se diran a los hrs. siguientes: A D<sup>a</sup> Concepcion Villana Ruiz en la calle Fuente del Rey, a D<sup>a</sup> Luisa Carrillo Lopez en la calle Secquia, a D<sup>a</sup> Concepcion Perez Torres en la calle Prim a D<sup>a</sup> Luisa Carrillo en la calle San Francisco n<sup>o</sup> 2 a D<sup>a</sup> Rosario Barrientos Carrillo en la calle Malaga n<sup>o</sup> 49 a D<sup>a</sup> Carmen Merino Frujillo en la calle Feria n<sup>o</sup> 8, a D. Juan Garcia Vidues en el Pano de Colombia previa presentacion de planos, a D. Manuel Aranda Reyes de la calle Belen, en las Caracolas, a D<sup>a</sup> Natalia Sabatel Martinez en la calle Ancha previa presentacion de planos, y al Hospital de S. Juan de Dios en la Plaza de Canovas, significandose que las mencionadas licencias se otorgan siempre que se ajusten en un todo a las condiciones que establece el referido Reglamento de obras en los respectivos informes.

6<sup>o</sup>

Apoderamiento a favor de D. Jose Ruiz Martinez para que cobre las subvenciones y anticipos correspondientes

Acto seguido en virtud de la peticion formulada por Don Jose Ruiz Martinez, referente a que se le apodere por este Ayuntamiento para percibir de la Excm. Diputacion Provincial de Cordoba las cantidades que correspondan por subvenciones y anticipos de las obras de construccion del camino vecinal que despues se dira, esta Comision Municipal Permanente acordó por unanimidad, designar a Don Jose Ruiz Martinez, abogado y vecino de esta Ciudad, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento pueda percibir de la Excm. Diputacion Provincial de Cordoba las cantidades libradas y que se libren por subvenciones y anticipos que procedan en las obras de construccion del camino vecinal "del Suburbio de Las Rentas al Camino vecinal de Priego al Castellar por los Gallombares", acordandose tambien se expida certificacion de este particular la que servira al interesado para que pueda ostentar tal representacion ante dicha Excm. Diputacion Provincial.

7<sup>o</sup>

Sobre que se den las gracias a D. Fran<sup>o</sup> Martinez Ramirez por su gestion en pro del establecimiento de una linea ferrea

El Señor Presidente expuso las gestiones que desde hace tiempo viene realizando cerca de D. Francisco Martinez Ramirez, Director del Ferro-carril de Argamasilla - Tomelloso y de la empresa de los F. C. Cooperativos, para que dicho Señor se encargue por su cuenta de estudiar el proyecto de F. C. para este pueblo

por el sistema cooperativo, y los ofrecimientos que el Señor Alcalde en nombre de esta Ciudad, ha hecho al Señor Martinez, sobre la ayuda moral con que gustosos estamos dispuestos a contribuir.

El Señor Martinez Ramirez, acogió desde un principio la iniciativa del Señor Alcalde, con el mayor interés, y ha llevado a cabo gratuitamente para este pueblo todos los trabajos necesarios, hasta confeccionar el proyecto que, en armonía con el R. D. de 22 de febrero último ha sido presentado en el Ministerio de Fomento.

El Señor Presidente, hace constar, la meritoria labor del Señor Martinez Ramirez, y la generosidad con que este Señor ha procedido, no solicitando de este Ayuntamiento mas que los datos y documentos relativos al tráfico de este pueblo y declarando siempre que estos vecinos no serán molestados nunca con peticion de ninguna clase para que el J. C. sea construido y entregado a los usuarios una vez que se cumplan los preceptos legales.

Conocidos por la Comision Municipal Permanente estos antecedentes acuerda dar las gracias al Sr. Martinez Ramirez, cuya labor se acepta con la mayor gratitud, ofreciendo colaborar con él en todo cuanto dependa de esta Corporacion hasta lograr que el J. C. sea construido, seguros de que de este modo interpretamos el sentir de este pueblo y defendemos con la mayor eficacia los sagrados intereses cuya defensa se nos tiene confiada.

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por el Sr. Gestor Recaudatorio D. José Bergillos Baena de lo recaudado durante el pasado mes de Marzo, cuyas cantidades han tenido ingreso en la Caja Municipal, y son por Repartimiento del ejercicio 1928 diez mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas veinte y nueve centimos y por inquilinato del igual ejercicio, ciento ochenta y siete pesetas, importando todo, diez mil quinientas treinta y nueve pesetas veinte y nueve centimos.

8º  
Cuenta del Gestor Recaudatorio

Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar su aprobación como presta a referido estado de cuentas en razón a que han sido debidamente intervinidas y se hallan conformes con sus antecedentes.

Vista la instancia formulada por D. Pablo Cuenca Exposito en la que interesa autorización para construir un pequeño kiosco portátil, para dedicarse como viene haciéndolo a la venta de garbanzos y cacahuit en el lugar que tiene señalado para ello en la plaza de Canovas; vistos y examinados los planos que acompaña a referido escrito, los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerdan autorizar al peticionario D. Pablo Cuenca para que construya el kiosco mencionado, sin perjuicio de tercero y con la condición de que abone la cantidad que funda corresponderle por ocupación de la vía pública o cualquier otra exacción municipal establecida o que se estableciera en lo sucesivo, con ello relacionada.

En razón al favorable informe que ha emitido el Técnico de Obras Públicas de este Municipio se otorga licencia para que efectuen las obras que interesan a los Sres. siguientes: D. Tori Clemente Loraño en la casa calle Prim n.º 8, a D. Tori Clemente Yegus Luque en el Llano Iglesia n.º 19, a D. Francisco Luque del Rosal en la casa que por calle Prim, a D. Pedro Morales Leraño en la calle Obispo Pérez Muñoz y a D.ª Carmen Broyo García en la calle Prim.

Por la Presidencia se expuso que en sesión celebrada por esta Comisión Municipal Permanente en catorce del pasado mes de Marzo, se acordó todo lo relativo a la aprobación del proyecto sobre la construcción de un edificio destinado a instalar en él la Sub-Brigada Sanitaria de esta Ciudad, disponiéndose todo lo necesario y que es consecuencia obligada en esta clase de asuntos, pero el artículo 26 del Reglamento sobre contratación Municipal de 2 de Julio de 1924 establece, que siempre que una entidad municipal acuerde la celebración de subasta para contratar una obra o servicio deberá anunciarlo por medio de edicto en el Boletín

9.º

Instancia de Pablo  
Cuenca Exposito



10.º

Otras licencias de obras

11.º

Ratificación del acuerdo adoptado por este Organismo en 14 del pasado Marzo, referente a la Sub-Brigada Sanitaria



Oficial concediendo un plazo dentro del cual se pudiesen formular las reclamaciones que se quisieren y para evitar toda infracción legal en la cuestión a que se contrae precitado acuerdo, proponía a la Comisión adoptara la resolución que estimase pertinente a este tenor. Este Organismo teniendo en cuenta la ordenación del precepto citado y lo expuesto por la Alcaldía acordó por unanimidad: Que se anuncie el acuerdo de subasta adoptado en la sesión del catorce de Marzo próximo pasado, fijando al efecto los oportunos edictos en los lugares públicos de costumbre y en el Boletín Oficial de esta Provincia concediendo un plazo de diez días para que dentro de él formulen las reclamaciones que quisieren, y bien advertidos que transcurrido el plazo señalado no será atendida ninguna que se presente.

12º

Instancia de Antonio Santiago Garzon sobre Panteon familiar.

Diose lectura de la instancia que formula Don Antonio Santiago Garzon, referente a que se le nombre titular del Panteon familiar que existe en el Cementerio de esta Ciudad al lado derecho de la capilla de "La Caridad" donde descansan los restos mortales de sus mayores, los tres de esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que para dicha instancia a informe del Capellan del Cementerio, y despues de evacuado este tramite se acordara lo que proceda.

13º

Propuesta de la casa Remington para adquirir por este Ayuntamiento una maquina de escribir

Dada cuenta de la propuesta que formula el representante de la casa "Remington" este Organismo por unanimidad acordó, que desde luego se decide por adquirir « una maquina silenciosa modelo "Noiseless" n.º 6, carro D. su valor mil setecientas cincuenta pesetas, » pagaderas en la forma que el Ayuntamiento desee facultando al Sr. Alcalde para que dentro de esa amplitud inicial se formalice el contrato correspondiente.

14º

Altas y bajas en la Banda Municipal de Musica

Despues del informe del Director de la Banda Municipal de Musica de esta Ciudad, y de conformidad con su dictamen se acordó por unanimidad: Que sean alta en dicho organismo

mo como profesor de Oratoria desde primero de Marzo Don Antonio de la Fuente Alvarez, que antes de su ausencia de esta Ciudad lo desempeñó, y Don Francisco Popero Morales como individuo de la banda de Tambores desde el primero del actual; y baja respectivamente de los mismos cargos y desde la misma fecha, Don Baldomero Moreno Reina y Don Miguel Jimenez Jimenez.

15°

Instalacion de una fuente que se surte del manantial del "Marquez"

A petición verbal de varios vecinos de la calle Real y anexas se acuerda por esta Comision que se instale una fuente publica que será emplazada frente al n° 64 de la calle Real, instalándose toda la tuberia necesaria.

~~~~~

16°

Instancia de D. José González Arenas y otros.

~~~~~

Acto seguido se dió lectura de un escrito presentado por D. José González Arenas y suscrito por el mismo presentante y abenatado por D. Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio y D. Carlos Valverde de Castilla, abandonando el Sr. Ruiz-Amores la presidencia y el lugar donde se celebra el acto, por tratarse de un asunto en que tiene interes directo. Ocupada la Presidencia por Don Juan Fernández Gómez, se reiteró la lectura del mencionado escrito, en el que se dice: Que Don José González Arenas por si y en nombre de sus compañeros interesados en la construcción del camino vecinal "Del kilometro 11 de la carretera de Priego a la Estacion de Luque-Bama a la aldea del Esparragal, enlazando con el que conduce de Priego a la mencionada Aldea"; D. Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio por si y en nombre de sus compañeros interesados en la construcción del camino vecinal "Del kilometro 10 de la carretera de Priego a Loja al 9 del camino vecinal de Priego a Lagunillas"; y Don Carlos Valverde de Castilla tambien por si y en nombre de sus compañeros interesados en la construcción del camino vecinal "Del kilometro 5 de la carretera de Priego a Loja al kilometro 2 del camino vecinal de Priego al Castellar" respetuosamente solicitan que para poder obtener los anticipos en la cuantia limite, conocida la subvencion otorgada, proceda que esta Municipalidad ofrezca la garantia necesaria como requisito indispensable. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda, que reitera su aceptacion, ya comunicada a

la Excm. Diputación Provincial de Córdoba,  
al proyecto y hoja de datos fundamentales de los caminos vi-  
cinales siguientes: 1.º Del kilómetro 10 de la carretera de Pri-  
go a Loja al 9 del camino vicinal de Priego a Lagunillas" 2.º Del kilómetro 5 de la carretera de Priego a Loja al kilo-  
metro 2 del camino vicinal de Priego al Castellar" y 3.º Del  
kilómetro 11 de la carretera de Priego a la estación de Lu-  
que-Baena a la aldea del Esparragal, entendiéndose con el  
que conduce de Priego a la mencionada Aldea; y hoy con-  
creta su dicha aceptación por la subvención y anticipo en  
la cuantía-límite que figura otorgada por dichos caminos,  
solicitándola para los mismos por la suma que respectiva-  
mente se le asigna a cada uno, y ofreciendo esta Municipi-  
alidad como garantía el recargo voluntario de la contri-  
bución territorial e industrial de este Municipio, debiendo  
expedirse certificación de este acuerdo que habrá de conside-  
rarse la Excm. Diputación Provincial como petición en  
forma.

Reintegrado el Sr. Ruiz-Amores a la Presidencia  
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de  
la Permanente que han concurrido de que certifico.

*J. Quintanilla*      *Juan Linares*  
*Juan Linares*      *J. Calero*  
*Juan Linares*  
*Juan Linares*

Diligencia

Priego de Córdoba 11 de Abril de 1929

Acredito por la presente, que debido a la falta de asistencia de los Sres que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, que no han concurrido en suficiente numero, a la hora señalada para celebrar sesion, se aplaza esta, para que tenga lugar el día trece proximo en segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario:

Gimeno

Sesion del día 13 de Abril de 1929

En la ciudad de Priego de Córdoba a trece de Abril de mil nuevecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio M<sup>o</sup> Ruiz-Amores Rubio, con presencia del Sr. Interventor y asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina, por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar:

1<sup>o</sup>  
Examen y aprobacion  
de varias cuentas



Dos recibos de la Hidro-Eléctrica Aljama por fluido suministrado para el alumbrado de las aldeas de Lagrilla y Esparragal treinta pesetas, capít<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una factura de Antonio Machado Penche por material para el alumbrado público, quinientas diez pesetas ochenta y ocho centimos, capít<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Dos facturas de Pablo Zenker por igual concepto ciento ochenta y siete pesetas veinte y cinco centimos capít<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de Antonio Mérida Domínguez por espuestas y compostura de obras para obras del Matadero diez y nueve pesetas, capít<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Otro ídem de Manuel Ariza por jornales y materiales invertidos en instalación del Monumento en la Iglesia de S. Pedro para las fiestas religiosas del Jueves y Viernes Santo, cuatrocientas setenta y seis pesetas treinta centimos, capít<sup>o</sup> 13<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Cuatro facturas y un recibo por reintegro de lo abonado por medicinas y portes de las mismas para la Farmacia Municipal, trescientas noventa y nueve pesetas setenta centimos capít<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de D. Jerónimo Molina por cera para la procesion del Santo Entierro, ciento veinte y seis pesetas cincuenta centimos, capít<sup>o</sup> 13<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Dos listas de jornales de D. Mariano Borrrell invertidos en conservacion de jardines e instalación del motor de riego de la Fuente del Rey, treinta y cinco pesetas, capít<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

Otra ídem del mismo por los invertidos en reparacion del Matadero, ciento veinte y dos pesetas cincuenta centimos, capítulo 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Otra ídem del mismo por los invertidos en la reconstruccion de un muro en la calle José Cruz Conde, ciento veinte y ocho pesetas setenta y cinco centimos capít<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

A D<sup>a</sup> Natalia Sabatel por alquiler de la casa de Feligrasos cuatrocientas cinco pesetas ochenta centimos capít<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>

Un recibo y una cuenta de Juan Ortiz Ariza por ta-

gajes facilitados para traslado de un guardia civil de 2.<sup>o</sup> y su familia de Castel de Campos a Lagunillas, cincuenta puntas cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>

Un recibo de José Merida por materiales para arreglo del Matadero, ciento treinta y una punta veinte y cinco centimos capítulo 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>

Otro idem de Antonio Sanchez por jornales invertidos en el terreno de un muro de la calle José Cruz Conde ciento ochenta y cinco puntas cincuenta centimos, cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

Un giro para pago de cinco Boletines Oficiales donde se inserta el Censo corporativo electoral doce puntas veinte centimos capítulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>

Un recibo de D. Andrés Conde por trabajos y materiales referentes al Censo electoral, doscientas cincuenta puntas cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>

Un giro de V. M. Takson por un plazo del Diccionario Enciclopédico treinta y cinco puntas cap.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>

Cinco recibos de D. Manuel Luque Cano por viajes a las aldeas con el Médico D. Dionisio Novel para visitar enfermos pobres noventa y cinco puntas, cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Otro idem del mismo por alquiler de la camioneta de riegos veinte y dos puntas cincuenta centimos cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

Otro idem del mismo por transportar un herido al Hospital desde Castel de Campos, quince puntas, cap.<sup>o</sup> 17.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup>

Otro idem de Antonio Barrientos por polizas para reintegro de documentos de Secretaria, treinta y seis puntas cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Dos recibos de D. Antonio Rosa Carrillo por viajes a Luncena, comisionado para la presentación en la caja de recluta de los mozos del Reemplazo de 1928, ciento cuarenta y dos puntas veinte centimos, cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>

A D. Rafael Otero por fluido para el alumbrado público, quinientas cincuenta y siete puntas diez y siete centimos capítulo 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Seguidamente se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes con-

2.<sup>o</sup>

Cuenta de arbitrios

~~~~~

ceptos desde el día primero al rinde del actual importante
dos mil ochocientas noventa y dos puntas veinte y cinco cen-
tinos. Los Sres de la Comisión Municipal Permanente
por unanimidad acordaron aprobar como aprueban refe-
rido estado de cuentas por hallarlo conforme con sus an-
tecedentes y haber sido debidamente intervenido.

3^o

Instancia de la Ira. V^{ta}
de D. Antonio Alguacil Ro-
mero

Vista la instancia formulada por D^a Visitación
Castillo Madrid en la que interesa, se le abone determina-
da cantidad por medicinas facilitadas a la Beneficencia
Municipal durante el año mil novecientos veinte y seis,
y el informe que acerca de la misma ha emitido el Sr. In-
tervencor de fondos de este Municipio, habida consideración
a que por el Sr. Alcalde se estaban haciendo gestiones relacio-
nadas con dicha petición, antes de ser presentado mencio-
nado escrito y las cuales continúan realizándose con el mayor
interés, esta Comisión Municipal Permanente de conformi-
dad con cuanto queda consignado, acordó por unanimidad
aplazar esta cuestión hasta conocer el resultado de las indica-
das gestiones.

4^o

Examen y aproba-
ción de la cuenta tri-
mestral que rinde el Sr.
Depositario.

Acto seguido se procedió al examen de la cuenta
que rinde el Depositario de fondos de este Ayuntamiento co-
rrespondiente a los ingresos y pagos realizados durante el
primer trimestre del año actual y estando conforme con las
relaciones y documentos justificativos que a la misma se
acompañan, así como con los anales de los libros de conta-
bilidad, se acuerda previo informe del Sr. Intervencor aprobar-
la por unanimidad.

5^o

Cuenta trimestral que
rinde D. Ramon Mar-
quez Urbano

También fue examinada la cuenta que rinde
el Representante apoderado de este Ayuntamiento en la Ca-
pital D. Ramon Marquez Urbano, relativa a las cantida-
des recibidas y abonadas por cuenta de este Ayuntamiento
durante el primer trimestre del año en curso, y estando con-
forme con los justificantes que acompaña se acordó por una-
nidad aprobarla en todas sus partes.

6º

Relacion de la recaudado por el Depositario para el Monumento de S. M. la Reina Madre (9118) ~~~

7º

Licencia de obras ~~~

8º

Nombramiento de comisionado para el juicio de revision. ~~~



Licencia del Sr. Alcalde de D. Antonio María Ruiz-Amores Rubio. ~~~

Examinada la relacion que presenta el Sr. Depositario de fondos de este Municipio, donde se consiguan las cantidades recaudadas para contribuir a la suscripcion nacional para erigir un monumento a la memoria de S. M. la Reina D.ª Maria Cristina y cuya relacion corresponde a los descuentos del uno por ciento de los haberes que en un mes perciben los empleados de este Ayuntamiento, importante la suma de ciento treinta y una peseta con veinte y cinco centimos, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó, aprobar referida relacion y que seguidamente se proceda a efectuar su ingreso en el centro que proceda.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico de Obras Publicas Municipales de este Ayuntamiento, se concede autorizacion para efectuar obra a D. Rafael Matilla Lucena en la casa que habita en la calle Alta.

Dióse cuenta de la urgente necesidad que habia de nombrar comisionado para que en representacion de este Ayuntamiento comparezca ante la Junta de Clasificacion con motivo del juicio de revision en el año actual, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó, nombrar comisionado al Tefe del Negociado de quintas, en funciones de Secretario Don Antonio Rosa Carrillo, para que en nombre de este Ayuntamiento comparezca en las sesiones que celebre la Junta de Clasificacion de Córdoba durante los dias veinte y cinco y veinte y seis del actual, con motivo del juicio de revision de los expedientes de prorrogas del reemplazo actual y anteriores.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde-Presidente que por hallarse enfermo interesaba se le concediese tres meses de licencia que debia comenzar a contarse desde el dia diez y ocho próximo inclusive.

Esta Comision Municipal Permanente habida consideracion a las manifestaciones anteriores, acordó por unanimidad conceder a Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio tres meses de licencia que comenzará a contarse inclusive, desde el dia diez y ocho próximo y que sea ratificado por el Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la union extendiendose la presente acta que firman los señores de la Permanente que han concurrido de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
J. Castaño
Juan Camacho
Municipalidad
secreto

Diligencia

Priego 18 de Abril de 1929

La prongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar union. los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazandose esta para que tenga efecto el día veinte proximo en segunda convocatoria. certifico.

El secretario:
[Signature]

Sesion del dia 20 de Abril de 1929

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte de Abril de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada. se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de

este Ayuntamiento en unison de los Sres. que han concurrido miembros de la Asociacion administrativa de las obras de Alcantarillado, con el objeto de celebrar union, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Calvo Lozano, con prouencia del Sr. Interventor asistidos de mi el Secretario.

Dedrada abierta la union se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Examen y aprobacion
de varias cuentas

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha unitado el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

Un recibo y una cuenta de D^a Maria Luisa Iturriaga Puche por medicinas para la Beneficencia Municipal, cinco cincuenta y nueve puntas cincuenta y ocho centimos capiº 8º artº 1º

Una lista de jornales de Don Mariano Borrell invertidos en obras de reparacion del matadero, cinco veinte y seis puntas capitulo 4º artº 4º

Otra idem del mismo por los invertidos en reconstruccion de un muro en la calle Jose Cruz Coude, cinco treinta y cinco puntas treinta y cinco centimos, capiº 11 artº 2º

Un recibo de Don Antonio M^a Lopez por un ataúd para el cadaver de un pobre fallecido en el Hospital, veinte y ocho puntas cincuenta centimos, capiº 8º artº 4º

Al Administrador de la revista "Iberica" por suscripcion a la misma, veinte ^{y una} puntas, capiº 10 artº 6º

Acto seguido se dió cuenta de las que sigue el Sr. Admi-

2º
Cuenta de arbitrios

ministrados de Arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias ocho al catorce del mes actual, la primera ascendente a tres mil ciento diez y nueve pesetas con noventa y cinco centimos y la segunda a quinientas setenta y tres pesetas treinta centimos. Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerdan, aprobar dichas cuentas en razon a que se hallan conformes con sus antecedentes y han sido debidamente intervenidas.

3º

Examen y aprobacion de la certificacion nº 18 de las obras de Alcantarillado

Dióse cuenta de la certificacion numero diez y ocho expedida y autorizada por el Ingeniero de Caminos Don Miguel Cabrera Castro referente a las obras de "Alcantarillado" de esta poblacion, su fecha ocho de Abril actual, y ascendente a la suma de treinta y nueve mil ciento noventa pesetas con setenta y cinco centimos. Dicho documento que ha sido expedido y autorizado por duplicado, contiene en uno de sus ejemplares el dictamen favorable del Sr. Interventor que lo evacua en el sentido de hallarse de acuerdo la certificacion con los precios unitarios y con los demas datos que se expresan en el proyecto respectivo; en su virtud esta Comision Municipal Permanente con los demas individuos de la correspondiente Asociacion Administrativa que han comparecido, acordó por unanimidad, que se aprueba mencionada certificacion y que se testimonie literalmente este acuerdo por certificacion que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Credito Local de España con atento oficio, acordandose tambien que por esta Entidad se disponga el pago de la suma a que asciende la mencionada certificacion.

4º

Alteraciones de dominio en el Registro Fiscal de Urbana.

Dióse lectura a varias solicitudes presentadas en pretension de que se produjeran las correspondientes altas y bajas en el Registro Fiscal de edificios y solares de este termino, y guardando absoluta conformidad dichas peticiones con los documentos fehacientes que con las mismas han sido presentados se accedió por unanimidad a cuanto se interesa. Los solicitantes son los siguientes: La entidad Banco Central

(sucursal de esta) que adquirió una casa en la calle Prim nº 1. D. Antonio Arjona Villena que adquirió una casa en la calle Canamero nº 14 y otra caño Faidel nº 2. D. Francisco Marx Ordoñez en la calle Norcia nº 15. D. Pedro Lort Nuñez en la calle Calvario nº 12. D. Cristobal Luque Ormiva en la calle Obispo Perez Muñoz nº 14. D. Martin Caballero Sarmino en las calles Puertas Nuevas nº 12, Prim 31, Zapateros nº 9 Veronica nº 12 y Carrera Alvarez nº 22. D. Rafael Serrano Fuentes en la calle Soja nº 3. D. Felipe Gil Sanchez en la calle Málaga nº 68. D. Matilde Luque Garcia en la calle Real nº 17, D. Nicolás Bermudez Aguilera calle Alcalá Zamora nº 36 de Zamoranos, D. Antonio Bermudez Gomez calle Bajondillo nº 11, D. Francisco Miguel Gonzalez Mañas calle San Guido nº 9, D. Manuel Patrientes Perez calle S. Marcos nº 17, D. Carlos Molina Aguilera calle Fostado nº 13, D. Carlos Agustín Exposito calle Pobo nº 13, D. Manuel Villar Lopez en la calle Lora nº 5 de Castel de Campos y las de nueva construcción, edificadas por D. Francisco Adams Hernandez, en Lagrilla, en tierras heredadas por su esposa D.ª Carmen Serrano Aguilera, en número de dos.

52

Autorización al Sr. Alcalde para que formule al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial escrito solicitando la subvención y anticipo otorgada para la construcción de los caminos vecinales a que se refiere el acuerdo del 6 del corriente mes.

62

Oficio del Sr. Capellan del Cementerio

Por la Presidencia se expuso que para obtener la subvención y anticipo, en la cuantía límite, concedida por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la construcción de los caminos vecinales a que se refiere el acuerdo adoptado, por este organismo municipal en su sesión del día seis del actual, se precisaba que con la certificación de tal acuerdo, se dirigiese una instancia, por cada camino, al Ilmo. Sr. Presidente de aquella Corporación Provincial, a fin de que surtiese con la debida reparación, el oportuno efecto en los respectivos expedientes. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que produzca las correspondientes instancias y las remita con sus certificados al mencionado Centro Provincial.

Acto seguido se dió lectura de una comunicación libra-

da al Sr. Alcalde por Don Antonio Arjona Villena Capellán encargado del Cementerio. En dicho documento expresa el Sr. Capellán una larga serie de irregularidades que basándose en añejas y censurables costumbres, constituyen una corrupción en el buen régimen de aquel santo Lugar, y a fin de que cese en estado intolerable de cosas, se acuerda que se instruya expediente, y comprobado el total contenido de la denuncia, se ponga el debido remedio a los males que supone el desorden de que se hace mención.

7º

Moción del Sr. Interventor.

También se dió lectura a un escrito del Sr. Interventor de fondos municipales D. Francisco Luque del Rosal, en el que, en cumplimiento del deber que le impone el apartado C) del artículo 244 del Estatuto Municipal, hacía presente el retraso que se observaba en los ingresos del Presupuesto del corriente año, pues que el arbitrio sobre Inquilinato y el Repartimiento General de Utilidades se hallaban en situación que hacía temer hubiera que sobrevenir de momento al pago corriente de las obligaciones inaplazables. Esta Comisión acordó sancionarse por notificación de precitada advertencia, imprimir la mayor actividad a la confección de los documentos cobratorios referidos a los arbitrios indicados y disponer su cobranza.

8º

Cuenta de la Electrica referente al impuesto municipal sobre fluido eléctrico.

Examinado el estado de cuentas que presenta la Electrica Industrial Española referente al impuesto municipal sobre consumo de fluido eléctrico correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año mil novecientos veinte y ocho, y Enero y febrero del actual, esta Comisión Municipal Permanente, previa la adecuada deliberación acordó por unanimidad prestar su aprobación como presta a referidas cuentas en razón a que del estudio y examen de las mismas, resulta que se hallan conformes con sus antecedentes y ajustadas en un todo a la realidad.

Y no habiendo más asuntos de que

tratan se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. que han concurrido de que certifico. Entre lineas = y una = vale =

Antonio Calvo

Rogelio Camacho
Lorenzo

Juan Jimenez

Juan Camacho

Francisco

Esteban Salas

Manuel de la Cruz

Yori Luque

Primitivo
Serrano

Sesion del dia 25 de Abril de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora usualada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Lorano, con presencia del Sr. Interventor de fondos, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos, presentadas en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe

1º

Examen y aprobacion de
varias cuentas.

~~~~~

que ha emitido el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

A D. Luis Manzanares Izquierdo por gratificacion para casa habitacion que como Jefe de Instruccion se le hace, correspondiente al primer trimestre de este año que monta una puesta ochenta y siete centimos, cap<sup>o</sup> 17<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

Una factura de Antonio Maria por arucas y dos paquetes de velas para la Farmacia Municipal cincuenta y una puesta con ochenta centimos, cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo del chofer Antonio Calvo por tres viajes al kilometro 6 de la carretera de Loja, con el Jefe de Instruccion para practicas de diligencias veinte y cinco puestas cap<sup>o</sup> 17<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

Cuatro idem por igual numero de viajes a las diligencias, con D. Balbino Povedano para visitar enfermos pobres, librados dichos recibos por Manuel Luque Cano cien puestas cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Dos facturas de lo abonado por el Depositario para medicinas con sustituo a la Farmacia Municipal quinientas trece puestas noventa y cinco centimos, cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una factura de Antonio Orta de Linares por material y efectos para las oficinas de Secretaria veinte y una puesta veinte y cinco centimos, cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Un recibo de D.<sup>a</sup> Rosalia Castro por sellos de correo para las oficinas de Secretaria treinta puestas cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Al Depositario por recibo correspondiente a lo abonado a D. Carlos Cáceres por el plazo de entrada de la maquina de escribir "Remington" adquirida para estas oficinas cincuenta puestas, cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Una lista de jornales de D. Mariano Borrill por

los invertidos en obras de reparacion del Matadero ochenta y cuatro pue-  
tas cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>

Otra ídem del mismo por los invertidos en reconstruccion de  
un muro en la calle José Cruz Conde ochenta y cinco puertas cincuen-  
ta centimos, cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Otra ídem del mismo por los que se refieren y han sido inver-  
tidos en conservacion de los jardines públicos, siete puertas cincuenta  
centimos, cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

2<sup>o</sup>  
Cuenta de arbitrios

Acto seguido se dio cuenta de la que rinde el Sr. Admi-  
nistrador de arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferen-  
tes conceptos correspondiente a los dias del quince al veinte y uno  
del mes actual ambos inclusive, ascendente a la cantidad de mil  
ochocientas cuarenta y cinco puertas con veinte centimos. Los  
Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad  
acuerdan aprobar como aprobaban referida cuenta en razon a  
que esta conforme con sus antecedentes y ha sido debidamente in-  
tervenida.

3<sup>o</sup>  
Solemnizacion del  
contrato sobre adqui-  
sicion de una ma-  
quina de escribir mar-  
ca "Remington".

Al objeto de formalizar el contrato con la casa "Remig-  
ton" para la adquisicion de una maquina de escribir para estas  
oficinas municipales, se acordó ratificar la facultad omnimoda  
que al efecto se le tiene conferida al Sr. Alcalde, si bien, en  
vez de adquirir la "Noiselle" silenciosa se adquiriera otro mo-  
delo que es mas práctico, de precio mas economico y carro  
grande para que se puedan confeccionar con facilidad es-  
tados de mayor tamaño que el de ordinario. Dentro pues  
de estas indicaciones, se reiteran las atribuciones conferidas  
al Sr. Alcalde, quien en nombre de este Ayuntamiento sus-  
cribira el documento donde conste extendido el contrato, y  
las letras que expresan el precio aplazado.

4<sup>o</sup>  
Cesacion de un agu-  
te de arbitrios.

Por el Sr. Alcalde se expuso que las razones que tuvo  
esta Comision para aumentar circunstancialmente el nú-  
mero de vigilantes para el mejor servicio de la Administracion  
de Arbitrios, han cesado en virtud a ser ya pasada la tem-  
porada de agorante trabajo en la matanza de cerdos por



cuyo motivo proponia el cese de cualquiera de los vigilantes. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó disponer el cese de José Ruiz-Ruano a partir del 1º de Mayo proximo notificandole tal resolucion para su conocimiento y efectos, no precisando hacerlo saber a la intervencion por estar presente en este acto el funcionario que dirige esta dependencia municipal.

Por el Sr. Interventor de fondos y en cumplimiento de la mision que el Estatuto Municipal le tiene encomendada en materia de allegamiento de recursos a la Caja Municipal, se expuso, que existen diferentes contribuyentes por concierto de bebidas en el extrarradio, que se hallan en descubierto por sus cuotas en el año de 1927, y otros del casco de esta poblacion que resultan adeudando por el canon del Cementerio, sobre planteones, y como a todos ellos se les habia conminado para que pagasen, sin que lo hayan verificado, lo ponia en conocimiento de la Permanente, a fin de que se adoptase la medida que juzgare mas adecuada. Este organismo en vista de lo manifestado acordó por unanimidad que se instruya el oportuno expediente, y por el Sr. Interventor se libere al Agente Ejecutivo el oportuno certificado de descubiertos a fin de que realice su cobro por la via de apremio, extendiendose este acuerdo a los demas arbitrios. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Interventor local

*[Signature]*

Quintanilla

Rogelio Carrasco  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Francisco  
vicio

5º  
Recibos pendientes de  
cobro.

Diligencia

Triego de Córdoba 2 de Mayo de 1929.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en número suficiente los bres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, aplazándose esta para que tenga efecto el día cuatro proximo en segunda convocatoria. certificado.

El Secretario:  
Cimero

Sesión del día 4 de Mayo de 1929.

En la ciudad de Triego de Córdoba a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Capitular los bres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Lozano, con presencia del Sr. Interventor de fondos, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos, presentadas en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que orde-

1º  
Examen y aprobacion de varias cuentas.

ne el pago de repetidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar

Un Miguel Luque un recibo que libra por viaje a la aldea de Zamoranos con el Sr. Teniente de la Guardia Civil para asuntos del servicio, quince puestas capitulo 18º artº 1º

Una factura referente a adquisicion de obrar municipal importante veinte y cinco puestas con suenta y cinco centimos capitulo 10º artº 6º

Un recibo de Antº Merida por compra de una carabina para la Guardia rural tres puestas capitulo 4º artº 5º

Otro idem de Antonio Calvo (chofer) por viaje a Fuente-Vojas con el Jurgado de Instruccion diez y siete puestas capitulo 17º artº 7º

Dos idem de Ana Santos por abono al telefono para la casa Ayuntamiento treinta y seis puestas capitulo 1º artº 10º

Dos idem. de la misma por igual servicio para la casa Cuartel de la Guardia Civil, treinta y seis puestas capitulo 1º artº 10º

Dos idem. por igual concepto para la casa del Sr. Teniente de la Guardia Civil treinta y seis puestas capitulo 1º artº 10º

Dos idem. por igual concepto para el servicio del Jurgado de Instruccion treinta y seis puestas capitulo 17º artº 7º

Dos idem por igual servicio para la Guardia de Seguridad, treinta y seis puestas, capitulo 3º artº 1º

A la misma por telefonemas y conferencias para el Ayuntamiento ochenta y una puestas ochenta centimos capitulo 6º artº 1º

Un recibo de Antonio Merida por reparacion de una cerradura y dos llaves para las oficinas de Secretaria tres puestas cincuenta centimos, capitulo 6º artº 1º

Dos recibos por reparacion del motor de riego de la fuente del Rey, aceite y gasolina para el mismo, veinte puntas treinta centimos, cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>.

Otro idem de Antonio Arroyo por dar muerte a un animal dañino, tres puntas veinte y cinco centimos, cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>.

Otro idem de D. Carlos Lamaniego por portes de objetos de escritorio para la Secretaria una punta ochenta y cuatro centimos, cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Otro idem de Nicolas Jimenez portes de material electrico para la calle Jose Cruz Conde, consistente en 80 postes de madera para efectuar el tendido de cables, cuatrocientas doce puntas veinte y cinco centimos, cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Seis idem por socorros a pobres transeuntes siete puntas cincuenta centimos, cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>.

Dos idem por lo abonado a varios por dar muerte a animales dañinos, siete puntas veinte y cinco centimos capitulo 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>.

Dos listas de jornales de D. Mariano Borrell, invertidos en limpieza y arreglo de la acequia del matadero, ciento cincuenta y una punta cincuenta centimos, cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>.

Una lista de jornales del mismo para conservacion de los jardines seis puntas cap<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>.

Una factura de Pablo Zenker importe de postes para la instalacion del alumbrado en la calle Jose Cruz Conde mil quinientas ochenta y cinco puntas, cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Un recibo de Jose Ant<sup>o</sup> Doblado Garcia por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil, seiscientos treinta puntas cinco centimos, cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>.

Cuatro idem de D. Rafael Otero por fluido electrico para el Palenque y motor de riego, cuarenta y seis puntas cuarenta y dos centimos, cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>.

Dos idem del mismo por fluido para el Salon de Arbitrios nueve puntas veinte y ocho centimos cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Dos idem del mismo por fluido electrico para el Ayuntamiento.

miento, nueve pesetas setenta y ocho centimos, capitulo 1º artº 1º

Dos recibos por fluido electrico para la casa de telegrafos librados por el mismo, cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro centimos, capº 1º artº 1º

Otro idem. de Manuel Luque Cano por alquiler de la cochera para la camioneta de riegos, veinte y dos pesetas cincuenta centimos capº 7º artº 2º

Dos idem del mismo por viajes a las aldeas con el medico D. Dionisio Noved para visitar enfermos pobres, treinta y siete pesetas capº 8º artº 1º

Otro idem de Antonio Barrientos por timbres móviles para reintegro de documentos de secretaria quince pesetas, capº 6º artº 1º

A Aurora Sanchez Garcia por el primer premio concedido por el Sr. Alcalde con motivo de los festejos en la instalacion de Cruces en el dia de la Santa Cruz cien pesetas capº 13º artº 3º

A Carmen Paez Gomez por el 6º premio concedido por igual motivo veinte y cinco pesetas capº 13º artº 3º

A Patricia Perez por el 2º premio concedido por igual causa cincuenta pesetas capº 13º artº 3º

Una factura y un giro de Gustavo Riber por medicamentos para la farmacia municipal cincuenta pesetas veinte y cinco centimos, capº 8º artº 1º

Otra idem. del Instituto Florente por igual concepto veinte y seis pesetas quince centimos, capº 8º artº 1º

A Francisco Aguilera Varo por el 5º premio concedido por el Sr. Alcalde con motivo de los festejos en la instalacion de Cruces el dia de la Santa Cruz, treinta pesetas capitulo 13º artº 3º

2º

Cuenta de arbitrios

mm

Seguidamente se dio cuenta de las que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias del veinte y dos al veinte y

ocho del pasado mes de Abril ambos inclusive importantes, una, mil setecientas veinte y nueve pesetas quince centimos, y otra, mil ochocientas una peseta ochenta centimos. Los tres, de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar como aprueban mencionadas cuentas en razón a que son conformes con sus antecedentes y han sido debidamente intervenidas.

3º

Instancia de Don Manuel Parja Osuna para instalar un kiosco en el Paso de Colombia

Diose lectura de una instancia autorizada por D. Manuel Parja Osuna en la que pretende se le conceda autorización para instalar un kiosco en el Paso de Colombia, con arreglo al diseño que acompaña, conteniendo además dicha solicitud dictamen del Técnico de Obras públicas municipales. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó acceder a las pretenciones del solicitante, pero debiendo instalarse el kiosco en el lugar que se le designe.

4º

Cuenta del Gestor Recaudatorio.

A continuación se dio cuenta de la que rindió el Gestor Recaudatorio de este Municipio D. José Bergillos Baena de lo recaudado e ingresado en el pasado mes de Abril por los conceptos siguientes: Ejercicio 1924-25 por Departamento Sur y nueve pesetas tres centimos; Ejercicio 1925-26 por Departamento Doscientas setenta y siete pesetas cincuenta y un centimo; Ejercicio 1926 por Departamento trescientas veinte y ocho pesetas, por Inquilinato ocho pesetas; Ejercicio de 1927 por Departamento quinientas setenta y dos pesetas con cuarenta centimos, por Inquilinato setenta y tres pesetas. Ejercicio 1928 por Departamento cinco mil novecientas una peseta setenta y ocho centimos, por Inquilinato setenta y una peseta setenta y cuatro centimos, importando todo ello la suma de siete mil doscientas cuarenta y una peseta con treinta y seis centimos. Esta Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar mencionadas cuentas por hallarse conformes y haberse intervenido oportunamente.

5º

Premio a las instalaciones de las Cruces de Mayo

Por la Presidencia se manifestó que atendiendo a la cos-

tumbre popular de engalamar en diferentes puntos de esta población "Cruces de Mayo" en el día de ayer, consagrada a esta clase de manifestaciones religiosas y artísticas, y accediendo a la petición de personas autorizadas para el caso, no tuvo inconveniente en disponer que por la Comisión nombrada al efecto se inspeccionasen las diferentes instalaciones y propusiese diferentes premios para las que juzgase merecedoras de ello. Expresada Comisión asignó los que consideró conveniente, y en este momento se remite a la consideración de la Permanente para que decida sobre ello lo que estimase más apropiado. Este organismo municipal por unanimidad acordó aprobar lo dispuesto por el Sr. Alcalde y satisfacer cumplidamente los premios concedidos por la Comisión que entendió del particular.

6º

Concurso provincial  
de Bandas de Música

~~~~~

Diose cuenta del programa-circular autorizado por el Presidente de la Comisión de Fiestas y Ferias de Córdoba, D. Manuel Baena, por el que se anuncia la apertura del "segundo concurso provincial de Bandas de Música" establecido para la próxima feria por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y dadas las condiciones de dicho concurso y el propósito manifestado por el Director de esta Banda D. Luis Prados Chacon, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó: Que se autoriza para la agrupación musical de este Municipio, integrada por el mencionado Sr. Director y demás profesores que figuran en la plantilla, acudir a tan repetido concurso.

7º

Adquisición de un arca mural para fondos y documentos de la Administración de Arbitrios.

~~~~~

8º

Distribución de fondos

~~~~~

Este Organismo Municipal por unanimidad acordó: aprobar la adquisición de un arca mural de la casa "Ariso" destinada a la custodia de caudales y documentos de la Administración de Arbitrios, cuyo importe de doscientas veinte pesetas se pagará con cargo a donde proceda.

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de Mayo actual que presenta el Sr. Interventor de este Municipio, formada por ca-

pitulos y articulos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribucion de fondos del mes actual, por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignados en el acta de la sesion que celebró este organismo con fecha cinco de Enero ultimo, cuya aprobacion que tambien le fue otorgada se hace constar.

9º
Aprobacion y publicacion de los extractos de los acuerdos adoptados por la Permanente en el pasado mes de Abril.

Seguidamente se dio lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes de Abril anterior, acordandose por unanimidad, aprobar dichos extractos, y que por el secretario se libre certificacion de los mismos, la que visada por el Sr. Alcalde-Presidente, se ponga de manifiesto al publico, durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artº 227 del Estatuto Municipal y el 10º del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Inherio Lopez
Rogelio Cuervo Ferraz
Juan Llanusa

Francisco
Poniente

Diligencia

Priego de Córdoba 9 de Mayo de 1929

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y no-

ra señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión, los Hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose esta para que tenga efecto el día once próximo en segunda convocatoria, certifico

El Secretario
Primer

Sesión del día 11 de Mayo de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a once de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Lorano, con presencia del Sr. Interventor de fondos y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos, presentadas en su oficina por creditor contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar su aprobación como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones

1º
Examen y aprobación
de varias cuentas

con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a numerar.

A D^a Concepcion Pedrajas por alquiler de la casa situada a las oficinas de la Guardia de Seguridad ciento ochenta y seis puntas, cap^o 3^o art^o 1^o

A Carmen Ruiz Paraja por el 3^{er} premio concedido por el Sr. Alcalde con motivo de los festejos en la instalacion de cruces en el dia de la Santa Cruz, cuarenta pesetas, cap^o 13^o art^o 3^o

Un recibo de D. Carlos Samaniego por portes de medicinas para la Farmacia Municipal, dos pesetas ochenta y tres centimos, cap^o 8^o art^o 1^o

Una factura de D. Jose Molleja por un tubo para el motor de riego de la "Fuente del Rey" setenta puntas, cap^o 11^o art^o 6^o

Un recibo y una cuenta de D^a Maria Luisa Turriago Puche por medicinas para la Farmacia Municipal cinco para la Beneficencia Municipal del 6^o Distrito doscientas cuarenta puntas veinte y siete centimos, cap^o 8^o art^o 1^o

Un recibo de Jose Merida por arena para las obras del Matadero treinta puntas, cap^o 4^o art^o 4^o

Una factura de Hijos de S. Briso por un arca mural para la oficina de Arbitrios, doscientas veinte puntas capitulo 6^o art^o 1^o

Dos recibos de la Hidro Electrica Aljama por fluido suministrado para alumbrado de las aldeas de Esparragal y Lagrilla veinte puntas cap^o 4^o art^o 1^o

Una lista de jornales de D. Mariano Borrrell para pago de los invertidos en instalaciones electricas para alumbrado de la Calle Jose Cruz Conde, veinte y ocho puntas capitulo 4^o art^o 1^o

Otra lista de jornales del mismo para pago de los invertidos en las obras de reparacion del Matadero ciento treinta y cinco puntas, cap^o 4^o art^o 4^o

Otra idem del mismo para pago de jornales invertidos en conservacion de los jardines publicos siete puntas cincuenta

centimos, capi^o 11^o art^o 6^o

Un recibo de José Ortega y otros por conducir un cadaver al Cementerio diez puntas capi^o 8^o art^o 4^o

Otro idem. de Rosalia Castro por sellos de correo para la Secretaria, veinte y cinco puntas, capi^o 6^o art^o 1^o

Dos idem de D. Juan Cabello por dos sellos de caucho para Secretaria y Depositaria, treinta y una punta capitulo 6^o art^o 1^o

Otro idem del mismo por otro sello para la oficina de Intervencion seis puntas, capi^o 6^o art^o 1^o

Otro idem. de Manuel Sánchez Ferrías por jornales para apertura de hoyos para colocacion de postes para el alumbrado público, cincuenta puntas veinte y cinco centimos, capi^o 4^o art^o 1^o

Otro idem. por compostura de un bajo para la Banda de Música diez puntas, capi^o 10^o art^o 6^o

A Manuel Luque Cano por alquiler de un automovil para conducir al Secretario del Ayuntamiento a la Capital (dos viajes) para asuntos de este Municipio, doscientas veinte y cinco puntas, capi^o 2^o art^o 1^o

Dos recibos de D. José Bergillos por material y efectos de escritorio para Secretaria y folletos sobre un pleito contencioso ~~en~~ trescientas noventa y nueve puntas veinte y cinco centimos, capi^o 6^o art^o 1^o

Seguidamente se dio cuenta de la que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos e ingresado, y que comprende desde el día veinte y nueve del pasado mes de Abril al cinco de Mayo actual, ascendente todo ello a la suma de mil ochocientas sesenta y nueve puntas. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar referidas cuentas, como las aprueban, en razon a que han sido debidamente intervenidas y se hallan conformes con la realidad.

2^o

Cuenta de arbitrios

3º

Sobre adquisicion
de obras para la
Biblioteca Municipal

El Sr. Alcalde manifestó que con objeto de enriquecer la Biblioteca Municipal, habia autorizado al Sr. Bibliotecario para que por orden suya, adquiriese la obra que mas se necesitase, y inscribir el contrato correspondiente. La obra elegida, fue la "Historia de España de Lafuente" que consta de veinte y siete tomos, habiendose formalizado el contrato con la casa editorial denominada "La Enciclopedia Mundial" (Huesca), con el compromiso de que se abone su importe de trescientas diez pesetas por plazos bimensuales a razón de cincuenta pesetas cada uno, debiendo girar en tal forma dicha Editorial al Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobar la decisión del Sr. Alcalde en todas sus partes facultandolo para que ordene el pago de los giros que se produzcan a tal fin hasta completo pago de la obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Galbe

Juan Laguna

Ruquelio Compadre
Secretario

José

Por el Ayuntamiento
reunido

Lesion del Dia 16 de Mayo de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Lozano, con presencia de Interventor de fondos, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos, presentadas en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

A Maria Elena Pareja Gonzalez por el 7º premio concedido por el Alcalde con motivo de los festijos en la instalacion de cruces en el dia de la Santa Cruz veinte puntas capº 13º artº 3º

Un recibo de D. Carlos Samaniego por portes de medicinas para la farmacia Municipal veinte y tres puntas ochenta y nueve centimos. capº 8º artº 1º

Dos facturas de lo abonado por medicinas para la Farmacia Municipal, cinco setenta y dos puntas con

1º

Examen y aprobacion
de varias cuentas.

ochenta centimos cap^o 8^o art^o 1^o

Dos recibos de Miguel Luque por dos viajes a las aldeas con el Medico D. Bernabé Jimenez para visitar enfermos pobres treinta y cinco puntas cap^o 8^o art^o 1^o

Una factura de Pablo Ricomá por material para la Banda de Musica cuarenta puntas setenta y cinco centimos capitulo 10^o art^o 6^o

Un recibo de D. Carlos Samaniego por portes de la caja mural para la oficina de arbitrios, quince puntas setenta centimos, cap^o 6^o art^o 1^o

Una lista de jornales de D. Mariano Borrull invertidos en conservacion de los jardines doce puntas cincuenta centimos cap^o 11^o art^o 6^o

Otra idem del mismo por colocacion de la caja mural de la oficina de arbitrios, diez puntas cincuenta centimos capitulo 11^o art^o 1^o

Otra idem del mismo por los invertidos en obras de reparacion del Matadero treinta puntas cap^o 4^o art^o 4^o

Otra idem del mismo invertidos en instalacion del alumbrado publico en la calle Jose Cruz Conde ciento treinta y ocho puntas, cap^o 4^o art^o 1^o

Un recibo de Ant^o M^a Lopez por un ataúd para el cadáver de un pobre fallecido en el Hospital veinte y ocho puntas cincuenta centimos, cap^o 8^o art^o 4^o

Otro idem de Jose Merida por arena para las obras del Matadero veinte y una punta cap^o 4^o art^o 4^o

Otro idem de D. Manuel Reina por un Sasayuno servido para los empleados del Ayuntamiento con motivo de las fiestas del Jueves Santo, noventa puntas cap^o 13^o art^o 3^o

A M^a Jesus Garcia Gonzalez por el 4^o premio concedido con motivo de la instalacion de cruces el dia de la Santa Cruz treinta y cinco puntas cap^o 13^o art^o 3^o

A continuacion se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes

2^o

Cuenta de arbitrios

conceptos durante los dias del mes al doce del mes actual ambos inclusive ascendente a la suma de mil ochocientas treinta pesetas con treinta centimos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar referida cuenta en razon a que se halla conforme con sus antecedentes y ha sido debidamente intervenida.

3º

Uniformes de verano para el Ordenanza, Portero, Botones y Guardia Municipal diurno.

Seguidamente por la Presidencia se dio a conocer la necesidad que habia de proveer de uniformes de verano al Ordenanza, Portero, Botones y Guardia Municipal diurno.

Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que se provea a referidos empleados municipales de uniformes de verano y que se invierta en ello la cantidad que haya disponible a tal fin en el vigente presupuesto facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago con cargo a los capitulos y articulos que correspondan.

4º

Solicitud de subvencion y anticipo del camino del kilometro 10º de la carretera de Priego a Loja al kilometro 9 del camino vicinal de Priego a Lagunillas

Acto seguido se dio cuenta de que la construccion del camino vicinal "Del kilometro 10 de la carretera de Priego a Loja al kilometro 9 del camino vicinal de Priego a Lagunillas" ha sido terminada, y por tanto procedia acordar lo procedente sobre el particular acerca de la Excm. Diputacion Provincial. Esta Comision Municipal Permanente, despues de la adecuada deliberacion, por unanimidad acordo: Que por el Sr. Alcalde-Presidente se formule a la referida Excm. Diputacion Provincial escrito en que se le di cuenta de haberse terminado la construccion del camino referido e interese de mencionado Superior Centro que previos los tramites legales y los favorables informes que emitan sobre ello los Señores Tecnicos oficiales, se acuerde de la buena recepcion de prenombrado camino, haciendose cargo de el, y se practique la liquidacion definitiva abonando la ut. Ayuntamiento el resto de la subvencion que aun le queda por cobrar asi como el anticipo que tiene solicitado.

5º

Sobre ventanas y
rejas voladizas.

6º

Hacer constar la sa-
tisfaccion de esta Muni-
cipalidad por el exito al-
canzado con la inaugu-
racion de la Exposicion
Ibero-Americana.

Atendiendo a razones de orden de policia urbana esta Comision Municipal Permanente acordó: Que en lo sucesivo sea de la exclusiva competencia del Ayuntamiento y en representacion de este la citada Comision Municipal Permanente, el determinar, conceder o denegar las peticiones para instalacion de ventanas o rejas salientes que den a la via publica, quedando en este orden atribuido a dicho organismo el disponer sobre ello, y abolido cuanto se dispon a tal fin en las ordenanzas que rigen en la materia.

Por la Presidencia se manifesto que debia demostrarse de algun modo la satisfaccion de todos acerca del Excmo. Sr. D. Toribio Cruz Conde, como mas asiduo cooperador por el exito alcanzado con motivo de la inauguracion, y actos subsiguientes de la Exposicion Ibero-Americana celebrada en Sevilla. Todos los Ires de la Permanente acordaron: Hacer patente por medio de este acuerdo el júbilo que experimenta esta Municipalidad por tan renombrado exito y que conste en acta, y se participe al interesado por atento oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Ires de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Balbuena

Manuel Amador

Frau. Arjona

Rogelio Casanueva

Frau. Arjona
Manuel Amador
Rogelio Casanueva

Sesion del dia 23 de Mayo de 1929.

En la ciudad de Prügo de Córdoba a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Ires. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Calvo Loxano, con presencia del Sr. Interventor asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos, presentadas en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

Un recibo de Don Carlos Samaniego por portes de una máquina de escribir una peseta cincuenta cénimos capitulo 6º articulo 1º

Una factura del Director del Diario "La Voz" de Córdoba por insercion de anuncio de la subasta para la construcción de un edificio para sub-brigada sanitaria, treinta y dos pesetas cincuenta cénimos, capº 9º artº 8º

Un recibo y una factura de la Vª de D. Francisco Alguacil por medicinas para la Farmacia Municipal, doscientas no-

1º
Examen y aprobacion
de varias cuentas.

venta y seis puestas, veinte y cinco centimos, cap^l 8^o art^o 1^o

Un recibo de Antonio Mérida por jornales y materiales invertidos en obras de reparacion del Mataadero, cinco ochos puestas capitulo 4^o art^o 4^o

Otro idem del mismo por materiales y trabajos de herreria invertidos en instalacion del alumbrado de la calle José Cruz Conde capitulo 4^o art^o 1^o y ascendente a cinco veinte y ocho puestas veinte y cinco centimos.

Un recibo de Eduardo Santiago por compra de varios instrumentos para la Banda Municipal de Musica catorce puestas, cap^l 10^o art^o 6^o

Dos idem, de D. Rafael Otero por fluido electrico suministrado para la casa de telégrafos y alquiler de un contador, diez puestas una y ocho centimos, cap^l 1^o art^o 10^o

Dos idem del mismo por fluido para el motor de riego de la fuente del Rey y material para el alumbrado publico, veinte y siete puestas una y nueve centimos, cap^l 4^o art^o 1^o

Al mismo un recibo por fluido electrico suministrado para la casa Ayuntamiento, cuatro puestas ochenta y nueve centimos, cap^l 1^o art^o 10^o

Un recibo del mismo por fluido para el salon de Arbitrios cuatro puestas ochenta y nueve centimos, cap^l 5^o art^o 1^o

Un recibo de José Ant^o Dollado por suministro de paja para los caballos de la Guardia Civil una y nueve puestas capitulo 1^o art^o 11^o

Una factura de D. Luis Serrano Rubio por arena y ladrillos para obras de reparacion de la Inspeccion de Policia cinco puestas veinte y cinco centimos, cap^l 3^o art^o 1^o

Una factura del mismo por cemento para instalacion de postes del alumbrado publico en la calle José Cruz Conde ocho puestas diez centimos, cap^l 4^o art^o 1^o

Otra idem del mismo por materiales invertidos en reconstruccion del muro de continuacion en terrenos de D. Julian Damas lindante con la calle José Cruz Conde, ciento treinta y

nueve pesetas diez centimos, cap^o 11^o art^o 2^o

Una factura de D. Luis Serrano Rubio por materiales para las obras del Matadero, mil seiscientos setenta y tres pesetas sesenta centimos, cap^o 4^o art^o 4^o

Una lista de jornales de D. Mariano Borrell invertidos en obras del Matadero, ciento cincuenta y nueve pesetas cap^o 4^o art^o 4^o

Otra idem del mismo por conservacion de jardines diez y seis pesetas, cap^o 11^o art^o 6^o

Otra idem del mismo por los invertidos en la instalacion del alumbrado público en la calle José Cruz Conde ciento diez y ocho pesetas cincuenta centimos, cap^o 4^o art^o 1^o

Un recibo de D. Rafael Otero por fluido para alumbrado del Palenque, diez y ocho pesetas treinta y dos centimos cap^o 4^o art^o 1^o

Un recibo de D. Carlos Samaniego por portes de mesas-bancos para las Escuelas Nacionales, siete pesetas cincuenta centimos, cap^o 10^o art^o 1^o

Dos idem del mismo por portes de medicinas para la Farmacia Municipal catorce pesetas cuarenta y seis centimos capitulo 8^o art^o 1^o

Otro idem de Ana Santos por abono al telefono de la casa del Teniente de la Guardia Civil diez y ocho pesetas cap^o 1^o art^o 10^o

Otro idem de la misma por el de la casa Ayuntamiento diez y ocho pesetas cap^o 1^o art^o 10^o

Otro idem de la misma por el del Cuartel de la Guardia Civil diez y ocho pesetas cap^o 1^o art^o 10^o

Otro idem de la misma por el de las oficinas de la Guardia de Seguridad, diez y ocho pesetas cap^o 8^o art^o 1^o

Cuatro idem de la misma por igual concepto de la Secretaria y telefonemas y conferencias para asuntos del Ayuntamiento setenta y seis pesetas cincuenta centimos capitulo 6^o art^o 1^o

Un recibo de D.^a Ana Santos por abono al telefono del Juzgado de Instruccion diez y ocho pesetas capi^l 17 art^o 5^o

Un recibo de Martin Mungibar por jornales invertidos en instalar armaduras electricas en la calle Jose Cruz Conde cinco pesetas capi^l 4^o art^o 1^o

Un recibo de Jose Romero por dos barras de hierro para soportes del alumbrado de la calle Jose Cruz Conde treinta y nueve pesetas setenta centimos. capi^l 4^o art^o 1^o

2.^o

Cuenta de arbitrios

~~~~~

Seguidamente se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias trece al diez y nueve del actual ambos inclusive importante tres mil cinco quinientos sesenta centimos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar mencionado estado de cuentas en raxon a que se halla conforme con sus antecedentes y ha sido intervenido en forma.

3.<sup>o</sup>

Expediente sobre provision de una Beca

~~~~~

Diose cuenta del expediente instruido con motivo de la Beca que ha creado este Ayuntamiento para costear los estudios del Bachillerato a un niño pobre en el Instituto-Colegio de Aguilar y Estava de Cabra, asi como del resultado de las oposiciones efectuadas a tal fin. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar dicho expediente, ratificando la designacion de Becario hecha por el Tribunal que juzgo las oposiciones a favor del niño Rafael Calvo Rosa.

4.^o

Instancia de D. Rafael Ortiz Gutierrez y numerosos firmantes mas

~~~~~

Vista la instancia formulada por numerosos vecinos de esta Ciudad, en cuyo escrito figura como primer firmante D. Rafael Ortiz Gutierrez, y se interesa, que se de el nombre de Jose Tomas Valverde a una calle de esta poblacion, designando para ello la Calle Fuente del Rey. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó aceptar en principio el proposito de los peticionarios, pero quedando este asunto aplazado para su estudio y aprobacion definitiva.

5.<sup>o</sup>

Denuncia de Antonio Ordoñez y otros moradores de Castil de Campos

~~~~~

Diose cuenta de la denuncia formulada por Antonio Ordoñez y otros moradores de la aldea de Castil de Campos de este tér

mino municipal contra su convecino Francisco Molina y Molina. Se manifiesta en dicho escrito, que el denunciado, viene realizando determinadas obras junto a la casa que posee en la calle de Priego de referida Aldea sin estar autorizado para ello y con perjuicio para el tránsito.

Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó: insistir en la reiteración referente a la prohibición de edificar en mencionado lugar, que se comunique ello al denunciado Francisco Molina, cominandolo para que sin dilación - si ya no lo hubiere hecho - destruya las obras que haya realizado, como atentatorias a los intereses del Municipio, y que si así no lo hace, que se proceda al derribo por su cuenta sin perjuicio de exigirle las responsabilidades que proceda.

Habiendo sido designado el lugar, para instalación del kiosco, interesado por D. Manuel Paraja Orma y visto el parecer del Técnico de Obras Públicas Municipales se acordó que dicha instalación se lleve a efecto en la parte izquierda de la nave central del Pazo de Colombia, y cercano a la fuente principal, todo ello sujetándose el interesado al pago del arbitrio establecido, y sin que signifique esta autorización, dominio alguno sobre el terreno que ocupe dicha instalación, y sin perjuicio de tercero.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en el día de ayer se había terminado el Padrón del Arbitrio sobre Inquilinato correspondiente al año en curso, habiéndose observado para su confección cuantos preceptos determinan las disposiciones vigentes; y haciendo constar que había publicado edictos y remitido uno de ellos al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, aprobar referido documento así como lo dispuesto por la Alcaldía para su publicación, al objeto, de oír las reclamaciones que pudieran producirse.

6º

Sobre autorización para instalar un kiosco en el Pazo de Colombia.

~

7º

Aprobar confección del padrón sobre Inquilinato y su publicación.

~

8º

Sobre expropiacion de terreno de D. Luis Lorrano Rubio con motivo de la urbanizacion de la calle Tosi Cruz Conde

El Presidente dio cuenta, acto seguido, de haberse terminado por sus tramites legales, como resulta del expediente de su raxon que se puso a la vista, el justiprecio de la parcela de tierra que ha de expropiarse a D. Luis Lorrano Rubio, para las obras de urbanizacion del km. 42 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, hoy calle Tosi Cruz Conde, asi como la necesidad de ocupar inmediatamente dicha parcela por darse principio a las obras de la edificacion que va en la misma dentro de 15 dias a lo sumo.

Enterados los señores de esta Comision, y visto que, segun informe verbal del señor Interventor de fondos de este Municipio, existe en Caja remanente suficiente para dicho pago que asciende a 1,038=00 pesetas, sin detrimento de otras atenciones, y que figura la consignacion en presupuesto viginte. Acuerda: Se libre por el Sr. Alcalde ordenador de pagos la indicada suma, y se verifique el pago y ocupacion de la parcela de referencia. Que si se negase a recibir el importe despues de 2ª invitacion, se proceda como dispone el artº 110 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, consignando la cantidad respectiva en la Caja general de Depositos o en la Delegacion de Hacienda de esta provincia.

9º

Sobre pago del alquiler de la casa-escuela de Campo Nubes.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que debia efectuarse el pago del alquiler de la casa-escuela de niños de la aldea de Campo Nubes correspondiente al 1º semestre de este año importante cinco veinte y cinco pesetas. Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar dicho pago por la cantidad a que asciende facultando al Sr. Alcalde para que ordene un abono con cargo al capº 10º artº 1º.

10º

Licencia para construir un establecimiento fabril de extraccion de aceite del residuo del orujo de oliva

Inmediatamente se dio lectura de un escrito autorizado por Don Jon Gamiz Valverde, en el que se interesa que se le conceda licencia para construir e instalar una fabrica de extraccion de aceite del residuo del orujo de oliva empleando al efecto el procedimiento "Tri" señalando como lugar de emplazamiento el sitio del "Rigüelo", extramuros de esta poblacion. Se acompa-

ña con dicho escrito una memoria por un Ingeniero Industrial, copias de certificados del Instituto Químico-Técnico de Barcelona, The legal Insurance Company Limited Instituto Químico de Sarrià y Laboratorio de Analisis Técnico-Químico y planos. Instruyese el oportuno expediente, habiéndose conferido traslado para informe al Director Técnico de Obras Públicas Municipales, que lo emitió favorable a las pretensiones del Sr. Gámir Salverde.

Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó la licencia para construir dicha fábrica dando que todos los informes y antecedentes mencionados aconsejen tal concecion.

11º

Requerimiento del Ayuntamiento de Almedinilla para seguir comisión que intervenga en las operaciones de deslinde de ambos términos.

Dióse lectura de una comunicacion que con fecha diez y seis del corriente dirige a esta Alcaldia el Sr. Alcalde Presidente de Almedinilla, en cuyo documento se participa que con fecha nueve del actual acuerdo la Comisión Permanente de aquel Ayuntamiento, se proceda a remover los mojones desaparecidos y se arreglen las señales existentes y reconstruyan en su caso la linea-limite establecida, invitando a esta Municipalidad a que siga la Comisión de que habla el artº 27 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre poblacion y terminos municipales.

Este organismo atento a la invitacion que se le dirige y en cumplimiento de lo que ordena el precepto citado, se nombra al expresado objeto a los señores concejales Don Toré Luque Onieva, Don Antonio Timenez Luque, y Don Luis Ruiz Loxano, que con el Sr. Alcalde o el Sr. Concejale que haga sus veces y el secretario de este Ayuntamiento o el funcionario municipal que se habilite al efecto, por decreto de esta Alcaldia a quien se faculta para tal fin, constituiran la Comisión que ha de entender en el deslinde. Tambien se designa como Perito al que lo es con título D Francisco Luque del Rosal, pudiendo la Comisión valerse de uno o dos prácticos conocedores del terreno en cuestion. Del

misimo modo se oficiará al Sr. Alcalde-Presidente de Almudilla este acuerdo y se le rogará comuniqué cuando han de dar principio los trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Antonio Calvo

Juan Gonzalez

Frau. Fajoua

Rogelio Comacho

Fernando

Juan

Muñiz

revisó

Sesion extraordinaria del dia 29 de Mayo de
1929

En la ciudad de Prigo de Córdoba a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora previamente señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Dorado, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistido de mi el secretario.

Dada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente dió cuenta del resultado que ofreció el remate celebrado el dia veintidos del corriente mes para la construcción de un edificio destinado a la Sub-Brigada Sanitaria

Adjudicacion definitiva de la subasta celebrada para construcción del edificio para instalación de la Sub-brigada Sanitaria

de esta Ciudad, cual se tiene acordado. A tal fin, Sir-
puso el expresado señor Presidente, que yo, el secretario,
diere lectura, como así lo verifiqué, del acta de subasta
de referencia, así como de las diligencias posteriores que
contiene expeditamente referente al particular. Enterados
debidamente los señores concurrentes, fue abierta por la
Presidencia discusión respecto a la adjudicación provi-
sional que la misma hizo de dicho remate, en favor del
mejor postor Don Rafael Luque Gómez en la cantidad
de cuarenta y nueve mil pesetas, y por unani-
midad se adoptó el acuerdo que comprende los siguien-
tes extremos: 1º Que se aprueba la adjudicación provi-
sional hecha en el acto del remate por el Sr. Presiden-
te en favor del licitador D. Rafael Luque Gómez, en
la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas, de-
clarando, por lo tanto, definitiva dicha adjudicación,
y que se le requiera a dicho adjudicatario a que en el
termino de diez dias presente el documento que acredi-
te haber constituido la fianza definitiva. 2º Que una
vez constituida la fianza indicada se le señale día pa-
ra el otorgamiento de la escritura de contrato ante el
Notario Público, Don Antonio Casas Lojuz, como exi-
ge el artículo 19 del Reglamento de Contratación
Municipal de 2 de Julio de 1924 concurriendo en
representación de este Municipio, el Sr. Concejal
que ejerza las funciones de Alcalde Presidente de es-
te Excmo. Ayuntamiento, atendida la representa-
ción que le asigna el número 5º del artículo 192 del
Estatuto Municipal y 3º Que se devuelva al otro li-
citador D. Pedro Serrano, el resguardo del depósito con-
stituido para tomar parte en dicha subasta, al objeto de
obtener su devolución reservando el correspondiente al
que se declara adjudicatario hasta la constitución com-
pleta de la fianza definitiva. Y no habien-

do mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion extendiendo-
se la presente acta que firman los hres concurrentes de todo
lo cual yo el secretario certifico.

Infernis lealre

Juan Llanusa

Francisco Arjona

Rogelio Carrasco

Francisco

Francisco
Reis

Diligencia

Priego de Córdoba 30 de Mayo de 1929.

Acredito por la presente que en el dia de hoy y
hora señalada, no han comparecido en suficiente numero
para celebrar sesion los hres. que forman mayoria de la Comi-
sion Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazan-
dola para que tenga efecto el dia primero del proximo mes
en segunda convocatoria. certifico.

El secretario

Infernis

Sesion del Dia 1º de Junio de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a primero de
Junio de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora se-
ñalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa Capitular
los hres. que forman mayoria de la Comision Municipal Per-

manente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Lozano, con presencia del Sr. Interventor de fondos y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Examen y aprobacion
de varias cuentas.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos presentados en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

Un recibo de Antonio Gomez y Esteban Lopez por jornales en ayudar a la autopsia del cadaver de Jose Hinojosa Marquez diez pesetas, capº 17º artº 3º

Otro idem de Juan Vera por escobones para la limpieza de los jardines ciento treinta y seis pesetas capº 11º artº 6º

Otro idem de Carlos Alvarez por arreglo de un uniforme para un múnico catorce pesetas, capº 10º artº 6º

Dos recibos de D. Carlos Samaniego por los portes de medicinas para la Farmacia Municipal diez pesetas sesenta y cinco centimos, capº 8º artº 1º

Un recibo de Jose Felix del Rosal por una banderola y un porta-fusil para el guarda de las Higueras catorce pesetas, capº 4º artº 5º

Un recibo de Jose Martin por lo abonado a Nicolas Bermudez por tres gorras-uniforme, corona, galones, botones grandes y pequeños, para el Ordenanza, Portero

y botones municipal, veinte y tres pesetas cuarenta y tres centimos
cap^o 6^o art^o 1^o

Un recibo del mismo por otra gorra y los mismos adornos
para el guardia municipal Pablo Alcalá, seis pesetas setenta y dos
centimos, cap^o 3^o art^o 1^o

Otro idem. de José Ant^o Doblado por suministro de ce-
bada para los caballos de la Guardia Civil, doscientas cincuen-
ta y una pesetas ochenta y ocho centimos, cap^o 1^o art^o 11^o

Otro idem de Alberto Garrido por confeccion de un uni-
forme para el guardia municipal Pablo Alcalá diez y seis
pesetas, cap^o 3^o art^o 1^o

Otro idem del mismo por hechura de tres uniformes pa-
ra el Ordenanza, Portero y Botones municipal cuarenta y
cinco pesetas cap^o 6^o art^o 1^o

A D^a Concepcion Pedrajas, por alquiler de la casa que
ocupa el Sargento de la Guardia de Seguridad, ciento ochenta
pesetas cap^o 3^o art^o 1^o

Acto seguido se dió cuenta de la que rinde el Sr. Admi-
nistrador de arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes
conceptos desde el día veinte al veinte y seis de Mayo anterior
ascendente a la suma de mil seiscientas ochenta y seis pesetas,
cincuenta y cinco centimos. Los Sres. de la Permanente por
unanimidad acordaron aprobar como aprueban referida cuen-
ta, en raxon a qui ha sido debidamente intervenida y está confor-
me con sus antecedentes.

A continuacion manifestó el Sr. Alcalde-Presidente, que
haca tiempo, habia sido designado por los regantes del partido
de la Vega, como Alcalde del agua a Manuel Hidalgo Nieto y
qui como tal venia ejerciendo dicha funcion, por lo cual proce-
dia su definitivo nombramiento. Los Sres. de la Comision
Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se
nombre definitivamente Alcalde del agua del partido de la Vega
a Manuel Hidalgo Nieto al qui se le expedirá a tal fin el oportu-
no credencial, por esta Alcaldia.

2^o
Cuenta de arbitrios

3^o
Nombramiento de Al-
calde del agua del par-
tido de la Vega.

4.^o

Nombramiento de Mecanografo interino

Acto seguido se manifesto por el Sr. Alcalde que, en razon a los muchos trabajos que pesaban sobre estas oficinas municipales, era indispensable y proveyese interinamente la plaza de mecanografo hoy vacante.

Los tres de la Comision Municipal Permanente, por unanimidad, acordaron nombrar, como nombran, a D. Francisco Montoro Pino para que ocupe interinamente la vacante de Mecanografo de este Ayuntamiento, con el haber anual de dos mil pesetas, cuyo cargo comenzara a ejercer desde el dia de hoy.

5.^o

Escrito de Antonio Cabrera Moriana

Diose cuenta de un escrito que suscribe y presenta D. Antonio Cabrera Moriana en el que manifiesta, que esta conforme con el aprecio que se ha hecho, de la casa que posee en el Caminillo de esta Ciudad, la cual es objeto de expropiacion, y pide que se le abone la cantidad a que asciende su valoracion, en razon, a que tiene necesidad de ausentarse de esta poblacion.

Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron tener en cuenta tal peticion, que se forme expediente en el que consten los datos necesarios a ello pertinentes, y despues, que se de nuevamente cuenta de mencionado escrito y diligencias que se practiquen para acordar lo que se crea mas procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Cabre

Duadana

Rogelio Camacho Ferrero

[Signature]

Primera Comision Permanente

Sesion del dia 6 de Junio de 1929

Sres concurrentes
 D. Juan Camacho
 " Francisco Caballero
 " Rogelio Camacho
 " Interventor
 " Francisco Luque
 " Del Rosal

En la ciudad de Priego de Córdoba a seis de Junio de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Camacho Serrano, asistidos de mi el secretario y con presencia del Sr. Interventor de fondos.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.^o
 Examen y aprobacion
 de varias cuentas

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó prestar como presta su aprobacion a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

Nueve recibos de lo abonado por socorros a pobres transeuntes, ocho pesetas cincuenta centimos. cap.^o 8.^o art.^o 4.^o

Tres idem por lo abonado a varios por dar muerte a animales dañinos, treinta y cinco pesetas cap.^o 4.^o art.^o 7.^o

Una lista de jornales de D. Mariano Borrrell, invertidos en limpieza de la calle Solana ocho pesetas. cap.^o 11.^o art.^o 3.^o

Otra idem del mismo por los invertidos en la acometida del alumbrado instalado en la calle Jose Cruz Conde, ciento sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos cap.^o 4.^o art.^o 1.^o

Otra idem del mismo por los invertidos en las obras de



Matadero doscientas una peseta cincuenta centimos ca-
pitulo 4º artº 4º.

Dos recibos de D. Antonio Rosa Carrillo por los
gastos ocasionados en viajes a la Capital para entrega
de documentos de quintas a la Junta de Clasificación y
Revisión, quinientas diez y nueve pesetas, capº 1º artº 11º.

Un giro de D. Carlos Cáceres por el primer pla-
zo de la Maquina de escribir "Remington" adquirida por
este Ayuntamiento, cincuenta pesetas, capº 6º artº 1º.

Tres giros por suscripcion al periodico "La Voz" "En-
ciclopedia Mundial" y "Cultivador Moderno" treinta y cua-
tro pesetas capº 10º artº 6º.

Tres recibos por lo abonado a varios por arreglo
de tres gorras y un uniforme para individuos de la Banda
Municipal de Música catorce pesetas capº 10º artº 6º.

A D. Antonio Medina para pago de jornales
invertidos en reparacion de mobiliario y limpieza de la
oficina de la Guardia de Seguridad, treinta pesetas capi-
tulo 3º artº 1º.

Un recibo por dos chapas para guardas rurales
librado por Francisco Solano cinco pesetas capº 4º artº 5º.

Otro idem de Antº Arroyo por haber dado muerte
a un animal dañino tres pesetas setenta y cinco centimos
capº 4º artº 7º.

Un recibo de Todor Delgado por apertura de ran-
jas en el Cementerio, cuarenta pesetas, capº 7º artº 3º.

Un recibo de Francisco López por portel de esta a
Zamoranos de mesas bancos para la escuela de niñas doce
pesetas capº 10º artº 1º.

Otro idem de Antonio Mº López por un ataúd para
un pobre fallecido en el Hospital veinte y ocho pesetas cincuenta
centimos capº 8º artº 4º.

Otro idem, de Franº Solano por compostura de defectos
para los jardines once pesetas capº 11º artº 6º.

Al Depositario por lo abonado a varios por material impreso para la oficina de Secretaria ciento seis pesetas setenta y cinco centimos capi^o 6^o art^o 1^o

Tres recibos de Manuel Luque Cano por viajes a las Aldeas con los médicos para visitar enfermos pobres, cincuenta pesetas capítulo 8^o art^o 1^o

Otro idem del mismo por alquiler de la cochera de la camioneta de rúgos, veinte y dos pesetas cincuenta centimos capítulo 7^o art^o 2^o

Otro idem de José Merida por materiales para la obra del Matadero treinta y dos pesetas veinte y cinco centimos capítulo 4^o art^o 4^o

Una lista de jornales de D. Mariano Borrrell por los invertidos en conservación de los jardines, diez y seis pesetas cincuenta centimos, capi^o 11^o art^o 6^o (son dos listas de jornales)

Una lista de jornales y materiales invertidos en instalación de acometidas para el alumbrado de la calle José Cruz Conde y alumbrado extraordinario del Paseo de Colombia, doscientas veinte y nueve pesetas cuarenta y dos centimos capi^o 4^o art^o 1^o. (Se acompañan también dos recibos)

Una lista de jornales y un recibo por jornales y materiales invertidos en obras del Matadero, doscientas diez y nueve pesetas veinte centimos, capi^o 4^o art^o 4^o (son dos listas de jornales)

Una factura y un giro de Manuel Orellana por medicinas para la farmacia Municipal, doscientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, capi^o 8^o art^o 1^o

2^o

Distribucion mensual
de fondos.

A Continuacion se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de Junio actual que presenta el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, formada por capítulos y artículos. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribución de fondos del mes actual, por las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignados en el acta de la sesión que celebró este organismo con fecha cinco de Enero último, cuya aprobación que también se

3º

Aprobación y publicación
de los extractos de los acuer-
dos adoptados por la Per-
manente en el pasado mes
de Mayo.

4º

Cuenta de arbitrios

5º

Oficio de D. Leopoldo Alzola,
Delegado de la Compañía de
Construcciones Hidráulicas y Civiles.

fui otorgada se hace constar.

Seguidamente se dio lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de Mayo anterior acordándose por unanimidad, aprobar dichos extractos, y que por el Secretario se libere certificación de los mismos, la que visada por el Sr. Alcalde-Presidente, se ponga de manifiesto al público, durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del Artº 227 del Estatuto Municipal y el 10 del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Diose cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los días veinte y siete de Mayo anterior al dos del mes actual, ambos inclusive, ascendente a la cantidad de dos mil doscientas veinte y tres pesetas noventa centimos. Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar como aprueban mencionado estado de cuentas en razón a que ha sido debidamente intervenido y está conforme con sus antecedentes.

Diose lectura del oficio librado y dirigido a esta Alcaldía por Don Leopoldo Alzola, Delegado de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles constructora de las obras de saneamiento de esta Ciudad, en delegación, a su vez, del Banco de Crédito Local de España, en cuyo documento interesa que se invite al dueño de la casa de la Plaza de la Constitución esquina a la Carretera nueva para que demonten o levante las columnas de una marquesina, que ocupando la calzada, inutiliza hacer el adoquinado de dicha Plaza. Ac-to seguido por la Presidencia se expuso que el caso a que se contrae el indicado oficio, entra de lleno en la atribución que le confiere el Estatuto Municipal en los nos. 2º y 10 del artículo 192. como función propia del Alcalde que es el ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Comisión permanente y del Ayuntamiento.

to plazo cuando furen ejecutivos y no medianas causas lega-
les para la suspension, pero a pesar de ello ha preferido el que
 expone, dar cuenta a este Organismo, significando que habiendo
 se aprobado en el año de 1926 por el Pleno de este Ayuntamiento el
 proyecto sobre pavimentacion y el presupuesto extraordinario co-
 rrespondiente donde se consigna la cantidad necesaria para sub-
 venir al gasto que suponga tal obra, entre cuyas relaciones figu-
 ra la de la pavimentacion de la Plaza de la Constitucion, cuyos
 acuerdos son firmes por cuanto no se formuló reclamacion contra
 los mismos dentro del plazo señalado por la Ley y hecho constar
 en los edictos que se publicaron en su oportunidad. Por consiguien-
 te reitera la manifestacion de que el problema actual debe limi-
 tarse a disponer la ejecucion de los tales acuerdos en la parte a que
 se refiere el caso concreto que plantea el oficio de que se ha dado
 lectura, no obstante lo cual esta Comision decidirá lo que juzgue
 mas acertado. Esta Permanente acordó por unanimidad:

a) Que aprobado el Proyecto referente a la pavimentacion y
 el presupuesto extraordinario donde se consigna la cantidad que
 se juzgó necesaria y en cuyo trabajo aparece la relacion respectiva
 a la pavimentacion de la Plaza de la Constitucion de esta Ciudad,
 aprobacion de Proyecto y Presupuesto que quedó firme pues que
 dentro del termino señalado y publicado no se interpuso recurso al-
 guno, se está en el caso de ejecutar los aludidos acuerdos que son fir-
 mes por ministerio de la Ley; b) Que desde luego se acuerda la eje-
 cucion de lo dispuesto por el Pleno de este Ayuntamiento en lo que
 hace referencia a la Pavimentacion de la Plaza de la Constitucion, c)
 Que para llevarlo a efecto, en vista de lo que expone Don Leopoldo
 Mxola Delegado de la Compañia de Construcciones Hidraulicas
 y Civiles, en su oficio fecha tres del actual, se concede a Don Victor Ru-
 bio Chavarri, dueño de la casa sita en la Plaza de la Constitucion
 esquina a la carretera nueva, o sea la de Prigo a Loja que enla-
 za con la de Monturque a Alcalá la Real, un plazo de dos dias
 para que proceda a levantar o demontar las columnas de la
 marquesina adosada a dicha casa, por que ocupando aludidas



columnas la calzada imposibilitan hacer el adoquinado de dicha Plaza; y d) Que el requerimiento a que se contrae el particular anterior se lleve a efecto mediante cédula de notificación que en debida forma practicará el Secretario de este Ayuntamiento, apurciendo al Sr. Rubio Chavarri que si deja transcurrir el plazo de dos días sin levantar o desmontar las tan nombradas columnas, se procederá a verificarlo a su costa.

6°

Instancia de D. Felix Porreño Jimenez Inspector de carnes

A continuación se dio cuenta de la instancia que formó la Don Felix Porreño Jimenez, Inspector de carnes de este Municipio, en la que interesa que se le gratifique por determinados servicios que interinamente viene prestando, aparte de los que le están encomendados como Inspector de Carnes. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó que se forme expediente en el que consten los informes necesarios y después se nuevamente cuenta de todo ello para acordar en definitiva lo que se crea mas conveniente y justo.

7°

Otra de D. Carlos Siller Lopez

Acto seguido se dio lectura del escrito que presenta el vecino e industrial de esta Ciudad D. Carlos Siller Lopez en el que manifiesta, que con motivo de las obras de Alcantarillado y las de Abastecimiento y Red de Distribución de aguas, ha notado considerable merma, en las aguas, que pasando por la fabrica de tejidos de su propiedad, invierte en referida industria, con lo que se crea perjudicado, interesando se priora lo necesario al objeto de que se ponga remedio a ello. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se forme expediente en el que se hagan constar cuantos informes y datos sean necesarios y después con dichos elementos de juicio, se cuenta de todo para acordar lo que se crea mas acertado.

8°

Cuenta del Gestor Recaudatorio

Dio cuenta seguidamente de la que presenta el Sr. Gestor Recaudatorio de este Municipio D. Jon Bergillos Baena de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante el mes de Mayo anterior ó sea, de el año 1926 por Repartimiento 92 pesetas 19 centimos, de el año 1926 por igual concepto 85 pesetas 92 centimos, del 1927 por idéntico concepto 124 pe-

setas 33 centimos, del año 1928 por el mismo concepto 4268 pesetas 37 centimos, importando todo ello cuatro mil quinientas cuarenta pesetas ochenta y un centimo. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobar dicho estado de cuentas en razón a que está intervenido por la oficina correspondiente y está conforme con sus antecedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los lres de la Permanente que han concurrido de que certifico.



J. Cabarro

Bonifacio

Rogelio Camacho
Serrano

Francisco

Francisco
Serrano

Diligencia

Triego de Córdoba 13 de Junio de 1929

La prongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión, los lres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose esta, para que tenga efecto el día quince próximo en segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario:

Amor

Lesion del dia 15 de Junio de 1929.

Seres concurrentes
D. Antonio Calvo
" Juan Camacho
" Rogelio Camacho
= Interventor -
" Francisco Luque del
Rosar

En la ciudad de Priego de Córdoba a quince de Junio de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Srs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar union, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Loxano, asistidos de mi el secretario, y con presencia del Sr. Interventor de fondos.

Declarada abierta la union, se leyó el acta de la anterior que fui aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones, con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar:

Dos recibos y una cuenta por reintegro de lo abonado por el Depositario por bagajes para traslado del Sr. Teniente de la Guardia Civil a Estepona, no librandose su total importe por no alcanzar la consignacion presupuesta, sesenta y seis pesetas setenta y cinco centimos, capi^o 1^o art^o 11

Un recibo de Gracia Carmona por jornales invertidos en conservacion del mobiliario del Juzgado de Instruccion cuatro pesetas capi^o 17^o art^o 5^o

Dos idem de la Hidro-Eléctrica Aljama, por fluido suministrado para las aldeas de Esparragal y Lagrilla sesenta pe-

1.^o
Examen y aprobacion de
varias cuentas.

Atas cap^o 4^o art^o 1^o

Una factura y un giro de la sociedad "Nelli" por leche condensada para la Farmacia Municipal, sesenta pesetas ochenta centimos, cap^o 8^o art^o 1^o

Un giro de la Enciclopedia Mundial por un plazo de la Historia de España Lasuente, cincuenta pesetas cap^o 10^o art^o 6^o

A D. Manuel Reina por una comida dada a los individuos de la Banda de Musica a su regreso de Córdoba con motivo del concurso de Bandas Municipales, cuatrocientas treinta y una peseta sesenta centimos, cap^o 13^o art^o 3^o

Un recibo de José Merida por arena para las obras del Matadero, diez y ocho pesetas, cap^o 4^o art^o 4^o

Otro idem de Tomas Alvarez por compostura de la conio-
meta de riegos trescientas pesetas, cap^o 7^o art^o 2^o

Dos listas de jornales de D. Mariano Borrrell para pago de jornales invertidos en las obras del Matadero, setecientas treinta y ocho pesetas doce centimos, cap^o 4^o art^o 4^o

Otra idem del mismo por los invertidos en conservacion de los jardines publicos, seis pesetas cap^o 11^o art^o 6^o

Otra idem del mismo por los invertidos en acometidas y en-
ganches para instalaciones electricas en el Pao y calle José Cruz
Conde sesenta y cinco pesetas, cap^o 4^o art^o 1^o

Un recibo de Rafael Luque Diaz por aceite para engrasar el diferencial de la bascula del Matadero dos pesetas cincuenta centimos, cap^o 4^o art^o 4^o

Otro idem de Rafael Ruiz Lopez por un viaje a los Chirimeros con el medico D. Bernabi Jimenez para visitar enfermos pobres, doce pesetas cap^o 8^o art^o 1^o

Otro idem de la tra V^a de Rafael Ortiz por queros retirados de su establecimiento para la Farmacia Municipal, diez y nueve pesetas veinte centimos, cap^o 8^o art^o 1^o

Tres idem de Manuel Luque Cano por viajes a las aldeas con D. Bernabi Jimenez y la Matrona titular para visitar enfermos pobres, cuarenta pesetas cap^o 8^o art^o 1^o



Un recibo de D^a Anunciacion Salgado por alquiler de la casa de telegrafos de Marzo Abril y Mayo ultimos ochocientas once pesetas sesenta y seis centimos. cap^o 1^o art^o 10^o

Una factura de la Sociedad Lechera Montañesa por leche condensada y harina lactada para la farmacia Municipal, cuatrocientas noventa y nueve pesetas con sesenta centimos. cap^o 8^o art^o 1^o

Un recibo de Juan B^{te} Galisteo por picon para la calefaccion de las oficinas, doscientas treinta y dos pesetas ochenta centimos. cap^o 6^o art^o 1^o

Una factura de D. Jose Bergillos por efectos y material de escritorio para la oficina de arbitrios doscientos cinco pesetas ochenta y cinco centimos. cap^o 5^o art^o 1^o

Otra idem del mismo por material y efectos de escritorio para la oficina de la Guardia de Seguridad doscientas tres pesetas sesenta centimos. cap^o 3^o art^o 1^o

Otra idem del mismo por igual concepto para la Oficina (para la) del Perito Aparejador quinientas noventa y una peseta cincuenta centimos. cap^o 11^o art^o 1^o

Otra idem del mismo por idéntico concepto para la Oficina del Inspector de Carnes, setenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos. cap^o 11^o art^o 1^o

Otra idem del mismo por mencionado concepto para la Banda Municipal de Música, cinco cincuenta y nueve pesetas. cap^o 10^o art^o 6^o

Otra idem del mismo por expresado concepto para la Secretaria, mil trescientas sesenta y cinco pesetas con quince centimos. cap^o 6^o art^o 1^o

Otra idem del mismo por certificados impresos de vacunacion cincuenta pesetas. cap^o 8^o art^o 1^o

Otra idem del mismo por suscripcion de los periodicos "La Nacion y el Constructor sesenta pesetas cap^o 10^o art^o 6^o

Otra idem del mismo por material de quintas.

cuarenta y cinco puntas, cap^o 1^o art^o 11^o

A D. José Bergillos Baena por el 1/2 por recaudación de cédulas personales, en el año 1928 ochocientas ochenta y cinco puntas veinte y tres centimos, cantidad ya asignada

A Rafael Rojas Porras por socorro como pobre transeunte para su traslado al Hospital provincial quince puntas cap^o 8 art^o 1^o

Una factura y un giro de E. Delage y C^o por vino para la Farmacia Municipal, noventa puntas cincuenta centimos capitulo 8 art^o 1^o

2^o

Cuenta de arbitrios

~

Dióse cuenta de la rendida por el Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento comprensiva, de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días tres al nueve del actual mes de Junio y ascendente a dos mil novecientas ochos puntas con ochenta y cinco centimos, que fueron ingresadas en la Caja Municipal mediante la adecuada intervención. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó su aprobación.

3^o

Expediente sobre la desaparición de las columnas de hierro que apoyan en la vía pública Plaza de la Constitución casa de D. Victor Rubio

~

Acto seguido se dió lectura del expediente instruido con motivo de la comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Delegado de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, a cuyo cargo corren las obras de urbanización y saneamiento de esta Ciudad, por delegación del Banco de Crédito Local de España. En dicho expediente aparece a su final un escrito, fechado en Sar del corriente, suscrito por Don Victor Rubio Charri, en el que hace indicación de que es titular de derechos de carácter civil, que se verían lesionados si se lleva a efecto el desmontaje o levantamiento de las columnas enclavadas en la vía pública y que sirven de apoyo a la marquesina instalada en su casa esquina a la carretera nueva y Plaza de la Constitución, por cuyo motivo, a reserva de cuantas acciones correspondan a su derecho, interesaba la revocación del acuerdo del seis del actual en que se dispone la ejecución del levantamiento de las columnas dichas, como medida necesaria para la realización de las obras de pavimentación ya acordadas. Esta

Comision Municipal Permanente, vistas las disposiciones legales de aplicacion, y aparte de que se trata de la nueva ejecucion de acuerdos ya firmes, teniendo en cuenta la atribucion directa e imprescriptible que en materia de Policia tiene el Ayuntamiento para ordenar el uso comunal de la via publica, por unanimidad acordó: a) Que se desestima la pretension que formula D. Victor Rubio Chavarri, declarando no haber lugar a que se deje sin efecto la disposicion del seis del corriente, relativa a que se demonten o levanten las columnas de la citada marquesina, cuyo acuerdo en el sentido expuesto se mantiene b) Que se haga saber mencionada negativa a Don Victor Rubio y al mismo tiempo se le participe que se le concede un nuevo plazo de dos dias habiles para que proceda a demontar o levantar tan citadas columnas, bajo apercibimiento de que si deja transcurrir dicho plazo sin verificarlo, se realizara a su costa y c) Que por certificacion se transcriba literalmente este acuerdo, y se contraigan testimonios de otros que puedan tener relacion con esta cuestion.

N.º

Denuncia contra D.ª Natalia Sabater por construir sin licencia una casa en la calle Ancha

Dióse lectura de una comunicacion librada y dirigida a esta Alcaldia por el Perito Aparejador de este Ayuntamiento, con fecha 10 del corriente, en la cual comunicacion, dicho funcionario expresa que Doña Natalia Sabater viuda de D. M. Serrano, habia pedido y obtenido licencia para demoler su casa de la calle Ancha de esta Ciudad, pero se le advertia en la propia licencia, que esta se contraia tan solo al permiso para demoler, pero al tratar de edificar forzoso le era formular peticion de nuevo acompañada de planos que habian de sujetarse a trámites reglamentarios. Pero como dicha tra. dando al olvido la advertencia ha supuesto que se comienza la edificacion, sin mas autorizacion que la suya propia, lo ponia en conocimiento de la Superioridad a fin de que resolviera lo que juzgase mas acertado. Seguidamente esta Comision Municipal acordó de conformidad con

lo establecido en el artº 57 y siguientes del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924 en relacion con el 19 y siguientes del Reglamento de Sanidad e Higiene local, acordó por unanimidad, que inmediatamente se suspenda la obra de referencia participandole asi a Dña Natalia Sabater, bien advertida de que para poder realizar la obra tendra que presentar la adecuada solicitud y planos y acordarlo esta Municipalidad.

5º

Instancia de Dolores Castro Garcia para edificar en La Zarzuela (Zagrilla).

Leida que fue la instancia que formula Dolores Castro Garcia moradora de la aldea de Zagrilla, y en cuyo documento solicita le sea concedida determinada parcela de terreno en el sitio de aquella Aldea, conocido por "La Zarzuela", para construir una vivienda. Este Organismo Municipal acuerda, para dicha instancia al Sr. Alcalde Pedano de Zagrilla a fin de que informe lo que juzgue mas procedente sobre dicho particular y evacuado este traslado, confiesan de nuevo al Tecnico de Obras de este Ayuntamiento y despues de su cuenta.

6º

Deslinde de este termino Municipal y el de Montefrio

Dióse lectura de una comunicacion que dirige a esta Alcaldia el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montefrio, en cuyo documento se expresa debe procederse a renovar los mojones desaparecidos y se arreglen las ruinas existentes y rectifique en su caso la linea-limite establecida divisoria de ambos terminos municipales. Este Organismo atento a la invitacion que se le dirige y en cumplimiento del artº 27 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre poblacion y terminos municipales por unanimidad acordó nombrar como se nombra al objeto expresado a los señores Concejales D. Josè Luque Ormiera, D. Antonio Jimenez Luque y D. Luis Ruiz Lorano, que con el Sr. Alcalde o el Sr. Concejal que haga sus veces y el Secretario de este Ayuntamiento o el funcionario municipal que se habilite al efecto por decreto de esta Alcaldia a quien se faculte para tal fin, constituirán la Comision que tra de adelante en el deslinde. Tambien se designa como Perito al que lo es con titulo D. Francisco Luque del Real, pudiendo la Comision verse de uno o dos practicos conocedores del terreno en cuestion.

Del mismo modo se oficiará al Sr. Alcalde Presidente de Montepio este acuerdo, significando que dicho Ayuntamiento será el que señale el día que ha de tener lugar dicho Solicitud lo que comunicará a esta Alcaldía con la debida antelación.

7º

Dar cuenta del fallecimiento del Concejal D. José Navajas Molina

Por la Preidencia se manifestó, que víctima de un accidente automovilista, y por consecuencia del mismo, ha fallecido en la ciudad de Málaga Don José Navajas Molina, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, en cuya función ha demostrado todas aquellas virtudes ciudadanas que le hacen acreedor a la mayor estimación, considerando su muerte como una pérdida sensible, cuyo pesar habría de exteriorizarse del modo más adecuado. Este Organismo Municipal, haciendo intérprete del común sentir de toda la Corporación, por unanimidad acuerda: 1º Que se haga constar en acta el sentimiento que ha producido a esta Municipalidad el fallecimiento de tan querido compañero, excelente ciudadano y caballero sin tacha. 2º Que se celebre el próximo 17 a las 9 y media de la mañana una misa de difuntos en la Iglesia de San Juan de Dios en sufragio del alma del finado, a cuyo acto asistirá la Corporación y personal del Ayuntamiento, repartiéndose también, en el propio sufragio 500 kilogramos de pan a los pobres, de los cuales se mandará la mitad a la Viuda para que haga la distribución que juzgue más adecuada y la otra mitad se repartirá con el mismo objeto entre los Sres. Concejales. 3º Que se conceda a perpetuidad dicho Solicitud tengan sagrada sepultura los restos mortales de D. José Navajas Molina, en el Cementerio Católico de esta Ciudad, por si algún día la familia dispusiera su traslación y 4º Que se comuniquen todo lo acordado a la Sra. Viuda significando a esta y a la familia del finado el más sentido pésame.

8º

Instancia de varios vecinos para que se le dé el nombre de José Tomás Valverde a la calle Prim.

Acto seguido se dio lectura de una instancia suscrita por numerosos vecinos, moradores de la calle Prim que comienza con las firmas de D. Carlos Ceballos Hoyo y termi-

na con la de D. José Bergillos Baena, y en cuyo escrito manifiestan que interados de que considerable numero de vecinos han solicitado se le de el nombre de José F. Valverde a una calle de esta Ciudad, pidiendo que esta sea la calle Priun. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, que tanto la primera solicitud como esta de que se está tratando se di conocimiento de ellas al Ayuntamiento Pleno para que acuerde lo que estime mas procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Calvo

Juan Camacho

Rogelio Camacho
Secretario

El Interventor

Juan Camacho

Francisco Jimeno



Señores Concurrentes

Sesion del dia 20 de Junio de 1929.

Don Antonio Calvo

„ Rogelio Camacho

„ Juan Camacho

„ Interventor

„ Francisco Luque
Secretario

„ Francisco Jimeno

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte de Junio de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Lorano, con presencia del Sr. Interventor de fondos, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes

y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.
Cuenta de Arbitrios

Diose cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias diez al diez y seis del mes actual ambos inclusive, ascendente a la suma de mil ochocientas quince pesetas con quince centimos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar como aprueban mencionada cuenta en razon a que esta conforme con sus antecedentes y ha sido debidamente intervenida.

2.
Examen y aprobacion
de varias cuentas

Acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones, con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

Cuatro recibos del Jefe de Telégrafos por telegramas mandados cursar por orden del Sr. Alcalde, veinte y nueve pesetas cincuenta centimos cap^o 6^o art^o 1^o

Un recibo de Manuel Arjona por un atril y compostura de otros para la Banda de Musica quince pesetas capitulo 10^o art^o 6^o

Otro idem. del mismo por trabajos efectuados en la instalacion del nuevo alumbrado publico veinte y siete pesetas cap^o 4^o art^o 1^o

Otro idem. del mismo por dos tableros para el reloj de la Ciudad catorce pesetas cap^o 6^o art^o 2^o

Otro idem del mismo por tableros y candado para una puerta de las Escuelas Nacionales catorce pesetas, cap^o 11^o art^o 1^o

Otro idem del mismo por trabajos de carpinteria etc.

tuados en el Matadero, trescientas ochenta y siete puntas capitulo 4º artº 4º

Dos listas de jornales de D. Mariano Borrrell por los invertidos en obras del Matadero, ciento veinte y dos puntas treinta y un centimo capº 4º artº 4º

Otra idem del mismo por los invertidos en conservacion de los jardines, veinte y siete puntas, capº 11º artº 6º

3º

Instancia de Dª Natalia
Sabater Martinez

Seguidamente se dio lectura de un escrito autorizado por D. Juli Molina Campos, en nombre y representacion de Doña Natalia Sabater Martinez de Puillos, en el que acusa recibo del oficio que le fue entregado participandole la suspension de la obra que se está realizando en su casa de la calle Ancha de esta Ciudad, en virtud a no haber presentado instancia, y plano, suplicando que se le conceda un mes para presentar dicho plano y baha la indole de la obra que se está realizando se le permita hacer aquellas que no contradicen la resolucioin que se adopte con vista de los planos. Este organismo por unanimidad acuerdo, que se una dicho escrito al expediente de su raxon y se de traslado de lo actuado al Perito Aparijador para que informe.

4º

Instancia del Sr.
Gonzalez Galisteo
y otros.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia autorizada por el Sr. Gonzalez Galisteo y otros dependientes de comercio del ramo de paqueteria, quincalla, ferreteria y coloniales de esta Ciudad, referente a denunciar que los patronos se jaban incumplido el horario relativo a la apertura y cierre de los establecimientos indicados. Este Organismo por unanimidad acuerdo, que pase dicha instancia a la Delegacion local del Consejo del Trabajo que es la Autoridad competente para dilucidar esta cuestion, poniendose en el escrito promovedor certificacion de este acuerdo.

5º

Idem de Manuel Paraja y otros, referente a denuncia sobre estancia abusiva de caballerias en la via publica, proximo a la Alameda de granos

Leyese a continuacion un escrito firmado por Manuel Paraja y otros, quienes se quejan de que los que acuden a la Alameda de granos de esta Ciudad colocan sus caballerias de modo que interceptan la via publica y con peligro de los transeuntes, rogan

do que se disponga la habilitacion de otro lugar que reuna las condiciones adecuadas. Esta Comision Municipal Permanente, por unanimidad acordó, que pase dicha instancia al Perito Aparijador para que informe lo que juzgue mas procedente sobre el particular.

6°

Sobre exaccion del impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo.

En atencion a la invariabilidad, en el número y renta de los Casinos y Circulos de recreo, existentes en esta Ciudad, por unanimidad se acuerda que se proceda a la exaccion del "Impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo," facultando al Sr. Alcalde, para que decrete lo procedente a tal fin, con publicacion de los oportunos edictos que anuncien la cobranza de referido impuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Balbuena

Juan Camacho

Rogelio Camacho
Interventor

El Interventor

Francisco

Francisco
Interventor

Sres. Concurrentes

Don Juan Camacho

" Francisco Caballero

" Rogelio Camacho

Interventor

" Francisco Luque

Secretario

" Francisco Gimeno

Sesion del Dia 27 de Junio de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos, de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acciden-

tal D. Juan Camacho Ferrano, asistidos de mi el Secretario
Declarada abierta la union se leyó el acta de la ante-
rior que fui aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes
y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordando
se darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Examen y aprobacion
de varias cuentas.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias
cuentas facturas y recibos, presentadas en su oficina, por creditos con-
tra este Ayuntamiento y despues de un detenido estudio y examen
de expresadas cuentas facturas y recibos previo favorable informe
que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta
Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó, pres-
tar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr.
Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones con
cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar.

Un recibo de José López por un corte de pantalón y
hechura y forros, con destino al músico Miguel Ruiz, veinte
y siete pesetas, capº 10º artº 6º

Un recibo del Trust Mecanografico por cintas y papel
carbon para maquinas de escribir setenta pesetas capº 6º artº 1º

Otro id. de Rosalia Castro por sellos de correo para la ofi-
cina de Secretaria, veinte y cinco pesetas capº 6º artº 1º

Dos idem. de D. Rafael Otero por fluido electrico para alum-
brado de la casa de telégrafos y alquiler de un contador, veinte pe-
setas noventa y dos centimos, capº 1º artº 10º

Dos idem del mismo por fluido para el Palanque y motor
de riego de la Fuente del Rey veinte y tres pesetas treinta y seis cen-
timos, capº 4º artº 1º

Otro idem del mismo por fluido para alumbrado de la ca-
sa Ayuntamiento, cuatro pesetas ochenta y nueve centimos, ca-
pitulo 1º artº 10º

Otro idem del mismo por igual concepto para el Salon de
la oficina de arbitrios, cuatro pesetas ochenta y nueve centimos
capº 5º artº 1º

Otro idem de D. Ana Santos por abono del telefono de

la casa del Sr. Furiute de la Guardia Civil diez y ocho pesetas, capi^o 1^o art^o 10^o

Otro idem. de la misma por abono al telefono de la Casa Ayuntamiento, diez y ocho pesetas capi^o 1^o art^o 10^o

Otro idem por igual abono para el cuartel de la Guardia Civil, diez y ocho pesetas, capi^o 1^o art^o 10^o

Otro idem por mencionado concepto, para la oficina de la Guardia de Seguridad, diez y ocho pesetas, capi^o 3^o art^o 1^o

Otro idem por referido concepto para la oficina de Secretaria y por telefonemas y conferencias, treinta pesetas noventa y cinco centimos, capi^o 6^o art^o 1^o

Otro idem. por abono al telefono para el Juzgado de Instruccion, y traslado del mismo a la casa del Sr. Turx veinte y ocho pesetas capi^o 17^o art^o 5^o

Otro idem de Jose Merida por arena para obras del Mata-doro sin pesetas capi^o 4^o art^o 4^o

Otro idem de Jose Ant^o Doblado por paja para los caballos de la Guardia Civil cinco veinte y cuatro pesetas cincuenta y dos centimos capi^o 1^o art^o 11^o

Otro idem de D. Antonio Arjona Villena gratificacion para el sacristan y estipendio de una Misa de requien en sufragio del alma del Concejal D. Jose Navajas Molina, ocho pesetas cincuenta centimos, capi^o 18^o art^o 1^o

Otro idem de Jose Ortiz de Galisteo por vulcanizar una camara para la camioneta de riegos, cinco pesetas treinta centimos, capi^o 7^o art^o 2^o

Otro recibo de Justo Carrillo por portes de un tubo de goma para los jardines una peseta capi^o 11^o art^o 6^o

Otro del mismo por portes desde esta a Cordoba de impresos destinados al Sr. Jefe provincial de Estadística una peseta capi^o 6^o art^o 1^o

Un recibo de Miguel Luque por un viaje a las Parras con el Medico D. Dionisio Novel para visitar enfermos pobres, veinte y una peseta veinte y cinco centimos capi^o 8^o art^o 1^o

Una factura y un giro de la Sociedad Lechera Montañesa, por leche condensada y harina lactada para la Farmacia Municipal, cuatrocientas noventa y nueve pesetas sesenta centimos capi^o 8^o art^o 1^o

Dos recibos de Justo Carrillo por conducir al Hospital de Coroba a dos enfermos pobres, veinte pesetas, capi^o 8^o art^o 4^o

Dos listas de jornales de D. Mariano Borrell por los invertidos en obras del Matadero sesenta y seis pesetas sesenta centimos capi^o 4^o art^o 4^o

Otra idem del mismo por los invertidos en reparacion de los jardines veinte y cuatro pesetas cincuenta centimos capi^o 11 art^o 6^o

Una factura y un giro de la V^o de Martinez Rucker por obras musicales para la Banda Municipal, noventa pesetas capi^o 10^o art^o 6^o

2^o
Cuenta de arbitrios

Seguidamente se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios, de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias diez y siete al veinte y tres del mes actual, ambos inclusive importante mil ochocientas noventa y tres pesetas cincuenta y cinco centimos. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo aprobar referida cuenta en razon a que esta conforme con sus antecedentes, y el ingreso que supone ha sido intervenido debidamente.

3^o
Cuenta del desmontaje de la marquesina de la casa n^o 1 de la Plaza de la Constitucion.

Habiendose evacuado diferentes diligencias acerca del desmontaje de la marquesina que existia en la casa propia de D. Victor Rubio Chavarri sita en la Plaza de la Constitucion numero uno, y rendida por el Perito Aparijador la cuenta de los gastos ocasionados, que asciende a ciento treinta y nueve pesetas con cinco centimos, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad aprueba dicha cuenta, y acuerda que se requiera al referido D. Victor Rubio Chavarri, pues que a su costa se ha verificado el desmontaje, para que en el plazo de tres dias habiles efectue el pago de la cantidad a que ascienden tales gastos, advirtiendole, que si no lo verifica se procedera a su cobro por la via

4°
Denuncia de varios veci-
nos de la calle y Llano de
San Pedro.

5°
Multa contra un vigilan-
te de Arbitrios.

6°
Sobre suplemento y ha-
bilitacion de credito

Se apremio.

Vista nuevamente la instancia que formulan varios vecinos de la calle y Llano de San Pedro de esta Ciudad, en la que denuncian el estacionamiento de caballerias junto al edificio que ocupa la Alhondiga de granos; visto igualmente el informe emitido por el Tecnico de Obras de este Municipio, los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerdan desestimar dicha denuncia y que se este en un todo de acuerdo con el informe emitido por mencionado Tecnico de Obras Publicas Municipales.

Habida consideracion a la propuesta que formula el Sr. Administrador de Arbitrios de este Municipio, en la que expresa que su subordinado el vigilante de Arbitrios D. Jose Baena Ruiz, hubo de abandonar el servicio, no acudiendo a la hora que le correspondia en turno y si haciendolo con retraso, esta Permanente de acuerdo con la propuesta mencionada, acuerda por unanimidad, imponer al vigilante Sr. Baena Ruiz la multa de diez pentas.

Manifestó el Sr. Alcalde que hallandose próximo a agotarse algunas consignaciones del actual presupuesto ordinario, procedia suplementar o habilitar creditos (segun los casos) a varios capitulos de dicho presupuesto.

Los tres que forman esta Comision, oidas las anteriores manifestaciones formulan una propuesta que será cabeza del expediente que se someterá en su dia a la aprobacion del Pleno previo informe favorable del Sr. Interventor y acuerdan por unanimidad despues del minucioso examen documental llevado a cabo, que se proponga al Pleno la aprobacion del suplemento y habilitacion de credito, en las condiciones expresadas en la propuesta que acaba de formular esta Comision, exponiendose al publico el expediente de referencia con insercion en el Boletin Oficial de la Provincia del Edicto correspondiente con arreglo todo ello a lo dispuesto en el articulo 604 del vigente Regla-

mento de Hacienda Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido y el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Gonzalez

Proelio Cayado
Interventor

J. Cabanero

Al Excmo. Sr.

Interventor

Francisco Linares
Secretario

Sesion del dia 4 de Julio de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a cuatro de Julio de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en union de los que han concurrido de la Asociacion Administrativa de las obras de Alcantarillado, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cabro Loxano, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Por la Presidencia se expuso que Don Leopoldo Alxola Delegado de la "Compañia de Construcciones Hidraulicas y Civi-

1º
Examen y aprobacion
de las certificaciones número 19 sobre Alcantarillado.

les S. A." quien a su vez procede por delegacion del "Banco de Credito Local de España en las obras de urbanizacion y saneamiento que se estan realizando en esta Ciudad, le habia entregado una certificacion por duplicado marcada con el n.º 19 autorizada por el Sr. Ingeniero D. Miguel Cabrera Castro referente al importe de las obras ejecutadas y no satisfechas.

Estas obras, se salen algun tanto del proyecto, pero han sido realizadas de comun acuerdo y consejo favorable del Sr. Ingeniero quien tiene incluidas las necesarias innovaciones en la mocion que ha preparado para someterla al Pleno a fin de que se decida por su aprobacion si lo estima asi dicho superior organismo, dandose en la actualidad dos circunstancias que aconsejan adoptar una medida de caracter previo y son: a) Que las obras estan realizadas y suministrados los materiales cual lo acredita la certificacion expedida y autorizada por el Sr. Ingeniero D. Miguel Cabrera a buena cuenta y b.) Que la entidad contratista, que accedio, sin otra garantia que la palabra dada, a la realizacion de las obras mencionadas se halla precisada de numerario para dar cumplimiento a otra multitud de obligaciones, por cuyas razones, y por motivos de urgencia, a reserva de que lo sancione el Pleno en la proxima union que ha de celebrarse, y habida cuenta la rotunda afirmacion del Sr. Ingeniero respecto a la regularidad de lo ejecutado, deberia adoptarse por esta Permanente y Comision de obras el acuerdo que juzgare adecuado, aplicandose por unanimidad a la certificacion anterior n.º 18. del mismo linaje de obras y a la n.º 1 de "Pavimentacion" las propias consideraciones.

La Comision Municipal Permanente en union de los señores que han comparecido - previa citacion de todos - y que integran la Comision de obras de "Alcantarillado" por unanimidad acordaron, aprobar, como se aprueba la certificacion n.º 19 de dicha clau de obras, y que ascende tal certificacion a treinta y tres mil trescientas setenta y siete pesetas con

treinta y cinco centimos, cuya cantidad se dispone, como parte integrante de este acuerdo, sea pagada librándose al efecto al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Crédito local de España atento oficio en que así se interese y consignándose al dorso de uno de los ejemplares de la certificación dicha Testimonio literal de este acuerdo, significando que se adopta por estimarlo procedente dado que el Sr. Ingeniero D. Miguel Cabrera que lo autoriza, manifiesta que las obras a que se refiere están conformes a los precios de presupuesto y proyecto aprobados.

2.º

Examen y aprobación
de varias cuentas.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura de varias cuentas facturales y recibos presentados en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento, y después de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, prestar su aprobación como presta, a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones, con cargo a los capítulos y artículos que se pasan a enumerar.

Dos listas de jornales y un recibo por los invertidos en desmontar la marquesina en la casa n.º 1 de la Plaza de la Constitución, esquina a la carretera y que es propia de D. Victor Rubio Chavarri, cinco treinta y nueve pesetas cinco centimos, cap.º 18 art.º 1.º

Una lista de jornales de D. Marianos Borrell invertidos en conservación de los jardines, veinte y tres pesetas, capítulo 11.º art.º 6.º

Un giro de J. Lavelette S. R. por un plaxo de la maquina de escribir Remington, cincuenta pesetas, cap.º 6.º art.º 1.º

Un recibo de D. José Antonio Doblado Garcia por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil doscientas setenta y siete pesetas veinte y un centimo cap.º 1.º art.º 11.º

3.º

Cuenta de Arbitrios

A continuación se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferen-

tes conceptos durante los días veinte y cuatro al treinta del pasado mes de Junio, ambos inclusive, ascendente a dos mil trescientas treinta pesetas treinta y cinco centimos. Los Hrs. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar como a-probaban referida cuenta en raxon a que se halla conforme y ha sido debidamente intervenida.

4°
Distribucion de fondos

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes de Julio actual que presenta el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, formada por capitulos y articulos. Los Hrs. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribucion de fondos del mes actual, por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignados en el acta de la sesion que celebró este Organismo con fecha cinco de Enero último, cuya aprobacion que tambien le fue otorgada se hace constar.

5°
Cuenta del Gestor Recaudatorio.

Diose cuenta de la que rinde el Sr. Gestor Recaudatorio D. José Bergillos Baena, de lo recaudado e ingresado por diferentes impuestos, durante el pasado mes de Junio y es a saber: Ejercicio 1927 por Repartimiento 169 pesetas 83 centimos Ejercicio 1928 por Repartimiento 1254 pesetas 59 centimos por Inquilinato 268 pesetas 80 centimos Ejercicio 1929 por Inquilinato 7047 pesetas 19 centimos y por Casinos 350 pesetas, importando todo nueve mil noventa pesetas cuarenta y un centimo. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda, prestar como presta su aprobacion a referida cuenta en raxon a que está conforme y ha sido debidamente intervenida.

6°
Instancia de Manuel Lopez Sanchez.

Visto el escrito que formula Manuel Lopez Sanchez en la que denuncia a su convecina Rosario Vilches alegando que esta ha llevado a efecto determinadas obras con perjuicio de la Higiene y la salubridad pública y sin guardar las distancias establecidas, en la casa que posee la denunciada sita en la calle S. Luis numero 5, esta Permanente por unanimidad acordó que pase dicha instancia a informe del Técnico

de obras de este Municipio y despues proouer lo que se jure que mas acertado.

7.º

Licencia, por enfermedad, que interesa D. Juan Cabello Aragon.

Dióse cuenta de la instancia que formula D. Juan Cabello Aragon Jefe de Negociado, interino, de este Ayuntamiento, acompañándose a dicho escrito, certificado médico en el que se consigna que referido funcionario, en razon a que ha padecido reciente enfermedad, debe variar de clima, prescribiéndosele baños de mar, todo ello con el objeto de procurar el mas rapido restablecimiento. Por las razones expuestas en mencionada certificacion, interesa el solicitante que se le conceda un mes de licencia por enfermo con sueldo habida consideracion a lo dispuesto en el artº 114 del Reglamento de Funcionarios Municipales. Los Pres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron conceder a D. Juan Cabello Aragon un mes de licencia con sueldo, la que comenzará a disfrutar desde el día quince del mes actual, de conformidad con la citada disposicion y demas preceptos legales vigentes.

8.º

Nombramiento de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria interino

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que suscribe D. Felix Parreño Jimenez en la que interesa se le nombre interinamente Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, cargo que ha venido desempeñando con caracter provisional desde Septiembre del año anterior. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó, nombrar como nombra a D. Felix Parreño Jimenez, Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de este termino, con el haber consignado en presupuesto.

9.º

Denuncia de Francisco Luque Sanchez y José Luque Pareja de Castil de Campos.

Visto el escrito que formulan Francisco Luque Sanchez y José Luque Pareja en el que denuncian a Domingo Serrano Sigo Ormea Serrano dueño de una casa sita en la aldea de Castil de Campos y de cuyo edificio segun manifiestan sale un caño que conduce a la via pública aguas sucias y detritus que perjudican la salud pública, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó, que para dicha instancia denuncia al Jefe de Obras públicas municipales para su informe y evacuado este tramite, se dié nuevamente cuen-

ta para acordar lo que se crea mas conveniente sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio Balbu

Juan Fernandez

J. P. Jimenez

Yon' Laguna

Manuel de la Flor

Rogelio Carrasco
Carrasco

Antonio Letier

José

Francisco
Carrasco

Sesion del Dia 11 de Julio de 1929.

En la ciudad de Trigo de Córdoba a once de Julio de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Loxano, asistidos de mi el secretario y con presencia del Sr. Interventor de fondos.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Examen y aprobacion de varias cuentas

Acto seguido por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos, presentadas en su oficina, por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó, prestar su aprobacion como presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones con cargo a los capitulos que se pasan a enumerar.

Cuatro relaciones por raciones de pan suministradas a fuerzas del Ejercito, cuarenta y siete puestas veinte centimos capi° 1° art° 11°

Cuatro recibos por socorros a pobres transeuntes dos puestas capi° 8° art° 4°

Cuatro recibos por lo abonado a varios por dar muerte a animales dañinos, diez y siete puestas veinte y cinco centimos capi° 4° art° 7°

Dos facturas por medicinas para la farmacia municipal quinientas cuarenta y nueve puestas ochenta centimos, capi° 8° art° 1°

Un giro de Wm. Jackson por un plazo del Diccionario Enciclopédico treinta y cinco puestas, capi° 10° art° 6°

Cuatro recibos y dos facturas por hospedaje y varios con motivo del concurso de bandas municipales de Musica en la Capital, gasto ocasionado por los individuos que integran la Banda de este Municipio, al acudir a tal concurso, mil doscientas cincuenta puestas cinco centimos, capi° 18° art° 1°

Una factura y un giro de D. Geronimo Padilla por tubos y efectos para las obras de reparacion del Matadero ciento veinte y una puesta veinte centimos, capi° 4° art° 4°

A Martin Mengibar por efectos para el alumbrado publico, ochenta y cuatro puestas, capi° 4° art° 1°

Una lista de jornales de D. Mariano Borrill por los invertidos en reparacion y conserbacion de los jardines pui-

blicos, treinta y seis pesetas, capi^o 11^o art^o 6^o
Un recibo de D. Manuel Luque Omeva por
crédito para estas oficinas, cincuenta y una peseta ca-
pítulo 6^o artículo 1^o

2^o
Cuenta de arbitrios

Acto continuo dióse cuenta de la que rinde el
Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferen-
tes conceptos durante los días del uno al siete del mes actual
ambos inclusive, ascendente a dos mil ciento una peseta
sesenta centimos. Esta Comisión Municipal Permanente
por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta en razón a
que está conforme con sus antecedentes y ha sido debidamente
intervenida.

3^o
Aprobar pago de una
factura, acordando facul-
tar al Sr. Alcalde para que
lo ordene, con cargo al ca-
pítulo y artículo que corres-
ponda.

Dióse cuenta de una factura de D. Juan Leiva por
un kilogramo de rafia para los jardines importante tres
pesetas ochenta centimos, acordándose por unanimidad facul-
tar al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo al capi-
tulo 11^o artículo 6^o

Por el Sr. Interventor, previa la venia del Sr. Al-
calde - Presidente, se expuso, que con arreglo a la Ordenan-
za que para el año actual rige en la exacción de los derechos
sobre las instalaciones voladoras que se encuentran sujetas al
suelo - en la vía pública - por medio de columnas, las cues-
tas se liquidaran y cobrarán a domicilio por ejercicio compl-
to durante el segundo semestre del mismo, siendo requerido
al pago el deudor en los quince primeros días del primer
mes del segundo semestre, y si no lo hiciera efectivo en el
acto de su notificado, se le comunicará para que satisfaga
su descubierto en la Administración de Arbitrios de este
Ayuntamiento, desde luego en período voluntario, pero
transcurrido el segundo mes del segundo semestre sin sa-
tisfacer el adeudo que le resulte, se procederá a su cobro por
la vía de apremio. También se dispone - continúa el Sr.
Interventor - en la dicha ordenanza, que siendo la cuota
anual e indivisible, las bajas que se presenten, transcu-

4^o
Cuestión que plantea el
Interventor acerca del co-
bro de derechos y tasas so-
bre instalaciones voladoras

rrido el plazo de exposicion al público de la presente Ordenanza, no surtirán efecto hasta el ejercicio inmediato siguiente, y si bien ateniéndose a la literalidad de lo expuesto, con referencia a Don Victor Rubio Chavarri, este contribuyente se halla obligado a pagar por completo la anualidad corriente por la marquesina demontada en la tercera decena del pasado mes de Junio, por si la Comisión Municipal Permanente, dadas las atribuciones que le confiere el Estatuto Municipal en su artículo 546, dispusiere, por razones de equidad, la reduccion de la cuota, lo ponía en conocimiento de este Organismo, quien, después de la adecuada deliberacion, acordó por unanimidad: 1º Que teniendo en cuenta las normas contenidas en las referidas ordenanzas y habida consideracion a lo expuesto por el Interventor de este Ayuntamiento, se reduce la cuota del año actual de 1929, por Derechos y Tasas Municipales por aprovechamientos especiales, con referencia a D. Victor Rubio Chavarri a la mitad o sea la suma líquida de quinientas pesetas en vez de mil que sería el año completo, pues que tal medida lo aconseja la equidad de la que en esta ocasion se hace el debido uso. 2º Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de mencionada Ordenanza vigente, se dispone que sin dilacion se libre por la Administracion de Arbitrios el oportuno recibo de la referida cantidad y por el concepto indicado a cargo de D. Victor Rubio Chavarri, a quien, y en su propio domicilio se le requerirá de pago, y si no lo verificare en el acto, se le advertirá que puede retirar aludido recibo de la Administracion de Arbitrios en periodo voluntario durante lo que resta del mes actual y el próximo venidero de Agosto, y si dejara transcurrir dicho plazo sin verificar el pago se producirá la necesaria certificacion con entrega del recibo aludido a la Agencia ejecutiva para que proceda al cobro del descubierto, de que certifique, por la via de apremio, y 3º Que además de pasar el debido oficio al Sr. Administrador de Arbitrios para que gire el valor de que se viene haciendo

do mérito, se dirija alenta comunicacion con insercion literal de este acuerdo, al Sr. Rubio Chavarri, para que tenga conocimiento de cuanto se ha decidido al respecto de la cuota del año actual por derechos y tasas con cargo al nombrado deudor.

5°

Expediente de expropiacion de casa de Ant^o Cabrera

Acto continuo se dio cuenta del expediente relativo a la expropiacion de la casa num. 10 de la carretera de Hoja (vulgo Caminillo) propiedad de D. Antonio Cabrera Moriana, instruido a virtud del acuerdo de esta Comision Municipal Permanente en union del dia primero de Junio proximo pasado, resultando del estudio del mismo, que del mismo han hecho los tres concurrentes, que el precio de seis mil quinientas ochenta y nueve pesetas, cincuenta centimos es verdaderamente el valor asignado a expresada casa en el aprecio hecho por el Perito Aparejador de este Ayuntamiento y que en realidad se le originarian grandes perjuicios al dicho Sr. Cabrera al no acceder a lo que solicita, obligandole el dia de mañana a que viniera desde donde fije su residencia a cobrar citado importe y otorgar la correspondiente escritura, toda vez que este Ayuntamiento tiene que hacer dicha expropiacion por estar comprendida expresada casa en la Zona de expropiacion entre las calles Fuente del Rey y Virgen de la Cabeza, y habiéndose consignacion para ello en el Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 19 de Diciembre de 1926, por unanimidad se acuerda: 1° Que se proceda al pago de citada cantidad con cargo al capitulo 11° art° 7° del referido Presupuesto extraordinario, en el acto de otorgarse la correspondiente escritura. 2° Autorizar al Alcalde-Presidente o al que haga sus veces, para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue la escritura de referencia, el que exigirá al Sr. Cabrera los documentos que crea necesarios para cerciorarse de que está libre de cargas el edificio en cuestion y 3° Que se libre alento oficio al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Credito Local de

España, acompañando certificación de este acuerdo, para que disponga el envío de la cantidad necesaria para llevar a efecto el pago acordado.

6°

Cuestiones relacionadas con el personal de la Banda Municipal de Música.

Dióse lectura primeramente de una instancia suscrita por Manuel Jurado Cabello que desempeñaba la plaza de clarinete principal de esta Banda Municipal de Música y participa que se ve en la precisión de ausentarse para cumplir sus deberes militares y solicitaba se le reservase a su regreso del servicio militar la plaza dicha. Así se acordó.

Seguidamente se dió lectura de la propuesta que formuló el Director de la Banda, de que se expulsa a Francisco Campaña Gómez que desempeñaba plaza de corneta, por continuado abandono de servicio. Se acordó que se le requiera para que se reintegre al buen servicio y quede apercibido, que a la primera falta será dado de baja.

Con respecto a la propuesta del Sr. Director por lo que se refiere a imponer sanción a los individuos de la Banda Municipal de Música, Antonio Exposito Aguilera, Carlos Castro Aranda, Rafael Luque Medina y Enrique Barca Sánchez, de conformidad con dicha propuesta, este organismo por unanimidad acordó, imponer a cada uno de dichos individuos la multa de cinco pesetas por infracción del Reglamento por que se rigen.

7°

Recibos por viajes a Córdoba con motivo del Concurso de Bandas

Acto seguido se hizo presentación de tres recibos librados dos por D. Justo Carrillo y uno por D. José Navas por viajes a Córdoba transportando a los individuos de la Banda Municipal de Música para tomar parte en el concurso de Bandas de la Provincia. Esta Permanente por unanimidad acordó, que pasen dichos recibos a informe del Director de la Banda Municipal de Música, instruyéndose el oportuno expediente, para después dar nuevamente cuenta de ello y acordar lo que se estime más acertado.

8°

Instancia de Dolores Castro Garcia de Laquilla

Vista la instancia que formulara la vecina de esta Ciudad D^{ca} Dolores Castro Garcia interesando que se le concediera de

terminada porcion de terrenos para edificar en el lugar denominado la Zarzuela de la aldea de Lagrilla de este termino. Visto el informe emitido por el Alcalde Pedáneo de referida Aldea, los Sres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron desestimar dicha instancia no accediendo por lo tanto a cuanto en la misma se interesa.

9º

Apremio desmontaje marquesina.

Dada cuenta del expediente que se tramita con motivo del desmontaje de la marquesina que estuvo adosada a la pared de la casa nº1 de la Plaza de la Constitucion de esta Ciudad, y cuyo inmueble es de la propiedad de D. Victor Rubio Chavarri, fue examinado tal expediente, y como de las últimas diligencias resulta que el Sr. Rubio ha dejado transcurrir el plazo que se le concediera para pagar las cincuenta y nueve puntas con cinco centimos, importe de los gastos del desmontaje, sin haberlo verificado, esta Comision Municipal Permanente, por unanimidad acordó: Que se proceda a la cobranza del descubierto por la via de apremio, y que para llevarlo a efecto, se libre certificacion de este acuerdo al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento firmando el recibo en este expediente, y requiriendole para que todos los meses de cuenta de la marcha del mismo hasta su conclusion definitiva.

10º

Expediente para la obra de D.ª Natalia Sabater Martinex de Pizillos

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de las obras que proyecta realizar Doña Natalia Sabater Martinex de Pizillos en la casa de su propiedad sita en la calle Ancha de esta poblacion.

Los señores de la Comision Municipal Permanente, previo el oportuno estudio y detenido examen de mencionado expediente, acordaron por unanimidad acceder a lo interesado por Doña Natalia Sabater Martinex de Pizillos autorizandola para que realice la obras proyectadas sin la presentacion de planos por ahora y en

absoluta conformidad con lo dictaminado por el Técnico de Obras Públicas de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. que han concurrido de que certifico.

Antonio Calvo

~~Antonio Calvo~~

Rogelio Canales
Secretario

~~Antonio Calvo~~

Francisco
Secretario

Sesion del dia 18 de Julio de 1929

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Calvo Loraño, con presencia del Sr. Interventor de fondos, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos presentados en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento y despues de un detenido estu-

1.º

Examen y aprobacion
de varias cuentas

~

37
dio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, pre-
vid favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fon-
dos de cada una de ellas, esta Comision Municipal Perma-
nente por unanimidad acordó, prestar su aprobacion como
presta a las mismas, facultando al Sr. Alcalde para que
ordene el pago de referidas obligaciones con cargo a los ca-
pitulos y articulos que se pasan a numerar:

Un recibo de Eduardo R. Ortiz por 19 jornales co-
mo vigilante de las obras de la Sub-brigada Sanitaria, no-
venta y cinco pesetas, cap^o 8^o art^o 6^o

Un giro para pago de la suscripcion al diario de
Malaga doce pesetas, cap^o 10^o art^o 6^o

Una lista de jornales de D. Mariano Borrell por
los invertidos en conservacion de jardines, veinte y tres pes-
tas cap^o 11^o art^o 6^o

Tres recibos de lo abonado a varios por jornales y
materiales invertidos en construccion de un muro en la calle
de la Iglesia (Zagrilla) ciento setenta y ocho pesetas con u-
enta y cinco centimos, cap^o 11^o art^o 3^o

Un recibo de Teodoro Delgado por ayudar a la
autopsia del cadaver de Jose Avila Marin diez pesetas ca-
pitulo 17^o art^o 3^o

Al Banco de Credito Local de España por los
intereses devengados durante el 2^o trimestre del presente
año, como consecuencia del empréstito concertado con dicha
entidad mas gastos de correo y poliza trece mil nueve-
cientas noventa y dos pesetas ochenta y un centimo capi-
tulo 1^o art^o 10^o

Un recibo de Rafael Serrano por polizas para
reintegrar de un libro de actas y documentos, ciento veinte
y ocho pesetas cap^o 6^o art^o 1^o

Seguidamente se dió cuenta de las que rindió el Sr.
Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes
conceptos durante los dias ocho al catorce del mes actual y as-

ascendentes, una a la cantidad de mil seiscientos diez y seis pesetas cincuenta centimos por concierto forzoso en la Zona Libre, por el arbitrio sobre bebidas correspondiente a los años 1927 y 1928, otra importante mil trescientas veinte y cinco pesetas con veinte y cinco centimos por derechos sobre franquicias familiares correspondientes a los años 1923 al 1928 ambos inclusive y la ultima ascendente a mil ochocientas veinte y seis pesetas con ochenta y cinco centimos por diversos conceptos.

Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobar las referidas cuentas en razon a que han sido debidamente intervenidas y son conformes con sus antecedentes.

3^o

Instancias sobre alteracion de Dominio de fincas urbanas.

~

A continuacion se dio cuenta de varias instancias de alteracion de dominio, formuladas, para que en el Registro Fiscal de Edificios y solares se hagan constar en su apendice, con el objeto de que sean baja al anterior poseedor y alta al nuevo adquirente. Esta Permanente por unanimidad acordó aprobar dichas instancias accediendo a lo que en las mismas se interesa y son las siguientes:

Don Antonio Ruiz Onieva que adquiere una casa por compra en la calle Parras n^o 20. - D. Domingo Serrano Marquez por compra en la calle S. Marcos n^o 62 - D. Custodio Povedano Roban por permuta; casa calle Alcalá-Lamora en Zamoranos marcada con el n^o 29. D. Ricardo Barca Montes por compra en el paraje los Prados (Chirimeros) D. Vicente Higuera Garcia por compra en calle Molinos n^o 7. D. Antonio Casas Lopez por compra de casa calle Prim n^o 14 que lleva a efecto en representacion de su hija Maria del Carmen Casas Sedano. D. Tomas Lorcans Lucena por compra de molinos acifero en el paraje El Prado, en el Esparragal. Don Santiago Grande Alba por compra de casa calle Virgen de la Cibera n^o 4. D. Enrique Terras Aguilera por compra de una casa calle Forstado n^o 14. D. Rafael Toro Serrano calle Laja n^o 46; D^a Rosario Ballasteros Bonilla

idem en los Llanos de Lagrilla D. Antonio
Ortiz Jusadas. en calle S. Luis n° 35 y 37;
D^o Angel Lopez Bermudez casa calle de
La Fuente (Cañuelo) D. Carlos Aquilera Ji-
menez Los Cerrillos (Lagrilla) D. Antonio Co-
bo Gonzalez en paraje el Cerro Lagrilla; D.
Eduardo Serrano Torres casa calle Priu 13
otra Huertexuela (Salado) y otra caserio en
Azores.

4^o

Recibo alquiler del
edificio o local destina-
do a parada de caballos
sementales

Dada cuenta de un recibo que firma D. Fran-
cisco Rico referente a alquiler del local destinado a para-
da de caballos sementales se acuerda por este organiz-
mo pasar a informe del Sr. Interventor de fondos de este Mu-
nicipio y después se proveerá.

5^o

Denuncia Director
de la Banda Municipi-
pal de Música.

Habida consideracion a la denuncia que formu-
la el Sr. Director de la Banda Municipal de Música
esta Permanente por unanimidad acuerda imponer a cada
uno de los denunciados D. Miguel Arjona Caracul y Don
Manuel Moreno Ortiz individuos de dicha Banda la mul-
ta de diez puntas por los actos realizados.

6^o

Instancia de D.^a Elvira
Gallardo Rivera

Vista la instancia formulada por D.^a Elvira Ga-
llardo Rivera en la que interesa que se le nombre matro-
na titular de este Municipio, los Sres. de la Comision Mu-
nicipal Permanente por unanimidad acordaron que pa-
se dicho escrito a informe del Sr. Interventor de fondos y eva-
cuado que en este tramite se de nuevamente cuenta para
acordar lo que se crea mas acertado.

7^o

Homenaje al General
Machado

Recibido atento saludo del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia, con envio de varias circulares re-
ferentes al homenaje que ha de realizarse en España ori-
giendo un monumento a Cuba y a su Ilustre Presidente Ge-
neral Machado, esta Comision Municipal Permanente se ad-
hiere a tan merecido homenaje y acuerda se difundan los
mencionados impresos para conocimiento del vecindario.

8
Instancia de Rafael Gallardo Rosa

Acto seguido se dio cuenta de una instancia formulada por Rafael Gallardo Rosa en la que interesa que se le asigne el haber de clarinete principal en razon a que dicha plaza ha quedado vacante por haber ingresado en el Ejercito el que la ocupaba. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó, nombrar al peticionario Rafael Gallardo Rosa clarinete principal de esta Banda Municipal de Musica con caracter interino, en razon a que dicha plaza queda reservada al que la ocupaba Manuel Turado Cabello para cuando vuelva del servicio, significando que el nombrado interino percibirá el haber que corresponde a tal cargo desde el dia doce del mes actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Ante mi leal

Rogelio Camacho Terrero Juan Gonzalez

Manuel Jimenez secretario

Diligencia

Triego de Cordoba 25 de Julio de 1929.

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente numero para celebrar sesion los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazandose esta para que tenga efecto el dia veinte y siete proximo en segunda convocatoria, certifico

El Secretario:

Sesion del dia 27 de Julio de 1929

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y siete de Julio de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Calvo Lozano con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Nombramiento de Comisionado para el ingreso de mozos en Caja

Acto seguido se expuso por la Presidencia la urgente necesidad que habia de nombrar comisionado para el ingreso de mozos en la Caja de Recluta de Lucena. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó nombrar como nombra comisionado a tal fin a D. Antonio Rosa Carrillo, oficial primero de este Ayuntamiento y Jefe del negociado de Quintas.

2º
Examen y aprobacion de varias cuentas

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos presentados en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas, facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a numerar.

Un recibo de D. Juan Pareja Garcia por rótulos para diferentes calles que ha pintado, veinte y nueve puntas capº 11º artº 3º

Al mismo por pintar una alhacuna y otros trabajos de igual índole para la oficina de la Guardia de Seguridad. nueve pesetas capi^o 3^o art^o 1^o. acompañase recibo que formula.

Tres facturas y dos giros por lo abonado por el Sr. Depositario por medicinas para la Farmacia Municipal quinientas pesetas sesenta y cinco centimos, capi^o 8^o art^o 1^o

Un recibo de D^o Ana Santos por abono al telefono de la Casa Ayuntamiento diez y ocho pesetas capi^o 1^o art^o 10^o

Otro idem de la misma por el de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, diez y ocho pesetas, capi^o 1^o art^o 10^o

Otro idem de la misma por el de la Oficina de la Guardia de Seguridad, diez y ocho pesetas, capi^o 3^o art^o 1^o

Otro idem de la misma por el de la Secretaria, mas telefonemas y conferencias mandados cursar y evacuadas por orden de la Alcaldia y para asuntos relacionados con este Ayuntamiento cuarenta y una peseta cincuenta centimos, capi^o 6^o art^o 1^o

Otro idem de la misma por abono a referido telefono del Juzgado de Instruccion diez y ocho pesetas, capi^o 14^o art^o 5^o

Otro idem de la misma para la casa del Sr. Teniente de la Guardia Civil diez y ocho pesetas, capi^o 1^o art^o 10^o

Dos idem de Rafael Otero por fluido electrico para alumbrado del Palenque y motor de riego de los jardines de la Fuente del Rey, veinte y tres pesetas veinte y un centimo, capi^o 4^o art^o 1^o

Otro idem por el suministrado para alumbrado de la Casa Ayuntamiento cuatro pesetas ochenta y nueve centimos capi^o 1^o art^o 10^o

Otro idem por el suministrado para el Salon de Arbitrios cuatro pesetas ochenta y nueve centimos, capi^o 5^o art^o 1^o

Dos listas de jornales de D. Mariano Borrrell por los invertidos en instalacion de un candelabro para alumbrado publico, cincuenta y seis pesetas veinte y cinco centimos, capi^o 4^o art^o 1^o

Otra idem del mismo por los invertidos en conservacion de los jardines veinte y tres pesetas, capi^o 11^o art^o 6^o

Una factura y un giro por tubo de goma para riego de los jardines veinte pesetas, capi^o 11^o art^o 6^o

Tres recibos de Rafael Otero por fluido para la casa de
Telegrafos, alquiler de un contador y trabajos y reparaciones
motivadas para instalaciones correspondientes veinte y seis
puntas diez y seis centimos, cap^o 1^o art^o 10^o

Un recibo de Manuel Paraja por conducir en caballeria
a la detenida Frau^a M^a Inaculi Rodriguez Delgado doce pu-
ntas cap^o 17 art^o 1^o

Una lista de jornales de D. Mariano Borrrell por re-
cojida y traslado de cueros de la Parada de Sementales tres
puntas cincuenta centimos cap^o 13^o art^o 4^o

A Angeles Cobo por lavado de ropas de dicha parada
dos puntas cincuenta centimos, cap^o 13^o art^o 4^o

Diose cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de
Arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes concepi-
tos durante los dias del quince al veinte y uno del mes actual
ascendiendo a la suma de dos mil doscientas cuarenta y seis
puntas con veinte centimos. Este Organismo por una-
nimidad acordó aprobar como así lo hace referida cuenta
en raxon a que está conforme con sus antecedentes y ha si-
do debidamente intervenida.

Vista la instancia que formula José Cobo Carrillo
interesando se le autorice para edificar en la finca de su
propiedad, distante menos de veinte y cinco metros de la
carretera de Priego al Salobral, sita todo ello en el Cami-
no de este término, unánimemente se acuerda para dicho
escrito a informe de la Jefatura de Obras Publicas y eva-
cuado que sea se procurará como se crea mas acertado.

Diose cuenta de varias instancias en las que se inte-
resa por los que las susciben, se inscriban a su nombre en el
Registro fical de edificios y solares determinadas fincas que
han adquirido y son: Antonio Gonzalez Merida con domici-
lio en Campo Nubes que ha adquirido una casa en la calle
Priego de dicha Aldea. Guadalupe Muñoz Luque que ha ad-
quirido una casa en la calle Torreyon n^o 9 de esta Ciudad y D. Felix

3^o

Cuenta de arbitrios

4^o

Instancia de José Cobo
Carrillo.

5^o

Instancias sobre altera-
ciones de dominio

Parrino Jimenez que ha adquirido una casa en la calle Puertas Nuevas n.º 4 de esta poblacion. Esta Comision Municipal Permanente acordo por unanimidad aprobar dichas instancias y que se hagan las oportunas alteraciones de dominio.

6.º

Instancia de varios vecinos del Esparragal.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia suscrita por varios moradores de la aldea del Esparragal que piden seguir aprovechando las aguas de un pozo que existe junto al camino vicinal en construccion del Esparragal a Fuente Aljama y que, como al hacer tal uso, ha de estar el ganado en el camino forzosamente, que no sea ello motivo de denuncias. Este organismo municipal por unanimidad acordo que se debe dicho escrito a la Excm. Diputacion Provincial de Córdoba, dirigido a la Jefatura de Vias y Obras publicas provinciales.

7.º

Otra de Jose Luque Parja y Francisco Luque Sanchez.

A continuacion se dio cuenta de una instancia que suscriben los moradores de la aldea de Castel de Campos Jose Luque Parja y Francisco Luque Sanchez, que interesan, se retire la autorizacion para edificar concedida a Blas Sanchez y Domingo Onieva en el angulo que forman las casas de ambos, situan en la Plaza del Rosario de dicha Aldea, fundando su peticion en que tales obras dificultan el transito en la via publica. Esta Permanente acuerda por unanimidad ratificar mencionada autorizacion y que quede subsistente el acuerdo que adoptó sobre dicho particular este organismo, el que figura en acta.

8.º

Nombramiento de Auxiliares de Secretaria de este Ayuntamiento y con caracter interino a favor de D. Jose Luque del Rosal

Acto seguido manifesto el Sr. Alcalde que por necesidades del servicio de estas oficinas, habia nombrado auxiliar de Secretaria y con caracter de interino, a D. Jose Luque del Rosal, el que comenzo a prestar servicio el dia veinte del mes actual. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda ratificar dicho nombramiento y que se entienda hecho desde dicho dia veinte, para los efectos del cobro de haberes, que van estos los consignados en presupuesto para tal cargo.

9.º

Certificacion n.º 2: sobre Pavimentacion

Examinese con todo detenimiento la certificacion numero 2. de las obras de Pavimentacion. expedida y autori-

zada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Miguel Cabrera Castro, ascendente tal certificacion a cinco diez y seis mil ochenta y nueve puestas veinte y siete centimos, cuya suma alguna dicho Señor Técnico ha sido devengada en las obras mencionadas para la urbanizacion y saneamiento de esta Ciudad, ajustandose a los precios de presupuesto y proyectos aprobados. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo aprobar como aprueba la certificacion n.º de Pavimentacion y que asiende, como ya se ha dicho, a cinco diez y seis mil ochenta y nueve puestas veinte y siete centimos, cuya cantidad se dispone, como parte integrante de este acuerdo, sea pagada, librandose al efecto al Excmo Sr. Gobernador del Banco de Credito Local de España atento oficio en el que se interese asi, y consignandose al dorso de uno de los ejemplares de la certificacion testimonio literal de este acuerdo.

10º

Instancia de varios vecinos.

Acto seguido se dio lectura de una instancia suscrita por varios vecinos de esta Ciudad, comenzando con la firma de D. Federico Velastegui y terminando con la de D. Francisco Luque Egido. En mencionado escrito se interesa, que sean trasladadas a lugar menos centrico, las mancerbias que existen en las calles de San Pedro y San Juan de Dios, alegando, atendibles razonamientos que robustecen tal peticion. Los Sres de la Comision Municipal Permanente atendiendo tan justa y razonada demanda por unanimidad acordaron, tomar buena nota de ella, y que con el mayor celo, han vigilados referidos lugares, y que se tomen cuantas medidas sean necesarias al objeto de que tan nobles aspiraciones queden satisfechas.

11º

Instancia del Musico de 3º Manuel Moreno Ortiz

Diose cuenta de la dimision que ha presentado de su cargo el musico de 3º Manuel Moreno Ortiz, asi como del informe emitido por el Director de la Banda Municipal de Musica que lo emite en el sentido de que debe aceptar-se la dimision en razon a que dicho individuo ha infringido

gido determinadas disposiciones reglamentarias, Esta Permanente por unanimidad acordó aceptar referida dimision de acuerdo con aludido informe.

12°

Instancia de D^a Carolina José Lázaro

Acto seguido se dio lectura a una instancia que suscribi D.^a Carolina José Lázaro en la que interesa se le conceda autorización para tomar agua de la tubería que pasa por la calle la Cava para abastecer la fábrica de su propiedad situada en la calle José Cruz Conde, en tanto se efectue la canalización y abastecimiento de aguas en referida calle, significando que tiene solicitada agua según acredita con recibo n^o 167. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó que se accede a lo solicitado por D.^a Carolina José Lázaro, a la que se le autoriza para que provisionalmente provea de agua su citada fábrica en la cantidad que se estime procedente, siendo de cuenta de la interesada los gastos que ello ocasiona, sin perjuicio de tercero y sin perjuicio también de que se adopte una posterior resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres concurrentes de que certifico.

Antonio Leal

Juan Manuel

José Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

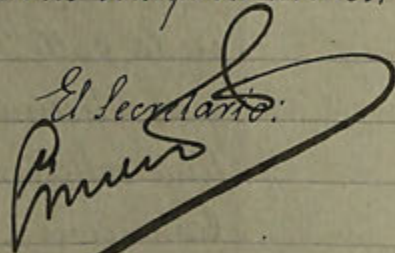
Juan Manuel
Secretario

Diligencia

Priego de Córdoba 1º de Agosto de 1929

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión, los Sres. que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose esta para que tenga efecto el día tres próximo en segunda convocatoria certifico.

El Secretario:



Lesión del día 3 de Agosto de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a tres de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Calvo Loraño, asistidos de mi el Secretario y con presencia del Sr. Interventor de fondos, de este Municipio.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de este Municipio de cada una de ellas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó prestar su aprobación como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde pa-

1º
Examen y aprobación
de varias cuentas

ra que ordene su pago con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enumerar:

Un giro de los Sres. J. Lavallet S. A. por un plazo de una maquina de escribir Remington adquirida por este Ayuntamiento

Un recibo de Jose Antonio Doblado por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil, doscientas cincuenta y una pesetas ochenta y siete centimos cap^o 1^o art^o 11^o.

Dos recibos de lo abonado por el Depositario por jornales y materiales invertidos en conservacion y mejora de los jardines treinta y nueve pesetas cap^o 11^o art^o 6^o.

Dos recibos y una lista de jornales de lo abonado por jornales y materiales invertidos en instalacion del caudalabro para alumbrado publico de la Plaza de la Constitucion, ochenta y dos pesetas, cap^o 4^o art^o 1^o.

Un giro por un plazo de la Enciclopedia Mundial cincuenta pesetas cap^o 10^o art^o 6^o.

Dos facturas y un giro a Industrias Sanitarias S. A. por medicinas para la Farmacia Municipal, doscientas veinte y dos pesetas ochenta centimos, cap^o 8^o art^o 1^o.

El giro que se consigna al principio de los Sres. J. Lavallet por un plazo de una maquina de escribir Remington adquirida por este Ayuntamiento importa cincuenta pesetas y corresponde su pago con cargo al cap^o 6^o art^o 1^o.

2^o
Cuenta de arbitrios

Seguidamente se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de arbitrios de lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias del veinte y dos al veinte y ocho de Julio anterior ambos inclusive, ascendente a la suma de dos mil novecientas noventa y tres pesetas con veinte centimos. Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar mencionada cuenta por hallarse conforme con sus antecedentes.

3^o
Instancia de Tori Lu-
que Parja de Castel de
Campos.

Vista la instancia que formula Tori Luque Parja referente a que se le conceda autorizacion para construir una acequia cubierta o cañeria para conducir aguas

por determinado lugar de la aldea de Castil de Campos
de su cuenta (cuenta) de dicho escrito al Alcalde Pedano de
mencionada Aldea y evacuado, acordara' esta Perma-
nente lo que crea mas justo.

4.^o
Instancia de D. Alberto
Rivadeneira Sanchez

Habida cuenta de la instancia que presenta D. Alber-
to Rivadeneira Sanchez en la que reclama de la clasifi-
cacion que se le asigna en el Padron de Cédulas persona-
les, esta Permanente por unanimidad acuerda que para
tal escrito a informe del Jefe del negociado correspon-
diente y despues se provera'.

5.^o
Sobre multa propues-
ta por el Director de la
Banda de Musica

Vista la denuncia que formula- que a la vez es
propuesta para que se imponga determinada multa- el
Director de la Banda Municipal de Musica contra Rafael
Arroyo Lopez por determinados hechos, esta Comision Mu-
nicipal Permanente acuerda imponer al referido Sr. Arro-
yo en concepto de multa, cinco fuertes, que se le descuentan
de su haber.

6.^o
Instancia de D. Juan
Fernandez Gomez como
apoderado de D. Jose Ga-
miz Valverde.

Dióse lectura de una instancia que formula
D. Juan Fernandez Gomez como apoderado y un re-
presentacion de D. Jose Gamiz Valverde interchando, que
como hay necesidad de construir un muro de contien-
cion entre el pabellon de las Escuelas Graduadas y la
fabrica de extraccion de aceite de orujo que junto a estas
se está edificando, crea justo que se realizasen dichas
obras en medianeria ya que por igual beneficia la
construccion de dicho muro, a ambas construccion-
es. Esta Permanente por unanimidad acuerdo
que para dicha instancia a informe del Técnico de
Obras Publicas Municipales y despues se provera'
lo que se crea mas acertado.

7.^o
Distribucion mensual
de fondos.

Acto seguido se dió cuenta de la distribucion de fon-
dos correspondiente al mes de Agosto actual que presenta el Sr.
Interventor de este Municipio formada por capitulos y articu-
los. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente

por unanimidad acordaron, aprobar la distribución de fondos del mes actual, por las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignados en el acta de la usion que celebró esta organismo con fecha cinco de Enero último, cuya aprobación que también le fue otorgada se hace constar.

8.
Denuncia del Admor
de Arbitrios

Diose lectura de la comunicacion que dirige a esta Alcaldia el Sr. Admor. de Arbitrios denunciando a Francisco y Manuel Rogel Arrabal por introduccion de productos del cerdo, sin dar conocimiento en los sitatos establecidos. Esta Permanente por unanimidad acordó, que se oiga el parecer de referido Sr. Administrador de Arbitrios y de conformidad con él se imponga la sancion que haya lugar.

9.
Instancia de Francisco
Sicilia Cobo.

Vista la instancia que formula el vecino de esta Ciudad, que interesa autorizacion para instalar una maquina de cepillar y armar en la calle Casalilla - Francisco Sicilia Cobo, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó que se publiquen edictos que estarán expuestos al público por termino de ocho dias, por si algun vecino se cree perjudicado con referida instalacion, que pueda reclamar lo que estime oportuno.

Dada cuenta de la peticion que formula la Hermandad de Ntra. Sra. de Belen, interesando que por la Banda Municipal de Musica, se preste asistencia a la velada y procesion que han de tener lugar el catorce y quince de este mes respectivamente, por precio de cinco veinte y cinco pentas que es inferior al establecido, esta Permanente accede a lo solicitado en atencion a las razones alegadas. Y sobre dicho particular tambien se acuerda que se notifique todo ello a referida Hermandad y al Sr. Director de la Banda Municipal de Musica.

10.
Examen de las cuentas
Municipales del año 1928

Acto seguido por el Sr. Interventor de fondos de este Municipio D. Francisco Luque del Rosal se hizo presentacion de las cuentas Municipales correspondientes al año mil novecientos veinte y ocho, las cuales con sus justificantes y todos los documentos necesarios pusieron sobre la mesa presidencial

para su examen y acuerdo procedente.

Esta Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta el trabajo y la inmensa labor que supone el examen de referidas cuentas por unanimidad acuerda, que para mejor proveer y llevar a cabo tal examen con mayor circunspección, sea este realizado durante los días que median desde la fecha hasta que se celebre la próxima sesión en la cual este organismo Municipal acordará lo que estime procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.,

Antonio Calvo

J. J. J. J.

Juan J. J.

Juan J. J.

Juan J. J.
Francisco J.
J. J. J.

Sesión del día 8 de Agosto de 1929

En la ciudad de Priego de Córdoba a ocho de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Lorenzo asistidos de un secretario y con presencia del Sr. Interventor de fondos.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las

ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.
Examen y aprobacion de varias cuentas

Acto seguido por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina por creditos contra este Ayuntamiento y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de este Municipio de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de dichas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasen a enumerar.

Tres recibos de Miguel Luque por viajes a las Aldeas con el Medico D. Dionisio Novel Peña para visitar enfermos pobres sesenta puntas, cap^o 8^o art^o 1^o

Otro idem del mismo por viaje a Castel de Campos con el Jurgado de Instruccion para practica de diligencias, veinte puntas cap^o 17 art^o 7^o

Un recibo de Esteban Lopez e Tudoro Delgado por ayudar a la autopsia del cadaver de Ant^o Vicente Montes Molina diez puntas cap^o 17 art^o 3^o

Un recibo de Miguel Luque por un viaje a Castel de Campos con el Perito Aparejador para ventilar asuntos de obras publicas municipales, veinte puntas, cap^o 11 art^o 1^o

Un recibo de Manuel Luque Cano por viajes a las aldeas con varios medicos para visitar enfermos pobres ciento setenta puntas, cap^o 8^o art^o 1^o

Otro idem del mismo por alquiler de la cochera de la camioneta de riegos, cuarenta y cinco puntas, cap^o 7^o art^o 2^o

Dos listas de jornales de D. Mariano Borrell por los invertidos en instalar servicio de aguas potables en la carcel del partido, noventa y siete puntas cincuenta centimos cap^o 17 art^o 4^o

Una lista de jornales del mismo invertidos en conservacion de los jardines treinta y cinco puntas cap^o 11 art^o 6^o

Un recibo de Rafael Serrano por sellos de correo veinte y cinco puntas cap^o 6^o art^o 1^o

Un recibo de Manuel Arjona por modelos para las pedastros de la pargola del paseo de Colombia ciento sesenta y cinco puntas cap^o 11^o art^o 6^o

Otro idem de Eduardo Ortiz por jornales como vigilante de las obras de la Sub-brigada Sanitaria ciento cincuenta y cinco puntas cap^o 8^o art^o 6^o

Un recibo de Rafael Dort por ladrillos para obras del Cementerio treinta y seis puntas cap^o 7^o art^o 3^o

Dos recibos de Ant^o Merida por piezas para la pargola del Paseo de Colombia y reparar el motor de riegos cuarenta y siete puntas, cap^o 11^o art^o 6^o

Un recibo de Gracia Camuena por limpieza de las oficinas de la Guardia de Seguridad, cinco puntas cap^o 3^o art^o 1^o

Diose cuenta de un estado donde los tres Administradores e Interventor de Arbitrios consignaron lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias 29 de Julio al 4 de Agosto actual, ascendente a dos mil treinta y siete puntas con cinco centimos. Esta Comision Permanente aprueba dicho estado por ser conforme con sus antecedentes y haber sido intervenidos en debida forma los tales ingresos.

Diose cuenta de la certificacion numero 15 expedida y autorizada por el Ingeniero de Caminos, canales y Puertos Don Miguel Cabrera Castro referente a las obras de "Abastecimiento y Red de Distribucion de aguas potables de esta Ciudad" su fecha treinta y uno de Julio proximo pasado, y ascendente a la suma de noventa y ocho mil noventa y nueve puntas con cinco centimos, cuya cantidad asegura dichos Senores Tecnicos, ha sido divergada en las obras mencionadas, ajustandose a los precios de presupuesto y proyectos aprobados. Esta Comision Municipal Permanente con los sumas in-

2^o
Cuenta de arbitrios

3^o
Sobre examen y aprobacion en su caso de la certificacion n^o 15 de las obras de abastecimiento de aguas.

dividuos de la correspondiente asociación administrativa que han comparecido, acuerdo por unanimidad que se aprueba mencionada certificación y que se testimonie literalmente este acuerdo por certificación que se remitirá al Excmo. Señor Gobernador del Banco de Crédito Local de España con atento oficio, acordándose también que por esta Entidad se disponga el pago de la suma a que asciende la prenombrada certificación.

4º

Instancia de D. Antonio Gamiz Valverde y otros.

Del mismo modo se procedió a la lectura de una instancia de los vecinos de la Calle Valdivia, en cuyo documento interese a Don Antonio Gamiz Valverde y demás firmantes, que se instale en la nombrada calle de Valdivia una luz para que durante la noche se transite por ella con seguridad personal y se evite que gentes desaprovechen la oscuridad para convertir esa pequeña vía recientemente urbanizada en un foco de infección. Este organismo accede a lo que se pide y disponiendo que se adopten las medidas necesarias para que se lleve a efecto.

5º

Cuentas Municipales de 1928.

La Comisión Municipal Permanente después de haber examinado y hecho el estudio de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio y año de mil novecientos veinte y ocho en cuyo trabajo y autorado por el Sr. Interventor de Fondos Municipales han estado los tres de esta Comisión, desde el día tres al de hoy ocho, en que después de reiterar en esta sesión en presencia del referido funcionario se adopta por unanimidad el acuerdo siguiente: Que examinados los antecedentes y justificantes todos relativos a las cuentas municipales de este Ayuntamiento y que afectan al año de mil novecientos veinte y ocho, y reconociendo que se ha obrado un procedimiento legítimo y adecuado, se decide y acuerda la propuesta al Pleno para que otorgue la debida sanción aprobatoria a tales cuentas, pues que a juicio de esta Comisión la merecen desde luego, y sometiéndola esta cuestión a la reglamentaria publicidad.

6º

Concurso para encabo del Cuartel de la Guardia Civil

Por el Sr. Alcalde se manifestó que atento al buen

resultado que venia dando la apertura de concursos para la realizacion de obras y servicios de infima cuantia, como ocurre con los encargos de aquellos edificios que corren a cargo del Ayuntamiento, pues que con este procedimiento se evitan abusos experimentados y sufridos en otras ocasiones. Por todo ello participaba que tratandose del encargo de la casaca del de la Guardia Civil, habia aplicado el mismo sistema, y producto de el era la presentacion del pliego que se daba lectura, y consiste en que por Carlos Caxorta Torres se ofrece hacer el blanqueo general del Cuartel de la Guardia Civil, y limpieza del mismo por el precio de trescientas diez puntas siendo de cuenta del proponente todos los utiles que ambas cosas necesiten. Esta Comision por unanimidad aprobó la conducta del Sr. Alcalde y acordó que se adjudique dicha obra y servicio a Carlos Caxorta Torres, a quien se le haga saber para su cumplimiento y efectos.

7º
Instancia de D. José Mo-
lina Campos.

Por Don José Molina se presentó instancia y dada lectura de la misma, se apreció que solicitaba, que careciendo hace algun tiempo de agua potable en su fabrica de extraccion de aceite de orujo sita en el Campo de San Luis y habiendo actualmente oportunidad para surtirlo de ella por la antigua cañeria con solo adicionarle en la calle Carva unos 40 fm. de tubo de plomo suplica se le autorice a que haga mencionado trabajo con lo que provisionalmente estaria surtido de agua potable hasta tanto que tendida la red de tuberia en la calle José Cruz Conde, pudiera hacerlo por mencionada calle." La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó acceder a lo solicitado

8º
Reclamacion de D. Alberto Rivadeneira sobre cédula personal.

Evacuado por el Jefe de Negociado encargado de este servicio, el informe sobre la reclamacion que D. Alberto Rivadeneira formula por la clasificacion que se le hiciera en el Padron de Cédulas personales para este año, este organismo por unanimidad acordó que traiganse todos los trabajos del Padron a la vista para que por la Permanente

se haga una detenida revision del mismo a fin de que se subsanen posibles errores y se remita despues a la Excmo Diputacion Provincial de Cordoba.

9º

Instancia sobre alteracion de domicilio

10º

Sobre expediente de edificio ruinoso

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud que formula Jose Ortuño Ruiz en la que interesa se inscriba en el Registro fiscal de Edificios y Solares una casa que ha adquirido en el partido de la Poyata, esta Permanente acordo se lleve a efecto dicha inscripcion.

A continuacion diose lectura del expediente instruido sobre declaracion de estado ruinoso del edificio o casa n.º 3 de la calle Solana de esta Ciudad propiedad de Doña Clotilde Arriero Lafra, y apareciendo que mencionada casa se encuentra en malas condiciones especialmente en el muro derecho de la misma que linda a la calle de San Juan de Dios y que precisa su reparacion inmediata. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo: 1.º Que de conformidad con lo propuesto por el Tecnico de Obras Publicas Municipales se coloque una valla para que de momento se impida el transito por la parte del edificio que amenaza ruina. 2.º Que sin dilacion se proceda a realizar las obras de consolidacion necesarias para cortar los peligros de un posible e inmediato derrumbamiento. 3.º Que para tales obras y medidas se requiera a la parte propietaria a fin de que sin perdida de momento las mande realizar, bajo apercibimiento de que por razon de orden publico y cuando lo exige la necesidad de garantizar la seguridad personal de los transeuntes, si no lo verifica se mandara demoler la parte del edificio ruinoso a su costa. 4.º Que se declara en estado ruinoso dicho edificio y disponiendo que se proceda a su inmediato desalojo, dandolo a conocer al lindero Don Juan Aguilera Sanchez y al inquilino del edificio que se declara ruinoso, y 5.º Que se contraiga testimonio de este acuerdo en el expediente examinado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifica.

Antonio Galbe
Juan Manuel
~~Jose Suarez~~
Ramón Benito
Juan Luis Arango
J. Robalero
Antonio
A. Mantuero
L. Hues
" "
Salvador Rojas
Francisco Hues
Secino

Diligencia }

Priego de Córdoba 15 de Agosto de 1929
Acordito por la presente que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesion los Sres. que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efecto el día diez y siete proximo en segunda convocatoria certifico.

El Secretario

Hues

Sesion del día 17 de Agosto de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio

Calvo Lozano con presencia del Sr. Interventor de fondos asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Cuenta de arbitrios

Diose cuenta de un estado presentado por el Sr. Administrador de Arbitrios donde se consigua lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias 5 al 11 del corriente mes y que asciende a 2,152 pesetas 25 centimos, cuyo documento y contenido fue aprobado por unanimidad en razon a que es todo ello conforme con sus antecedentes y su ingreso ha sido debidamente intervenido.

2º
Oficio de la Alcaldia de Cordoba sobre homenaje al Obispo Caballero y Góngora.

Seguidamente diose tambien lectura de un atento oficio dirigido a esta Alcaldia por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cordoba, en cuyo documento se participa que se trata de rendir el debido homenaje al Obispo Caballero y Góngora, teniendo proyecto de designar con su nombre la calle que se indica de dicha Capital, y como tan ilustre principe de la Iglesia era hijo de Trigo, un deber elemental aconsejaba participarlo a esta su patria chica. Este organismo acordó, que de ello se di cuenta al Pleno en la primera sesion que se celebre dada la importancia del asunto.

3º
Licencia de D. Juan Blanco Gonzalez, auxiliar de Secretaria.

Leyon la instancia que presento el auxiliar de Intervencion D. Juan Blanco Gonzalez, en la que participa que va a contraer legitimo matrimonio con la Señorita Julia Muñoz Torres el dia 28 del actual, y solicitaba, dicho funcionario, que se le concediera licencia por ocho dias, que empezarian a contarse desde el dia 26. Esta Comision acordó por unanimidad acceder a tal pretension sin merma de sueldo.

4º
Oficio de D. Alfredo Merida Maestro Nacional

Acto seguido se dio cuenta de un oficio del Maestro Nacional Don Alfredo Merida Sanchez en el que protesta de que se le

apremie para el cobro de la cuota asignada en el inquilinato de este año. La Comisión acordó que para dicho oficio a informe del respectivo Jefe de Negociado.

5°
Propuesta del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas vacantes.

Por secretaría y de orden del Sr. Alcalde Presidente se dio lectura a la propuesta que formula el Tribunal que ha juzgado de los ejercicios practicados por los opositores a las distintas plazas vacantes en estas oficinas municipales, y este organismo, por unanimidad, y de conformidad con el contenido en el artº 45 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobado por Real Decreto de 10 de Julio de 1924, aprobó la propuesta formulada por el Tribunal, y en su virtud se nombra de modo definitivo, y salvo la fiscalización del Pleno, a Don Francisco Rubia Gómez para Oficial Mayor de Secretaría, a Don Juan Cabello Aragón para Jefe de Negociado también de esta Secretaría, a Don Francisco Montoro del Pino para auxiliar de Depositaria, a Don Luis Nuñez Torralbo y Don Agustín Blanco González auxiliar de Secretaría, el primero con 4.000 puntas de haber anual, 2.500 puntas el segundo, 2.000 puntas el tercero y 1.750 puntas los dos restantes.

6°
Instancia de D. Antonio Ortega González

A continuación se dio lectura de una instancia firmada por D. Antonio Ortega González en la que expresa que está instalando una Central eléctrica en el sitio "Molino del Farajal" de este término, y solicitaba que se le conceda autorización para el tendido de la red por este término y singularmente por las aldeas del Farajal y Cañuelo, con todo lo necesario a una buena instalación. Se acuerda para a informe del Técnico de Obras.

7°
Petición de vecindad de Jaime Murguía López

8°
Examen y aprobación de varias cuentas

Esta Comisión Municipal Permanente vista la petición de Jaime Murguía López que con su esposa Francisca Merlo Márquez y sus menores hijos María Angeles y Francisca que viven residiendo en esta Ciudad desde hace más de seis meses a tenor de lo interesado se le concede la calidad de vecino de esta población.

Acto seguido por el secretario se dio lectura de

varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina por creditor contra este Ayuntamiento y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previos favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de este Municipio de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanentemente por unanimidad acordó prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a numerar.

A D. Rafael Otero por diversos materiales para la caminata de riegos, que detalla trescientas setenta y seis puntas cincuenta centimos capitulo 7º artº 2º.

Cinco recibos de la Hidro Electrica Aljama por fluido para El Esparragal y Lagrilla y lamparas, ciento cincuenta puntas capitulo 4º artº 1º.

Un recibo de Ana Santos por abono al telefono para la casa Ayuntamiento diez y ocho puntas capitulo 1º artº 10º.

Otro idem de la misma por igual abono del Juzgado de Instruccion diez y ocho puntas capitulo 17º artº 5º.

Otro idem de la misma por igual concepto para la Guardia de Seguridad diez y ocho puntas capitulo 3º artº 1º.

Otro idem de la misma por idemico concepto del Cuartel de la Guardia Civil diez y ocho puntas capitulo 1º artº 10º.

Otro idem de la misma por mencionado concepto para las oficinas de Secretaria, telefonos y conferencias cuarenta y tres puntas ochenta centimos capitulo 6º artº 1º.

Otro idem de la misma por abono al telefono del Sr. Teniente de la Guardia Civil diez y ocho puntas capitulo 1º artº 10º.

Dos idem de D. Carlos Samaniego por portes de material impreso ocho puntas cincuenta y cuatro centimos capitulo 6º artº 1º.

Un recibo de Rafael Otero por alumbrado para casa Ayuntamiento cuatro puntas ochenta y nueve centimos capitulo 1º artº 10º.

Dos recibos del mismo por fluido electrico para el alumbrado del Salengu y motor de riego de la fuente del Rey veinte y tres puntas veinte y un centimo cap^o 4^o art^o 1^o

Un recibo de Ant^a M^a Lopez por un ataúd para un pobre fallecido en el Hospital veinte y ocho puntas cincuenta centimos cap^o 8^o art^o 4^o

Un recibo de Rafael Otero para alumbrado del Salon de Arbitrios cuatro puntas ochenta y nueve centimos cap^o 5^o art^o 1^o

Dos recibos del mismo por igual concepto de la casa de Telegrafos veinte y tres puntas tres centimos, cap^o 1^o art^o 10^o

Un recibo de Miguel Peralvarez por portes de mesas-bancos para escuelas del Cañedo veinte puntas cap^o 10^o art^o 1^o

Fu isun de D Carlos Samaniego por portes de efectos para la Farmacia Municipal veinte y tres puntas treinta y cinco centimos cap^o 8^o art^o 4^o

Un recibo de Josi Machado por transportar efectos de la parada de sementales cincuenta puntas capitulo 13^o art^o 4^o

Otro isun de Josi Merida por jornales y alquiler de caballerias para limpieza de la calle Malá-Lainora cap^o 11^o art^o 3^o de veinte y ocho puntas cincuenta cent.

Un recibo de Gregoria Cobo por una carabina para un guarda veinte y cinco puntas cap^o 4^o art^o 5^o

Un recibo de D. Miguel Carrillo por subscripcion de ABC y Blanco y Negro cuarenta y cinco centimos cap^o 1^o art^o 6^o digo cuarenta y cinco puntas, y no centimos.

Un recibo de Herminigildo Ruiz Lopez por viajes a las aldeas con D. Domingo Novel para visitar enfermos pobres, veinte puntas cap^o 8^o art^o 1^o

Un recibo de D. Juan Caballo por generos para

la Farmacia Municipal noventa y una pesetas treinta centimos cap^o 8^o art^o 1^o

Un recibo de Justo Carrillo por un muelle para la camioneta de riegos treinta pesetas cap^o 7^o art^o 2^o

Fu recibos del mismo por conducir a Córdoba a enfermos pobres treinta pesetas cap^o 8^o art^o 4^o

Un recibo de José Félix del Rosal por rollo de sogas para sumantar la marquería de la Plaza de la Constitución propiedad de D. Victor Rubio, diez y seis pesetas cincuenta centimos cap^o 18 art^o 1^o

Un recibo de Tiboro Delgado por ayudar a la autopsia del cadáver de Manuel Aguilera Ruiz diez pesetas cap^o 17 art^o 3^o

Dos recibos por viaje a las Aldeas con el Jefe de Instrucción para practica de diligencias veintita pesetas capitulo 17 art^o 7^o

Un recibo de lo abonado por copia de dos pasodobles para la Banda Municipal de Musica, diez y siete pesetas cap^o 10^o art^o 6^o

Un recibo de Antonio Merida por 13 mudos de alcayonas para las puertas del Matadero veinte y dos pesetas setenta y cinco centimos. cap^o 4^o art^o 4^o

Dos recibos de Ant^o Merida por piezas para instalación del candelabro de la Plaza de la Constitución noventa y dos pesetas cap^o 4^o art^o 1^o

Una lista de jornales de D. Mariano Borrrell por los invertidos en conservación y mejora de los jardines treinta y siete pesetas setenta y cinco centimos, cap^o 11^o art^o 6^o

Dos listas de jornales del mismo invertidos en instalación de servicios de aguas en la cárcel del partido, ciento ochenta y tres pesetas ochenta y dos centimos. cap^o 17 art^o 4^o

Un recibo de José Ant^o Doblado por suministro de paja para los caballos de la Guardia Civil cinco veinte y seis pesetas cap^o 1^o art^o 11^o

Cuatro facturas y tres giros por lo abonado a varios por medicinas para la Farmacia Municipal mil ciento sesenta y siete puntas diez centimos cap^o 8^o art^o 1^o

Un giro por subscripcion al Boletin Oficial veinte y ocho puntas cap^o 1^o art^o 8^o

Dos facturas y un giro de Pablo Ricoma por obras y material para la Banda Municipal cuarenta y tres puntas setenta y cinco centimos cap^o 10^o art^o 6^o

Nueve recibos por lo abonado a pobres transeuntes nueve puntas cap^o 8^o art^o 4^o

Dos recibos por gratificaciones por dar muerte a animales dañinos diez y siete puntas cincuenta centimos capitulo 4^o art^o 7^o

Un recibo del Fil. Contraste por afericion de pesas y medidas quince puntas veinte y ocho centimos cap^o 4^o art^o 2

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Manuel Guzmán

Manuel Guzmán

Antonio Balbuena

Antonio Balbuena

Manuel Guzmán

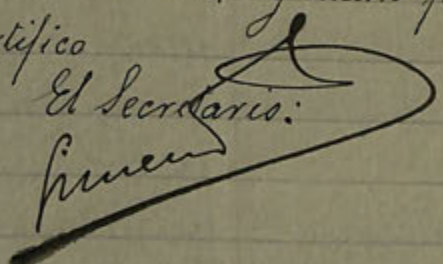
Manuel Guzmán
Secretario

Diligencia

Priego 22 de Agosto de 1929

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose esta para que tenga efecto el día veinte y cuatro próximo en segunda convocatoria, certifico

El Secretario:



Sesión del día 24 de Agosto de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M.^a Ruiz Amores Rubio con presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Diose cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días del doce al diez y ocho del mes actual ascendente a dos mil trescientas veinte puntas con treinta centimos. Esta Permanente por unanimidad acordó aprobar como aprueba mencionada cuenta en razón a que esta conforma con sus antecedentes y los ingresos a que se refiere han sido debidamente intervenidos.

1º

Cuenta de arbitrios

2.º

Instancia de D. Juan Palomeque Ramirez

Vista la instancia que formula el vecino de esta Ciudad D. Juan Palomeque Ramirez, en la que interesa efectuar determinadas obras dentro de la fábrica que dedica a extracción de aceite de orujo de su propiedad, sita en el lugar denominado, "Los Caños", extramuros de esta Ciudad y consistentes tales obras en reconstruir una aciquia que pasa por mencionada fábrica, variando su curso solamente dentro del trayecto que recorre en su propiedad, mejorando con ello el acueducto en cuestión y sin variar la entrada ni salida del agua, con lo cual expresa que beneficia a los regantes, esta Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó acceder a lo solicitado facultando al Sr. Alcalde para que por sí y sin necesidad de nuevo acuerdo conceda al Sr. Palomeque Ramirez la autorización necesaria para efectuar repetidas obras previa información y parecer de los regantes y del Alcalde del agua del partido denominado "Caño de Enmedio".

3.º

Examen y aprobación de varias cuentas

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento y después de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de este Municipio de cada una de ellas esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó prestar su aprobación como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo a los capítulos y artículos que se pasan a enumerar.

Una relación de lo abonado a varios por raciones de pan a fuerzas del Ejército cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos, capítº artº 11.

Un recibo de Manuel Arjona por reparación del mobiliario de las oficinas municipales, diez y nueve pesetas capítº 6º artº 1º.

Un recibo del mismo por dos nudos bastidores y un manisperlan para los retretes de la carol del partido veint...

Se puntas. cap^o 17^o art^o 4^o.

Un recibo del mismo por dos tablonos para el repartidor de aguas de riego en la Plaza de la Constitucion, cinco puntas. cap^o 7^o art^o 1^o.

Otro idem del mismo por componer una escalera para las instalaciones del alumbrado publico diez y nueve puntas cap^o 4^o art^o 1^o.

Un recibo de Agustin Luque por viaje a Cordoba con el difunto Antonio Lopez Vilches para su ingreso en el Hospital cinco diez puntas cap^o 8^o art^o 4^o.

Un recibo de Valeriano Mientra por vigilancia y conduccion de dicho difunto hasta su ingreso en el Hospital cincuenta y cinco puntas cap^o 8^o art^o 4^o.

Un recibo de Teodoro Delgado por ayudar a la autopsia del cadaver de Juan Molina Heredia. diez puntas cap^o 17^o art^o 3^o.

Cuatro recibos de Agustin Luque por viajes a las aldeas con varios medicos para visitar enfermos pobres, cuarenta y cinco puntas cap^o 8^o art^o 1^o.

A Jose Aragon del Rosal por alquiler de la oficina de Arbitrios instalada en la calle S. Marcos ochenta y siete puntas, cap^o 5^o art^o 1^o.

Al mismo por alquiler del local destinado a parada de caballos sementales doscientas cincuenta puntas cap^o 13^o art^o 4^o.

Un recibo de Clemente Medina por fotografias y copias para las informaciones pedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil referentes a mejoras realizadas en esta Ciudad doscientas veinte y ocho puntas cap^o 18^o art^o 1^o.

A D. Juan Blanco por viaje a Martos para investigacion de datos relacionados con el Repartimiento general sobre utilidades diez puntas cap^o 5^o art^o 2^o.

Dos recibos de Carlos Caronla por blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil y pabellon del Sr. Oficial trescientas sesenta y ocho puntas cincuenta centimos. cap^o 11^o art^o 1^o.

Una lista de jornales de D. Mariano Borrrell para

pago de los invertidos en conservacion de jardines treinta y siete
puntas setenta y cinco centimos, cap^o 11^o art^o 6^o

Dos listas de jornales de D. Mariano Borrell por los in-
vertidos en instalacion de servicio de aguas en la carcel del par-
tido, ciento veinte y seis puntas, setenta y tres centimos cap^o 11^o art^o 6^o

Vista la instancia formulada por Josi Cobo Carrillo que
ha sido previamente informada por la Jefatura de Obras Publi-
cas de esta Provincia, en la que interesa autorizacion para cons-
truir una casa en terreno de su propiedad en el Ruedo de la Al-
dea del Cañuelo de este termino, cercano a la carretera de Frigo
al Salobral en su kilómetro del ocho al nueve y cuyo edificio ha
de medir aproximadamente cien metros cuadrados; esta Co-
mision Municipal Permanente por unanimidad acordo con-
ceder la autorizacion solicitada con las condiciones que expre-
sa el aludido informe de Obras Publicas, autorizando tambien
al interesado para que construya la rampa que se accese al
proyectado edificio con sujecion a dichas condiciones.

Seguidamente se dio lectura de un escrito que suscriben
los regantes del partido Puente Alta (Genilla) en el que proponen
para Alcalde repartidor del agua a Josi Oruna Gouzales com-
promitiendose a gratificarlo anualmente con veinte y cinco centi-
mos de punta por hora de riego. Este organismo Municipal
por unanimidad acordo nombrar como nombra a referido Josi
Oruna Gouzales Alcalde repartidor del agua de dicho partido
y que se le expida la oportuna credencial.

Atendiendo la razonada peticion de los guardas de las
Aldeas esta Permanente por unanimidad acuerda que se grati-
fique a referidos guardas por los gastos que le ha ocasionado su
estancia en esta Ciudad prestando servicios durante los dias de feria
entendiendose que dicha gratificacion se refiere unicamente a
la proxima feria que se ha de celebrar en esta Ciudad el primero
del mes de mayo facultandose al Sr. Alcalde para que determine
la cuantia de la gratificacion.

Acto seguido se dio cuenta de que por mandato expreso

4^o

Instancia de Josi Cobo
Carrillo (Cañuelo) sobre
edificacion.

5^o

Instancia de varios re-
gantes del partido Puente
Alta (Genilla)

6^o

Gratificacion a los guar-
das de las Aldeas.

7^o

Gratificacion a D. Juan
Blanco Gouzales

del Sr. Alcalde habia realizado D. Juan Blanco Goraldez determinadas gestiones para solventar asuntos relacionados con este Ayuntamiento, llevadas a cabo en horas extraordinarias por lo cual procedia a le gratificara. Esta Permanente acordo por unanimidad que se gratifique a D. Juan Blanco Goraldez facultando al Sr. Alcalde para que determine la cantidad a que ha de ascender la gratificacion.

8º
Instancia de Ra-
fael Serrano Aguilera

Diose cuenta de una instancia suscrita por D. Rafael Serrano Aguilera en la que interusa que provisionalmente se le autorice para tomar agua para abastecer su fabrica del Piluelo, conduciendola por la antigua cañeria mientras tanto se tiende la red que corresponde a la calle Jose Cruz Conde. Este Organismo Municipal asi lo acordo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido de que certifico

[Signatures]
Manuel Jimenez
J. Cabanero
Manuel Jimenez
Manuel Jimenez
reunio

Sesion del dia 29 de Agosto de 1929.

En la ciudad de Prigo de Cordoba a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio M. Ruiz-Burros Rubio, con presencia del Sr. Interventor de fondos y asistidos

de mi el Secretario.

Declarada abierta la reunion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose dadas su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura de varias cuentas facturales y recibos presentadas por los interesados en la Secretaria de este Ayuntamiento por créditos contra este Municipio y después de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturales y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de casa una de ellas una Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a enunciar.

Una lista de jornales de D. Mariano Borrrell para pago de los invertidos en conservacion de los jardines, treinta y cinco puntas cap^o 11^o art^o 6^o

Tres listas de jornales del mismo invertidos en instalaciones electricas y formacion del tablado para la Banda de Musica con motivo de la proxima feria ochenta y siete puntas con ochenta y cinco centimos cap^o 13^o art^o 3^o

Un recibo de Jose Antonio Doblado Garcia por cebada para los caballos de la Guardia Civil cincuenta y una punta ochenta y siete centimos, capitulo 1^o articulo 1^o

Dos listas de jornales de D. Mariano Borrrell invertidos en construccion de una rampa para entrada del mercado de ganado y limpieza de las calles cinco una punta capitulo 13^o articulo 3^o

Cuatro relaciones de D. Mariano Borrrell por jornales y materiales invertidos en instalacion de alumbrado extraordinario con motivo de la feria noventa y siete puntas con ochenta y nueve centimos cap^o 14^o art^o 4^o

1^o
Examen y aprobacion
de varias cuentas

2°
Cuenta de arbitrios

Examinado el estado de cuentas que presenta la Administración de arbitrios, referente a lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos, ascendente a la cantidad de dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos y que fueron recaudadas durante los días 19 al 25 de este mes. Esta Comisión Municipal Permanente las aprobó por unanimidad en vista de ser conformes con sus antecedentes y haber sido intervenido el ingreso de referencia.

3°
Instancia de Pedro Vizarro - Alcalde de Agua

Dióse lectura de un escrito autorizado por Pedro Vizarro, Alcalde del agua del partido de regantes de "Debajo del Río", en el que se expone que de tiempo inmemorial se viene concediendo a los regantes de expresado pago o partido a partir desde San Juan, agua para el riego que se toma en el Huerto de Don José Luis Castilla todos los miércoles desde las once de la noche hasta las siete de la mañana del día siguiente, significando que en el actual verano, no les ha precisado utilizar mencionada aprovechamiento, pero dado lo prolongado del estiaje se venían en la precisión de restablecer el uso, pero antes lo participaban al Ayuntamiento para que otorgase indicada autorización.

Se acuerda por unanimidad que se acceda a lo pedido sin perjuicio de tercero que pueda ostentar preferente derecho, y sin daño para el régimen público de las aguas y normas que afecten a la policía urbana.

4°
Otra de Juan Aguilera sobre prolongación tubería del agua.

Acto seguido se dió cuenta de otra instancia sujeta por D. Juan Aguilera donde manifiesta que posee una casa en la calle Postado nº 19, la cual debe ser abastecida de agua potable procedente del manantial de Nuestra Señora de la Salud para lo cual si la precisión lo permite habrá que prolongar la tubería. Esta Comisión acuerda que se esté a cuanto hay proyectado sobre el particular, y consiste que en su día se hará la prolongación pretendida cuando se llegue a los finales de tubería y siempre que haya la precisión necesaria.

5°
Nombramiento a favor de José Vizarro Higuera

A continuación se expuso por la Presidencia que por necesidad del servicio relativo a la Administración de Arbitrios

se habia nombrado interinamente agente de dicho departamento a José Vizarro Higuera cuyo nombramiento se ratificaba, por este organismo, con caracter interino tambien, disfrutando el haber que tiene asignado en presupuesto, y que su actuacion como tal vigilante empiezo en primero del proximo mes de Septiembre.

6°

Instancia de D. Luis
Ramos, Jefe de Telégrafos

Seguidamente se dió lectura de una comunicacion del Jefe de Telégrafos de esta Ciudad donde expresa que la duena de la casa, sin negarle resistencia paravamente a la instalacion del agua potable de esta dependencia publica y a establecer la conexcion con el Alcantarillado, y como tal estado de cosas no podia reportarse, rogaba a la Corporacion que con la rapider propia de la necesidad que se siente, se proceda a la instalacion de uno y otro servicio. Esta Comision por unanimidad acordó requerir a la duena de la casa-telegrafos para que inmediatamente realice las obras necesarias para las aguas potables y salidas de las residuales, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se mandara hacer a su costa y con cargo al alquiler.

7°

Otra de D. Evelino
Siller

El Sr. Siller Rodriguez pide que se le conceda para su casa esquina Calle Merones otra media paja de agua, pero que se le autorice para que la acometida la tenga por dicha calle Merones.

Esta Comision Municipal Permanente en rarou a lo expuesto previa la adecuada deliberacion por unanimidad acordó que se acude a lo interesado por D. Evelino Siller Rodriguez el cual efectuaria las obras necesarias de acometida a su costa, al que se hara saber lo acordado asi como tambien se participara ello a la Compañia de Construcciones Hidraulicas y Civiles por abento oficio. Y no habiendo mas asuntos de

que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Juan Ferreras, Juan Ferreras, Juan Ferreras, Juan Ferreras, Juan Ferreras]

Diligencia

Priego de Córdoba 5 de Septiembre de 1929

A credito por la presente que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesion los Sres. que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazandose esta para que tenga efecto el día siguiente en segunda convocatoria certifico.

El Secretario:

[Handwritten signature]

Sesion del día 7 de Septiembre de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a siete de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Ma. Ruiz-Amores Rubio con presencia del Interventor de fondos asistidos de mi el Secreta-

rio. Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.
Distribucion mensual de fondos.

Acto seguido se dio cuenta de la Distribucion de fondos correspondiente al mes de Septiembre actual que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por capitulos y articulos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignados en el acta de la sesion que celebró este organismo con fecha cinco de Enero ultimo, cuya aprobacion que tambien se fue otorgada se hace constar.

2.
Cuenta de arbitrios

Dióse cuenta del estado que presenta el Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias 26 del pasado Agosto al 1.º de Septiembre actual, ascendente a dos mil trescientas treinta y seis pesetas con ochenta y cinco centimos cuyo estado se aprueba por unanimidad en razon a ser conforme con sus antecedentes y haberse intervenido el ingreso debidamente.

3.
Instancia de D. Manuel Abalos en nombre de los regantes de S. Marcos.

Don Manuel Abalos Arjona en nombre de los regantes del partido de San Marcos interesa que continúe el permiso que cada año se les viene concediendo para utilizar el ramal del agua de noche. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó que para dicha instancia se informe al Director tecnico de Obras publicas municipales.

4.
Cuenta que rinde el Gestor Recaudatorio de lo ingresado en el mes de Agosto.

Seguidamente se dió lectura de un estado de cuentas que rinde el Gestor Recaudatorio Don Jori Bergillos Baena, referente a lo recaudado en el pasado mes de Agosto mediante su gestion oficial comprendiendo los siguientes conceptos y ejercicios: Ejercicio 1924-25 por inquilinato 41 pesetas 60 centimos. Ejercicio 1925-26 por repartimiento 18 pesetas 3 centimos, por inquilinato 10 pesetas

setas 40 centimos. Ejercicio 1926 por Repartimiento 12 pesetas 92 centimos. por inquilinato 10 pesetas 40 centimos. Ejercicio 1927 por Repartimiento 33 pesetas 90 centimos. por inquilinato 62 pesetas 40 centimos. Ejercicio 1928 por Repartimiento 238 pesetas con 28 centimos por inquilinato 274 pesetas 35 centimos. y Ejercicio 1929 por inquilinato 3282 pesetas 71 centimo y por Casinos 175 pesetas siendo el total de lo recaudado e ingresado \$159 pesetas 59 centimos.

Esta Comisión por unanimidad concede su aprobación a dicho estado de cuentas en razón a estar conformes los datos que contiene con sus antecedentes y haber sido tales ingresos debidamente intervenidos.

5°
Instancia de José Ortiz
de Galisteo.

A continuación se dio cuenta de una instancia suscrita por José Ortiz Galisteo en cuyo documento se pretende instalar en la Plaza de Canovas nº 21 de esta Ciudad un taller con maquinaria apropiada para que funcione un inflador de neumáticos. Esta Comisión por razón del ruido que produce esta industria acuerda que se publiquen los necesarios edictos para que por término de ocho días puedan los vecinos informar lo que estimen adecuado sobre el particular y transcurrido de cuenta para resolver en definitiva.

6°
Examen y aprobación de varias cuentas

Acto seguido por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos presentadas en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento y después de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de este Municipio de cada una de ellas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó preterir su aprobación como preterita a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo a los capítulos y artículos que se pasará a enumerar.

Un recibo de Gracia Carrmona jornales por limpieza en las oficinas de la Guardia de Seguridad, veinte pesetas capº 3º artº 1º

Un recibo de D. Mariano Borrell para pago de una factura de Tomas Alvarez por heraje para el Caudalero setenta puntas veinte centimos, capitulo 4º artº 1º

Una lista de jornales del mismo por los invertidos en limpieza de varias calles cuatro puntas capitulo 7º artº 2º

Un recibo de D. Rafael Otero por alumbrado extraordinario del mes de Junio setenta y seis puntas veinte y seis centimos. capº 4º artº 1º

Un recibo de D. Manuel Arjana por blanqueo de la oficina de Arbitrios de S. Marcos trece puntas cincuenta centimos capº 11º artº 1º

Una lista de jornales de D. Mariano Borrell por los invertidos en conservacion y limpieza de los jardines veinte puntas capitulo 11º artº 6º

Un recibo de D. Balbomero Siller por utiles para el Cementerio seis puntas cincuenta centimos capº 7º artº 3º

Un recibo de Manuel Luque por alquiler de la cochera de la camioneta de riegos veinte y dos puntas cincuenta centimos capº 7º artº 2º

Un recibo de D. Antonio Arjana Villena por jornales invertidos en el Cementerio veinte puntas capº 7º artº 3º

Un recibo de Manuel Luque por conduccion a Zamoranos al medico D. Balbino Torrens veinte y cinco puntas capº 8º artº 4º

Otro idem de Juan Cobo por limpieza del Pelar de S. Marcos. cuatro puntas cuarenta centimos capº 13º artº 3º

Otro idem del mismo por arreglo de las jardi-
nes publicos ciento ochenta y una punta con treinta y un centimo capº 11º artº 6º

Otro idem de Antonio Medina por conduccion a Calra del Setenido Jose Merida Torrens doce puntas capº 14º artº 7º

Un recibo de Eduardo R. Ortiz por jornales como vigilante de las obras de la Subbrigada Sanitaria ciento cincuenta y cinco puntas cap^o 8^o art^o 6^o

Un recibo de Rafael Serrano por sellos de correo para la Secretaria veinte y cinco puntas cap^o 6 art^o 1^o

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

[Handwritten signatures]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Sesion del Dia 12 de Septiembre de 1929.

En la ciudad de Priego de Cordoba a doce de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M.^a Ruiz-Amores Rubio, con presencia del Sr. Interventor de fondos, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Diose lectura de un estado de cuentas presentado por

1^o
Cuenta de arbitrios

el Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias dos al ocho de Septiembre actual ascendente a la cantidad de tres mil cuatrocientas dos pesetas con noventa centimos. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo, que se aprueba dicho estado de cuentas por ser conformes con la realidad los datos que contiene y haber sido debidamente intervenidos los ingresos verificados y que en dicho documento se expresan.

2°

Examen y aprobacion de la certificacion n° 3 de las obras de Pavimentacion.

Examinose con todo detenimiento la certificacion n° 3 de las obras de "Pavimentacion" expedida y autorizada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Miguel Cabrera Castro, ascendente tal certificacion a cien mil seiscientos veinte y cinco pesetas con veinte y nueve centimos, cuya suma asegura dicho Señor Tecnico ha sido devengada en las obras mencionadas para la urbanizacion y saneamiento de esta Ciudad, ajustandose a los precios de presupuesto y proyectos aprobados. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo aprobar como aprueba la certificacion numero 3 de "Pavimentacion" y que ascende, como ya se ha dicho a cien mil seiscientos veinte y cinco pesetas con veinte y nueve centimos, cuya cantidad se dispone como parte integrante de este acuerdo, sea pagada librandose al efecto al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Credito Local de Espana atento officio en el que se interese asi, y consignandose al dorso de uno de los ejemplares de la certificacion testimonio literal de este acuerdo.

3°

Peticion de vecindad

Don Ricardo Sanchez Arboledas, Ayudante facultativo de Minas de 38 años de edad, natural de Linares (Tain) y su esposa Doña Mariana Poyatos Ferruel de 38 años, natural de Rus (Tain) manifiestan que llevan mas de seis meses de residencia en la Aldea de Zamoranos de este termino con animo de ganar vecindad, y creyendo haberla obtenido de hecho, solicitan que con arreglo a la disciplina que sobre el particular establece el Reglamento de Poblacion y en tir-

4°

Instancia suscrita
por Santiago Grande
y otros sobre riegos.

mino, interesan que de modo solemne se les declare vecinos de este Municipio, acordándose así por unanimidad.

Oportunamente se presentó por Santiago Grande y otros, una instancia alegando que de tiempo inmemorial vienen utilizando el derecho de aprovechar para riegos las aguas que discurren por la acequia existente en el Barranco Ramal Largo - en el sitio conocido por las Peñuelas de este término, y en su virtud piden que se les respete en su derecho y al mismo tiempo tenga por designado al hortelano Francisco García Figueroa para que sea el encargado de vigilar por la adecuada distribución de los riegos en cuanto a las horas de que cada regante haya de hacer uso. Este organismo oído el informe verbalmente emitido por el Perito Agrarista, acuerda que sin reconocer ni lugar derecho de propiedad alguno a los peticionarios, se accede, sin perjuicio de tercero, a que utilicen para el riego que indican las aguas que mencionan, teniendo por designada a la persona de que hacen mérito para la vigilancia y régimen en el uso de las aguas.

5°

Examen y aprobación de varias cuentas

Acto seguido por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos presentados en su oficina por créditos contra este Ayuntamiento y después de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, prestar su aprobación como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones con cargo a los capítulos y artículos que se piden a numerar.

Dos facturas de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Cívicas S. A. por jornales invertidos en fomento de las fuentes Obispo y calle Nueva ciento veinte y cinco pesetas veinte centimos, capi° 7° art° 1°

Una factura de la misma por jornales invertidos en instalación del canal de la Plaza de la Constitución

Doscientas cincuenta y seis puntas con ses centimos ca-
pitulo 4º artº 1º

Una relacion de lo abonado por el Depositario a
varios detenidos en esta Carcel durante los dias del 1 al 16 del
actual veinte y siete puntas sesenta centimos, capitulo 7º
artº 7º

Dos listas de jornales de D. Mariano Bonelli invertidos
en desmontaje e instalaciones del alumbrado extraordinario con
motivo de la feria de esta Ciudad cincuenta puntas noventa y nu-
centimos, capº 4º artº 1º

Otra idem del mismo por los invertidos en desmontaje del
tablado de la Banda de Minica y demolicion de la rampa del mer-
cado de ganados, veinte y cinco puntas cuarenta y nueve centimos
capº 13º artº 3º

Otra idem del mismo por los invertidos en conserva-
cion de los jardines nueve puntas capº 11º artº 6º

Un recibo de varios pluses facilitados a individuos de
la Guardia Civil concentrada durante la feria cinco cuarenta y
cuatro puntas capº 13º artº 3º

Tres recibos por lo abonado a varios por far muerte
a animales dañinos, ses puntas capº 4º artº 7º

Un giro de J. Lavalette por un plazo de la maqui-
na de escribir Remington cincuenta puntas capº 6º artº 1º

Un giro con factura y dos recibos de lo abonado a
varios por impresos, sellos de correos y telegramas veinte
y cinco puntas diez centimos capº 6º artº 1º

Un recibo de D. Antonio Rosa Carrillo por los
gastos ocasionados con motivo del ingreso de moros en
la caja de Recluta de Lucena setenta y cuatro puntas cin-
cuenta centimos, capº 1º artº 11º

Un recibo del mismo por viaje y gastos ocasio-
nados en Cordoba para gestionar en la Hacienda la bus-
ca de datos necesarios para confeccion del Repartimien-
to doscientas treinta y dos puntas treinta y cinco cen-

timos capi 5º artº 2º

Cuatro facturas tres giros y un recibo por lo abonado por medicinas para la farmacia municipal y algunos efectos, setecientas cincuenta y una pesetas ochenta centimos capi 8º articulo 1º

Un recibo de Antº Mº López por un ataúd para un pobre fallecido en el Hospital veinte y ocho pesetas cincuenta centimos, capi 8º artº 4º

Dos vales de D. Antonio Medina por jornales y alquiler de caballerías para portar de la posada de las Mercedes dos mulos que murieron estando depositados en dicha posada treinta pesetas capi 18 artº 1º

6º

Autorización al Ayuntamiento de Aluodivilla para que su agente ejecutivo pueda actuar en este término.

Lejose atento oficio del Sr. Alcalde de Aluodivilla, interesando que al Agente ejecutivo de aquel Ayuntamiento se le autorice para practicar con positiva autoridad las diligencias propias de todo procedimiento de apremio para obtener el cobro de las pensiones censales constituidas a favor de la Municipalidad de Aluodivilla sobre bienes de las Navas de este término de Priego. Esta Comisión por unanimidad concede la autorización pedida al objeto expresado pudiendo llegarse hasta el embargo pero cuidando de que se guarde el orden y disciplina que a tal objeto establece el Estatuto de recaudación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 J. Caballero
 Ayuntamiento de Priego
 Ayuntamiento de Priego

Sesion del dia 19 de Septiembre de 1929.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Hrs. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio M.^o Ruiz-Amores Rubio, con presencia del Sr. Interventor de fondos, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido por el secretario se dió lectura de varias cuentas facturas y recibos presentados en su oficina por acreedores contra este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio y examen de expresadas cuentas facturas y recibos, previo favorable informe que ha emitido el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó, prestar su aprobacion como presta a las mismas facultando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de referidas obligaciones con cargo a los capitulos y articulos que se pasan a numerar.

A Santos Salazar por reparto de programmas, y porteador billetes al Salon Victoria con motivo de la conferencia que dió D. Jose Tomas Valverde para propaganda de la nueva Constitucion, veinte puntas, cap.^o 18.^o art.^o 1.^o

Dos recibos de D. Jose Bergillos Baena por contribucion sobre utilidades del 1.^o y 2.^o trimestre del año actual, dos mil seiscientos veinte y dos puntas veinte y ocho centimos capitulo 1.^o art.^o 7.^o

Un recibo de Antonio Merida Grande por aparatos para el alumbrado ciento dos puntas cincuenta centimos cap.^o 4.^o art.^o 1.^o

1.^o
Examen y aprobacion de
varias cuentas.

Una lista de jornales de D. Marianus Borrrell invertidos en conservación de los jardines, seis y siete puntas cincuenta centimos. cap^o 11^o art^o 6^o.

A D. Guillermo Puche gratificación para casa habitación como Maestro de la escuela de Lagrilla cincuenta y cinco puntas cap^o 10^o art^o 1^o.

2.
Cuenta de arbitrios

Dióse lectura de un estado de cuentas presentado por el Sr. Administrador de Arbitrios donde consta todo lo recaudado por diferentes conceptos durante los días 9 al 15 del actual que asciende a dos mil trescientas ochenta y cinco puntas. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobar como aprueba dicho documento por ser conforme su contenido con sus antecedentes y haber intervenido debidamente los ingresos de las sumas recaudadas.

3.
Sobre la aprobación

de la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones a diversas plazas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por Secretaría y de orden del Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura a la propuesta que formula el Tribunal que ha juzgado de los ejercicios practicados por los opositores a las distintas plazas vacantes en estas oficinas municipales, y este Organismo, por unanimidad, y de conformidad con el contenido del artículo 45 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobado por Real Decreto de 10 de Julio de 1924, aprobó la propuesta formulada por el Tribunal con respecto a los ejercicios de oposición que tuvieron lugar en este Excmo. Ayuntamiento y Sala Capitular el día cuatro del mes en curso, y en su virtud se nombra de modo definitivo, y salvo la fiscalización del Pleno, a Don Antonio Serrano Barrientos para Jefe de Negociado de esta Secretaría, y a Don Antonio Barrón Ypes para que dentro de tercero día opte por la plaza de Mecanógrafo o Auxiliar de Secretaría, pues habiendo merecido uno y otro puesto se le concede el derecho de opción. El haber asignado a cada plaza es, para la de Jefe de Negociado 2,500 puntas anuales, para la de Mecanógrafo 2,000 puntas y para la de Auxiliar 1,750 puntas.

4.
Comunicación del Sr. Administrador de Arbitrios por haber dejado

Por el Administrador de Arbitrios se participó a esta Alcaldía en oficio fecha 10 de Septiembre que había trans-

transcurrido el plazo voluntario sin pagar cuota los contribuyentes por instalaciones voladizas.

transcurrido el plazo concedido a Don Victor Rubio Chavarri para retirar el recibo de quinientas pesetas correspondientes a la mitad de la cuota para el año de 1929, que es la cantidad que se declaró exigible a dicho contribuyente por derechos y tasas en instalaciones voladizas con ocupacion de la via publica por medio de columnas, segun acuerdo de esta Comision adoptado en once de Julio proximo pasado, sin que tal descubierta se haya hecho efectivo en el periodo voluntario que señala la ordenanza, siendo esta la oportunidad para decidir sobre las medidas que han de adoptarse ante referida falta de pago.

Esta Comision Municipal Permanente despues de la adecuada deliberacion acordó por unanimidad: a) Que se forme expediente con los insertos numerarios. b) Que habiendo transcurrido el plazo voluntario concedido por la ordenanza, sin que el señor Sr. Rubio haya satisfecho su adeudo, procedase a la cobranza del descubierta por la via de apremio y c) Que para llevar a efecto lo dispuesto en el anterior extremo, se libere el oportuno recibo haciendo entrega del mismo con certificacion de este acuerdo al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, firmando el recibo en el (duplicado) digo expediente, y requiriendole para que todos los meses dé cuenta de la marcha del mismo hasta su conclusion definitiva.

5º
Suscripcion para costear las insignias correspondientes a la distincion de que ha sido objeto D. Jose Cruz Corde

Acto seguido tambien se cuenta la Presidencia de la suscripcion que toda la provincia de Cordoba habia abierto para costear al insigne patricio Don Jose Cruz Corde las insignias correspondientes a la distincion con que ha sido premiado por el Gobierno de S. M. por su acertadísima labor al frente de la organizacion, direccion y desenvolvimiento de la magna exposicion Ibero-Americana de Sevilla, y esta Permanente por unanimidad acordó que este Excmo Ayuntamiento se suscriba al expresado fin con la cantidad de quinientas pesetas.

6º
Rendicion de cuentas de los valores municipa-

A continuacion y tambien por unanimidad se acordó, que se requiera al Gestor Recaudatorio Don Jose

los girados por diferen-
tes conceptos y factura-
dos al Gestor Recaudato-
rio.

7º

Nombramiento de guar-
da-vigilante de Alcantar-
illas y atarneas.

8º

Anulacion de cuota
por inquilinato del
año actual.

Bergillos Baena para que rinda cuenta general y detallada de todo el papel que en sus trances oportunos le ha sido entrega-
do para el cobro a favor de este Municipio, clasificando el
papel que devuelva incobrado segun el juicio que le merezca
cada contribuyente comprendido en una devolucion, todo con
el objeto de someterlo a la censura de este organismo y re-
sultar la gucion de cobranza de aquellos valores que les de-
ban ser incluidos en salencia o esta hubiere sido produci-
da por causas posteriores e imputables al gestor, debiendo prac-
ticar la acordada raudicion de cuentas antes de facturar
y entregar el material de cobro del Repartimiento del año actual
de 1929.

La Comision Municipal Permanente por una-
nimitad acordo nombrar como nombra a D. Jose Ma
Delgado Garcia guarda-vigilante de las Alcantarillas
y atarneas de la nueva red construida por este Ayuntamiento
con el sueldo de cinco puntas diarias que se pagaran con cargo
al capitulo 7º articulo 1º concepto 2º del presupuesto ordinario vi-
gente, començando a prestar servicios el proximo dia veinte y
cinco del mes actual desde cuya fecha començara a percibir el
sueldo asignado.

Por Don Adriano Portales Bufill se formulo red-
macion verbal sobre la cuota asignada por el concepto de in-
quilinato aplicable en el año actual a la casa de su propiedad si-
ta en la calle de San Francisco nº 12 de esta Ciudad y que figura con
el nº 434 del padron correspondiente al arbitrio "sobre los inquilina-
tos". Esta reclamacion consiste en que dicha casa se halla des-
habitada todo el año como lo prueba el hecho de tener sus habi-
taciones destinadas a almacenamiento de muebles y otros enseres
que impiden a su vez a aquellas el uso de vivienda. Esta Co-
mision constandole como le consta la verdad de tales afir-
maciones mediante la adecuada comprobacion acordo por
unanimitad que se anule dicha cuota y se retire de la co-
branza el valor girado a tal efecto.

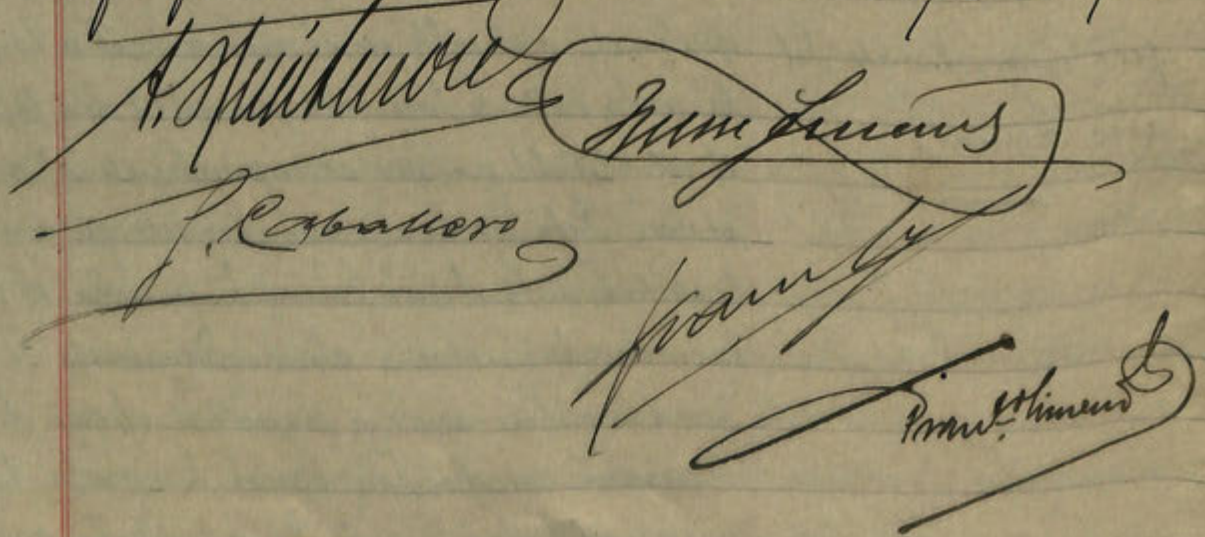
9.

Prorroga de la licencia
a D. Antonio Calvo Lora-
no, 1.^o Teniente Alcalde

Por unanimidad la Comisión Municipal Per-
manente, atendiendo la petición que Don Antonio Calvo
Lorano hizo verbalmente a la Presidencia antes de es-
te acto, concedió al Primer Teniente Alcalde prorroga por
otro mes mas, de la licencia que venia disfrutando y
que espira el 21 del presente mes, sin perjuicio de poder-
la interrumpir voluntariamente el Sr. Calvo Lorano, si
hubiesen cesado los motivos en que fundó dicha licencia
y su prorroga.

Acto seguido se expuso por la Presidencia que como
quiera que la cobranza de cédulas personales del actual
ejercicio habrá de dar comienzo en primero del próximo
Octubre, se estaba en el caso de nombrar persona encar-
gada de dicha cobranza. Esta Comisión Municipal Per-
manente por unanimidad acordó, nombrar como nom-
bra para la cobranza de cédulas personales al Gestor
Recaudatorio de este Municipio D. José Bergillos Bar-
na, al que se faculta ampliamente para que en re-
presentación de este Ayuntamiento lleve a efecto di-
cha gestión cobratoria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse
levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman los tres concurrentes de que certifico


A. Quintanilla
J. Caballero
Francisco
Francisco

Diligencia

Triego de Córdoba 26 de Septiembre de 1929.

Acredito por la presente que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Hcs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazándose esta para que tenga efecto el día veinte y ocho próximo en segunda convocatoria, como es preceptivo. También hago constar que este libro queda cerrado con la presente diligencia, quedando las demás líneas de este folio inutilizadas, habiéndose nuevo libro que comenzara con la inserción del acta de la aplazada sesión, certifico.

El Secretario

J. J. J.

